

# GLOBAL BUSINESS WORLD

**EL COMERCIO  
ELECTRÓNICO  
LIC. ARIADNA  
RODRÍGUEZ**

**IMPORTANCIA DE UN  
SCCS/  
IMPORTANCE OF A  
Q.C.S.A.S.**

**LIC. IOSEBA RASO  
CASTILLA**

**CHINA HOY  
LIC. MIAO YEN**

**EL FUTURO DE LA  
CONTADURÍA/  
THE FUTURE OF  
ACCOUNTANCY**

**PHD SYLVIA MELJEM**



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
[www.uccsglobal.org](http://www.uccsglobal.org)



**LO DIFÍCIL SE HACE, LO IMPOSIBLE SE INTENTA...  
SANTIAGO GONZÁLES CORDERO +QEPD  
1938 CIUDAD DE MÉXICO**

## UC&CS HISTORY

NACE EN 1995 COMO: / FIRS START-UP WAS IN 1995 AS:

**UNITED CONSULTING &  
CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V.**



**ETAPA I - CONSULTORÍA / PHASE I - CONSULTING  
1995-2000**

### PROYECTOS / PROJECTS

- BANCO MUNDIAL / WORLD BANK
- BID / IADB -INTERAMERICAN DEVELOPMENT BANK
- COOPERACIÓN AUSTRIACA / AUSTRIAN COOPERATION
- NADBANK NORTH AMERICA DEVELOPMENT BANK

## UC&CS HISTORY

EN 2000 NACE / IN 2000 A STAR WAS BORN:

**“UC&CS LATINAMERICA,  
ACPA INTERNATIONAL, S.C.”**

**ETAPA II - ALIANZA CON FIRMA USA / UK //  
PHASE II - ALLIANCE WITH USA / UK CPA FIRM**

**2000-2005**

**JUNTAS A NIVEL LATINOAMÉRICA:  
ANNUAL CONFERENCES IN LATIN AMERICA**

**6 JUNTAS EN MÉXICO PARA AFILIADOS DE MÉXICO  
6 CONFERENCES IN MEXICO FOR MEXICO MEMBERS**

**1 JUNTA EN MIAMI PARA LOS MIEMBROS  
DE LATINOAMÉRICA  
1 REGIONAL CONFERENCE IN MIAMI FOR  
LATAM MEMBERS**

**1 JUNTA EN MONTREAL PARA LOS MIEMBROS  
DE LATINOAMÉRICA  
1 REGIONAL CONFERENCE IN MONTREAL FOR  
LATAM MEMBERS**

**CRECIMIENTO A 22 FIRMAS AFILADAS EN: /  
GROWTH UP TO 22 MEMBERS IN:**

**MÉXICO  
USA  
PERÚ**

## UC&CS HISTORY

EN 2005 NACE UC&CS AMERICA /  
IN 2005 A RENEWED STAR WAS BORN



**ETAPA III - ALIANZA CON FIRMA EUROPEA /  
PHASE III - ALLIANCE WITH EUROPEAN CPA FIRM**

**2005-2010**

**JUNTAS A NIVEL LATINOAMÉRICA:  
ANNUAL CONFERENCES IN LATIN AMERICA:**

**5 JUNTAS EN MÉXICO  
5 CONFERENCES IN MEXICO**

**2 JUNTAS EN CARACAS, VENEZUELA  
2 REGIONAL CONFERENCE IN VENEZUELA**

**1 JUNTA EN BUENOS AIRES, ARGENTINA  
Y MONTEVIDEO, URUGUAY  
1 REGIONAL CONFERENCE IN BUENOS AIRES  
AND MONTEVIDEO**

**1 JUNTA EN PANAMÁ  
1 REGIONAL CONFERENCE IN PANAMÁ**

**CRECIMIENTO CON FIRMAS AFILIADAS EN :  
GROWTH WITH LATAM FIRM IN:**

ARGENTINA	PANAMÁ	GUATEMALA
CHILE	COSTA RICA	EL SALVADOR
COLOMBIA	ECUADOR	PARAGUAY
VENEZUELA		URUGUAY

## UC&CS HISTORY

EN 2010 NACE UC&CS GLOBAL  
IN 2020 WAS BORN THE SHINING STAR



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

**ETAPA IV / PHASE IV  
UC&CS GLOBAL S. DE R.L. DE .C.V.....**

**LA EXPANSIÓN ES CADA VEZ MAS INTERNACIONAL  
POR LA INTEGRACIÓN DE FIRMAS EN: EUROPA, ASIA  
AFRICA Y OCEANIA CON PRESENCIA ACTUAL  
DE 83 FIRMAS EN 50 PAISES**

**GROWTH TO 83 FIRMS IN 50 COUNTRIES, MEMBERS AND  
CORRESPONDANTS, IN THE WORLD EMEA-EUROPE  
MIDDLE EAST AND AFRICA,  
ASIA PACIFIC AND OCEANIA**

**JUNTAS A NIVEL LATINOAMERICA:  
ANNUAL WORLDWIDE CONFERENCES:**

**9 JUNTAS EN MÉXICO, TOTAL 20 JUNTAS GLOBALES  
9 CONFERENCES IN MEXICO CITY -  
TOTAL OF 20 ANNUAL CONFERENCES**

**1 JUNTAS EN BOGOTÁ, COLOMBIA**

**1 REGIONAL CONFERENCE IN COLOMBIA**

**1 JUNTA EN QUITO, ECUADOR**

**1 REGIONAL CONFERENCE IN ECUADOR**

**1 JUNTA EN CHILE**

**1 REGIONAL CONFERENCE IN CHILE**

**EN TOTAL 7 JUNTAS REGIONALES**

**TOTAL OF 7 REGIONAL CONFERENCES**



**MÉXICO CITY**



**MÉXICO CITY**



**MÉXICO CITY**



**MÉXICO CITY**

# UC & CS GLOBAL

## UNITED CONSULTING & CORPORATE SERVICES

### XXV AÑOS

#### HISTORIA:

La idea se gesta en 1993 y en 1995 nace el corporativo denominado "UNITED CONSULTING & CORPORATE SERVICES", en su **etapa I-consultoría**, y opera así durante los años de 1995 a 2000.

Dando asesoría a importantes compañías, tales como: El Instituto Mexicano del Seguro Social y Nacional Financiera.

También se colaboró en conjunto con las empresas de consultoría PKF y HORWATH, en varios proyectos, dando asesoría a diversas organizaciones.

En el año 2000 surge la idea de crear una Red en México y Latinoamérica, y en alianza con ACPA International, la firma evoluciona y en su **etapa II** se crea

#### "UC & CS LATIN AMERICA ACPA INTERNATIONAL"

Misma que opera con dicha denominación durante los años de 2000 a 2005.

El primer despacho en afiliarse fue:

- NARVAEZ CONSULTORES de SALTILLO, COAHUILA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN
- Posteriormente se afiliaron EX-PW Y EX-BIG 4, y sucesivamente se fueron adhiriendo más despachos de gran prestigio, de diversos estados de la república mexicana.

Continuó la expansión fuera de México, afiliándose:

Weis y Asociados, de Lima, Perú; y Maquila Accounting Services en El Paso Texas, USA.

En México siguió la expansión, llegando a tener 22 despachos asociados de distintos estados de la república.

Durante esta etapa, se establecieron alianzas estratégicas con importantes empresas nacionales e internacionales y se llevaron a cabo varios proyectos con los aliados estratégicos.

En 2005 y continuando en su etapa de crecimiento, surge

#### "UC&CS AMERICA"

Ya en la **etapa III**-En Alianza con una firma francesa. Durante el periodo de 2005 a 2010 se integran la mayoría de los despachos que ya estaban en la red y se afilian otros más; continuando así con la expansión fuera de México a través de la alianza que llevamos a cabo con Tpm-transfer pricing México y RP sigma de Venezuela, y siguió la expansión fuera de México; sobre todo en el cono sur, con la participación de RP consultora, integrándose afiliados de Argentina, Uruguay, Panamá, Paraguay, Guatemala y Colombia.

Para el año 2010 y en su **etapa IV**, la firma se empodera aún más y surge la actual denominación



#### "UC&CS GLOBAL"

Se integran la mayoría de los despachos que ya estaban en la red y se afilian otros más. Continuando la expansión fuera de México, se incorporan firmas de Brasil, Paraguay, Republica Dominicana, Perú y Panamá.

La expansión cada vez es más internacional, por la integración de:

Argentina  
Guatemala  
Indonesia  
India  
Italia  
España  
Chile  
Pakistán  
Dubai  
Chipre  
Rumania  
Grecia  
Inglaterra, entre otros.



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

[www.uccsglobal.org](http://www.uccsglobal.org)

Y el corporativo continúa en expansión, también con Alianzas Estratégicas en

- . ASIA
- . Latinoamérica
- . Europa
- . Con empresas financieras, fondeadoras de capital de riesgo y financiamiento
- . Con empresas de tecnología

Durante la etapa actual se han coordinado varias juntas a nivel Latinoamérica, haciendo un total de 20 juntas globales y un total de 7 juntas regionales.

Con presencia en 50 países en los 5 continentes, con más de 80 Firmas Afiliadas.

#### 2020 al infinito...

"UC&CS GLOBAL" XXV AÑOS CRECIENDO JUNTOS

"LO DIFÍCIL SE HACE, LO IMPOSIBLE SE INTENTA"

Santiago González Cordero, qcpd



UC&CS AMÉRICA

[www.uccs-america.org](http://www.uccs-america.org)

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico

# EDITORIAL

**ESTE** año 2020 nuestra Firma Internacional celebra su **XXV ANIVERSARIO**, por lo cual presentamos en este Anuario algunos artículos y conferencias de nuestra última **XX JUNTA ANUAL DE SOCIOS**, celebrada en Octubre en la Ciudad de México.

Este año, según lo acredita el International Accounting Bulletin y Accountancy Age, publicaciones de amplio prestigio del Reino Unido, estamos posicionados en el Ranking Mundial, como el

Network número 23 del Mundo en el caso de UC&CS América y como la Asociación Mundial de Firmas Independientes número 18 del Mundo, en el caso de UC&CS Global.

En el caso de Latinoamérica y de México, estamos posicionados en el Top 10 de los Networks, como el número 7 y en el Número 1 de las Asociaciones de Firmas Independientes, así como en el Top10 de las principales Economías de Latinoamérica, como Argentina, Perú, Brasil y Colombia.

Nuestra presencia es cada vez mayor, conjugamos ya más de 85 Firmas, en más de 50 países del Mundo, con presencia ya en los 5 Continentes del Planeta, con más de 2,000 profesionales a su servicio y a través de Alianzas Estratégicas, podemos proporcionar Servicios Profesionales en prácticamente todos los confines del mundo.

El valor fundamental que nos caracteriza, es nuestro profesionalismo, ética profesional y calidad en el servicio, soportado por nuestras metodologías de trabajo, software aplicativo y la investigación y desarrollo constante que llevan a cabo nuestros Comités de investigación técnicas, en áreas como IFRS, Auditoría basada en Riesgos, Finanzas Corporativas, Tecnología Informática, Precios de Transferencia, Asesoría Fiscal, Asesoría Legal, Planeación Estratégica, Gobierno Corporativo, Comercio Internacional, etc.

Estamos preparados para proporcionar Servicios Globales a nuestra clientela, en diferentes partes del mundo, con una Coordinación del servicio y aseguramiento de la calidad, así como siempre con la mentalidad de utilizar eficientemente los recursos de nuestros clientes, apoyar su crecimiento y estabilización y competir en un mercado global marcado por los conflictos comerciales entre las grandes potencias mundiales, y enfocando las estrategias de negocios en el marco de los próximos acuerdos comerciales, como la Ruta de la Seda (ahora Una Franja-Una Ruta), el TPP, el T-MEC, la Unión Europea, la Unión Africana, los BRICS, el MIKTA, etc.

Sus necesidades se convierten en nuestro mandato y la atención que proporcionamos es siempre coordinada y atendida en forma personal, por un Socio de la Firma, que toma la responsabilidad en términos globales. Para cualquier requerimiento, por favor contactar a su servidor, para asignar el trabajo al Socio más adecuado, no sólo por geografía, sino por su Especialidad profesional y en el Sector Económico aplicable, con la experiencia probada en dichas áreas.



MAURICIO MOBARAK GONZÁLEZ

Mauricio Mobarak González, MBA  
mauricio.mobarak@uccsglobal.org  
Presidente del Consejo Mundial  
UC&CS GLOBAL  
www.uccsglobal.org

# EDITORIAL

**THIS** year, 2020, our international firm celebrates its **XXV Anniversary**. In this Annual Magazine, we include some articles and conferences held in our Last XX Annual Partners Meeting in 2019 in Mexico City.

This year, according to the International Accounting Bulletin and Accountancy Age, publications of wide prestige of the United Kingdom, we are positioned in the World Ranking, as the Network number 23 of the world in the case of UC & CS America and the Association of Independent Worldwide Firms number 18 in the world, in the case of UC & CS Global.

In the case of Latin America and Mexico, we are positioned in the Top 10 of the Networks, as the number 7, and number 1 of the Associations of Independent Firms, as well as in the Top10 of the main economies of Latin America, such as Argentina, Brazil and Colombia.

Our presence is growing, we combine already more than 80 firms in more than 40 countries of the world, with a presence already in the 5 continents of the planet, with more than 2,000 professionals and through strategic alliances, we can provide professional services in virtually all corners of the world.

The fundamental value that characterizes us, is our professionalism, professional ethics and quality of service, supported by our methodologies of work, application software and research and constant development which carry out our technical committees of research, in areas such as IFRS, risk based auditing, corporate finance, information technology, transfer pricing, tax advice, Legal advice, strategic planning, corporate governance, international trade, etc.

We are prepared to provide global services to our clients, in different parts in the world, with a good project management of services and quality assurance, as well as always with the mentality of efficiently using resources of our clients, support growth and stabilization and compete in a global market marked by trade disputes between the world's great powers, and focusing on business strategies in the context of upcoming trade agreements, such as the Silk Route (now One Belt-One Road), the TPP, USMCA, the European Union, the African Union, the BRICS, the MIKTA, etc.

Your needs become our mandate and the care we provide is always coordinated and attended personally, by a partner of the firm, taking responsibility in global terms. For any request, please contact your server, to assign work to the most suitable partner, not only by geography, but by his professional specialty and in the applicable Economic Sector, with proven experience in these areas.



MAURICIO MOBARAK GONZÁLEZ

Mauricio Mobarak Gonzalez, MBA  
mauricio.mobarak@uccsglobal.org  
President of the World Council  
UC&CS GLOBAL  
www.uccsglobal.org

# XX JUNTA ANUAL DE SOCIOS



# CONTENIDO

<b>Tengo Un Sueño</b> Martin Luther king	13	<b>“ GLOBALIZACIÓN DESPUÉS DE LAS CRISIS EN LA ERA DIGITAL”</b>	63
<b>LA NO AUTOINCRIMINACIÓN EN MATERIA FISCAL.</b> Lic. Miguel Buitrón Pineda	15	<b>Conferencias de interés 2019</b>	v83
<b>IMPORTANCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE AUDITORÍA</b> Lic. Ioseba Raso Castilla	28	<b>Calendario UC&amp;CS 2020</b>	84
<b>IMPORTANCE OF A QUALITY CONTROL SYSTEM IN AUDIT SERVICES.</b> Lic. Ioseba Raso Castilla	32	<b>Long term meeting strategy-2020</b>	86
<b>EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL OJO DE LA RECAUDACIÓN MUNDIAL</b> Lic. Ariadna Rodríguez García	36	<b>Directorio</b>	88
<b>El Futuro de la Contaduría y de la Profesión Contable al 2030</b> Dr. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera	39	<b>Contacto</b>	89
<b>The future of Accountancy, Accountants and Lawyers for 2030</b> PhD Sylvia Meljem Enríquez de Rivera	49		
<b>Acuerdos comerciales de China. RCEP La ruta de la seda</b> Lic. Miao Yen	58		



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

## ESTIMADOS Asociados de UC&CS:

El día de hoy, presisamente, se cumplen 25 años de la Constitución de UNITED CONSULTING & CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V., ante Notario Público en la Ciudad de México, el 27 de Marzo de 1995.

La historia completa de la Firma se resume a continuación:

27 de Marzo de 1995-Constitución de la Primera Firma-UNITED CONSULTING AND CORPORATE SERVICES, S.A. DE C. V., con la cual llevamos a cabo los primeros Proyectos de Auditoría y Consultoría, periodo en el cual ganamos el concurso para la Auditoría del FOBABROA, en Asociación con Deloitte Canadá y su Auditor en Jefe, Michael McKay

15 de Febrero de 2001-Constitución de UC&CS LATINAMERICA, ACPA INTERNATIONAL, S. C. a solicitud de ACPA INTERNATIONAL, para consolidar a los Despachos Afiliados en la Región de Latinoamérica. Los primeros despachos fuera de México que se afiliaron fueron Maquila Accounting Services, de Texas, USA y Weis & Asociados, de Lima, Peru. El primer Despacho que se afilió en México fue Arenas & Gallegos, de la Ciudad de San Luis Potosí, México.

UC&CS América, S. C., surge al finalizar nuestra Alianza Estratégica con ACPA INTERNATIONAL, de Boston, Massachusetts, USA, por la Fusión de ACPA con JHI-Jeffrey's Henry International, en esta fecha también inicia nuestra Alianza con EURAAUDIT INTERNATIONAL de Paris, Francia. La constitución oficial ante notario público sucedió el 10 de Enero de 2005.

10 de Agosto de 2010-Constitución de UC&CS GLOBAL, S. DE R. L. DE C. V., la cual surge al finalizar nuestra Alianza con EURAAUDIT INTERNATIONAL de Paris, Francia y para consolidar a la firma, con 2 vertientes:

UC&CS AMÉRICA, como NETWORK, según Artículo 290 del Código de Ética de la IFAC.

UC&CS GLOBAL, como ASOCIACIÓN DE FIRMAS INDEPENDIENTES

En total, la Firma cumple, hoy 27 de Marzo, 25 años, en este año 2020, ya consolidada con Despachos en los 5 Continentes, en más de 50 países.

FELICIDADES A TODOS, por ser parte de este Proyecto.....

Mauricio Mobarak, MBA

Presidente del Consejo Mundial-UC&CS GLOBAL



## DEAR UC&CS Members:

Today, 25 years ago, it was created, before a Mexico City Public Notary, UNITED CONSULTING & CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V., in March 27th, 1995.

Complete history of the Firm, is summarized, as follows:

March 27th, 1995-Constitution of the First Firm-UNITED CONSULTING AND CORPORATE SERVICES, S. A. DE C. V., to perform several Consulting Projects in México, USA, Central America, South America, Europe and Africa, Associated with several Worldwide Consulting and Auditing Firms.

February 15th, 2001-Constitution of UC&CS LATIN AMERICA, ACPA INTERNATIONAL, S. C., requested by ACPA INTERNATIONAL, to consolidate the Affiliated CPA firms in Latin America Region. The first Affiliated Firms outside Mexico were Maquila Accounting Services, from Texas, USA and Weis & Asociados, from Lima, Peru. The first Affiliated Firm in Mexico was Arenas & Gallegos, from San Luis Potosí, México.

January 5th, 2005. –Constitution of UC&CS América, S. C., created when we finalized the Strategic Alliance with ACPA INTERNATIONAL, from Boston, Massachusetts, USA, because of its Merger with JHI-Jeffrey's Henry International.

August 10th, 2010-Constitution of UC&CS GLOBAL, S. DE R. L. DE C. V., when we finalized the Strategic Alliance with EURAUDIT INTERNATIONAL from Paris, France and to consolidate the firm in 2 type of Grouping's:

UC&CS AMÉRICA, as a NETWORK, according to the Article 290 from the IFAC Ethics Code.

UC&CS GLOBAL, as an ASSOCIATION OF INDEPENDENT FIRMS.

On March 27th, 2020, we are celebrating our 25th Anniversary, from the UC&CS Origin, now consolidated in the 5 Continents in more than 50 countries, including Members, Affiliates and Correspondants.

CONGRATULATIONS to all of you, for been part of this Life-time Professional Project.....

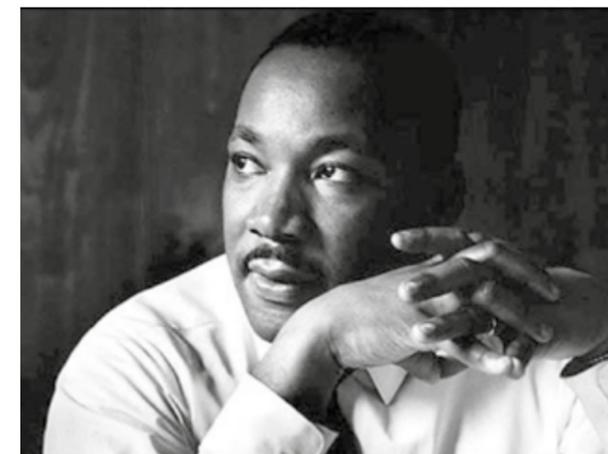
Mauricio Mobarak, MBA  
World Council President-UC&CS GLOBAL

## TENGO UN SUEÑO

TENGO un sueño desde hace 25 Años, conseguir que los Mejores Profesionales del Mundo, participen como Despachos Afiliados y Miembros de UC&CS, para proporcionar a sus Clientes, Servicios de Calidad en un Mundo Globalizado. ¡Ese sueño ya se hizo realidad Gracias a todos ustedes! Continuemos para alcanzar la máxima estrella, el Reconocimiento de nuestros Clientes a un Servicio Único en el Mundo.

¡ABRAZO fuerte Queridos Asociados!

--Martin Luther King--



YES, I have a Dream since 25 years ago, to bring and make your own Dream Also, too, all the Best Professionals and Persons in All the Planet Earth, to conform the Best Professional and Qualified Services firm, with the Best Quality in a Globalized World, that has given us the Shiny Star, our Clients Recognition. This Dream has become true just because all of You Have Made UC&CS The Dream Come True. Thanks to all of You and Wish You the Best today, tomorrow and ever!!!!

--Mauricio Mobarak--



Lic. Miguel Buitrón Pineda<sup>1</sup>

Lic. Miguel Buitrón Pineda



MIGUEL BUITRÓN PINEDA, tiene el título profesional de Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), una de las más prestigiosas universidades de México, con estudios de Especialidad en Finanzas Públicas; Derecho Constitucional y Administrativo y estudios de Doctorado, todos en la División de Estudios de Postgrado de la misma Facultad.

Su experiencia profesional incluye ser profesor de las materias "Derecho Fiscal I", "Derecho Fiscal II" y "Práctica Forense de Derecho Fiscal" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Exprofesor de Posgrado en la Universidad Panamericana (UP), Profesor de la materia "Derecho Fiscal Sancionador", en el Centro de Estudios Superiores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

También tiene el nombramiento de Miembro de Número de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C., Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho Notarial, A.C., Miembro Honorario de la Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.,

Actualmente es Director de la "Revista de la

Academia Mexicana de Derecho Fiscal."

En octubre del 2014, recibió la Cátedra Ernesto Flores Zavala, otorgada por la Facultad de Derecho de la UNAM.

Nombrado Consejero Independiente en el Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con cargo hasta el año 2021, por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

El 09 de octubre de 2019, le fue otorgado el grado de Doctor Honoris Causa por Florida Global University México.

Socio Director del Despacho Jurídico Buitrón y Asociados, S.C.

En sus publicaciones de libros y artículos, se encuentran:

- "La eficacia del delito fiscal de compraventa de facturas, que amparan operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados", en Carlos Espinoza Berecochea Coord. Derechos de los Contribuyentes, México 2019, Academia Mexicana de Derecho Fiscal.

- "La intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los delitos fiscales. Desafíos y desequilibrio procesal", en Ruiz Jiménez César Alejandro Coord. Derecho Tributario y Derechos Humanos, México 2019,

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho por la UNAM. Abogado postulante. Experto en Delitos Fiscales.

<sup>2</sup> "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON Matices O MODULACIONES. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada P. XXXV/2002, sostuvo que, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008), deriva implícitamente el principio de presunción de inocencia; el cual se contiene de modo expreso en los diversos artículos 8, numeral 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14, numeral 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; de ahí que, al ser acordes dichos preceptos -porque tienden a especificar y a hacer efectiva la presunción de inocencia-, deben interpretarse de modo sistemático, a fin de hacer valer para los gobernados la interpretación más favorable que permita una mejor impartición de justicia de conformidad con el numeral 1o. constitucional. Ahora bien, uno de los principios rectores del derecho, que debe ser aplicable en todos los procedimientos de cuyo resultado pudiera derivar alguna pena o sanción como resultado de la facultad punitiva del Estado, es el de presunción de inocencia como derecho fundamental de toda persona, aplicable y reconocible a quienes pudiesen estar sometidos a un procedimiento administrativo sancionador y, en consecuencia, soportar el poder correctivo del Estado, a través de autoridad competente. En ese sentido, el principio de presunción de inocencia es aplicable al procedimiento administrativo sancionador -con matices o modulaciones, según el caso- debido a su naturaleza gravosa, por la calidad de inocente de la persona que debe reconocérsele en todo procedimiento de cuyo resultado pudiera surgir una pena o sanción cuya consecuencia procesal, entre otras, es desplazar la carga de la prueba a la autoridad, en atención al derecho al debido proceso".

Localización: Época: Décima Época, Registro: 2006590, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia por Contradicción, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 7, Junio de 2014, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: P./J. 43/2014 (10a.), Página: 41.

<sup>3</sup> GÓNGORA PIMENTEL Genaro David, El reconocimiento del Derecho Administrativo Sancionador en la jurisprudencia constitucional mexicana, en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, ZALDIVAR LELO DE LARREA, Arturo Coord. La ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en Homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho, México 2008, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 255-274.

中国-墨西哥公司



Somos un grupo empresarial mexicano y chino que unen sus esfuerzos, para ofrecer servicios de Turismo, Comercio y Asesorías empresariales. Una de las pocas empresas con oficinas y presencia en México y China.

TRADE • LANGUAGES • TRAVEL

## NUESTROS SERVICIOS

- Curso Empresarial de Negocios
- Como hacer negocios con China
- Curso de capacitación para personal de ventas y compras
- Curso de Mandarín básico y avanzado
- Traducciones e Interpretaciones

- Viajes de Negocios para Ferias Comerciales
- Curso de Mandarín básico y avanzado
- Cursos de verano para estudiantes
- Búsqueda de productos
- Turismo

## CONTACTANOS

552.855.7887



Ignacio Ramírez No 7, Col. Tabacalera,  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06030



travel@fucorporation.com.mx

ITAM e IFA, Tirant lo Blanch.

- “La no autoincriminación en materia fiscal”, en Ruíz López Domingo Coord. Las Facultades de las Autoridades Fiscales, México 2018, Academia Mexicana de Derecho Fiscal.

- “Ante la claridad de la Norma Jurídica, son preferibles Jueces-Robots”. Revista Defensa Fiscal, No. 233, Octubre 2019, Año XXI, Tomo XX, p.46.

- “Reforma al Delito Fiscal de Operaciones Inexistentes o Simuladas”. Revista Defensa Fiscal, N° 224, Enero 2019, Año XXI, Tomo XX, p. 46.

- “El Impuesto al Ajuste Fronterizo. Border Adjustment Tax (BAT)”. Revista Defensa Fiscal, N° 204, Marzo 2017, Año XIX, Tomo XVIII, p. 62

## 1.- INTRODUCCIÓN

Es incuestionable la integración de los principios y garantías del Derecho Penal al Derecho Administrativo y Fiscal Sancionadores en México<sup>2</sup>, con sus modulaciones y matices, luego, día a día, se han integrado, pues en otros tiempos, era solo una propuesta teórica, tal es el caso de las garantías como; Tipicidad; Taxatividad; Ultraactividad; Derecho a ser informado de la Infracción/acusación; Presunción de Inocencia; Principio de Consunción de las Sanciones; Principio de proporcionalidad de las Penas; Principio que prohíbe la Prueba Ilícita.

Sin duda derechos, garantías y bases estructurales para hacer del Derecho Fiscal Sancionador, una disciplina más tersa en la obligación del pago de los Tributos y sus

sanciones como de los Delitos Fiscales, todo a favor del contribuyente.

En ese avance, ahora vertiginoso, se puede apreciar que se siguen incorporando más garantías, más derechos, como lo es la “no autoincriminación”, que se antoja por unos cuantos, exagerado. Lo cual no es, sino producto de una falta de análisis y profundidad. Pues así se dijo de otras garantías del Derecho Penal antes precisadas, además de las que ya se aplicaban en automático, como: el Debido Proceso, Garantía de Audiencia, No Retroactividad, etc. Como si la teoría y la práctica, siempre hubieren estado acordes, mínimo desde hace veinticinco años atrás<sup>3</sup>.

Hoy ahondaremos sobre el principio de la no autoincriminación en materia fiscal, que conlleva; no declarar y aportar documentos que incriminen al contribuyente, no solo para que se le apliquen sanciones o multas, sino para sustentar una acusación penal.

Ahora en la nueva era de los Derechos Fundamentales, se ha aceptado en toda Europa y en algunos países de América Latina, el derecho del contribuyente a la no autoincriminación, el cual en México, está tutelado por el artículo 20, apartado B, fracción II, de la Norma Suprema, que dice:

“Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. B. De los derechos de toda persona imputada: II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los

motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio”.

Derecho que también está previsto y por ende, reconocido en los Tratados Internacionales suscritos por México.

Sin embargo, solo ha habido un esbozo de análisis judicial de este principio en el Derecho Fiscal de nuestro país<sup>4</sup>. En algunos escasos estudios teóricos se ha revelado la urgencia y necesidad de que, tome carta de naturalización esta garantía penal.

A través del presente trabajo, se abordará, como se puede aplicar éste principio al ámbito del Derecho Fiscal Sancionador. Analizar su equivalencia e importancia en la fiscalización, como paso previo a la sanción o multa fiscal, y desde luego, al Delito Tributario.

### I.- Derecho a la no autoincriminación en general y en el campo del Derecho Fiscal Sancionador.

EN la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) rigen tres principios fundamentales: el Derecho Penal Acusatorio Oral, los Derechos de los Imputados y los Derechos de la Víctima. Y en el artículo 20, se describe el derecho del imputado a declarar o a guardar silencio. Lo que implica ahora, muy claro, merced a múltiples tesis y jurisprudencias<sup>5</sup>, que lo que declare el imputado o en su caso, el silencio que guarde, no será ni puede ser utilizado en su contra, durante el proceso penal; limitante impuesta al órgano investigador o Ministerio Público, a quien por disposición constitucional (artículo 21, de la CPEUM) le corresponde la investigación de los delitos, por lo que, la declaración del imputado, o su silencio, con el fin de acreditar el delito, constituye un acto de autoincriminación, es decir, la prueba utilizada

para imputar la culpabilidad, fue aportada por el propio imputado.

Como más adelante veremos y para centrar en la práctica forense este estudio, vale la pena comentar esta experiencia; en el transcurso de una visita domiciliaria, conforme el artículo 42, fracción III, del Código Fiscal de la Federación (CFF)<sup>6</sup>, se hizo una relación de documentos encontrados en el lugar a visitar, y los visitantes “encontraron” una libreta, que contenía cantidades, cuentas, apuntes, nombres de empresas, operaciones y detalles de actividades comerciales. Esta libreta encontrada y no aportada por el contribuyente visitado, sirvió de base entre otros datos, para determinar impuestos omitidos, para sancionar con multas y para acusar al contribuyente del delito Equiparable a la Defraudación Fiscal<sup>7</sup>, por omitir declarar ingresos menores a los realmente percibidos.

Ahora bien, solo para precisar, existe una diferencia entre el derecho a guardar silencio y el derecho a no autoincriminarse, pues en éste último, el contribuyente imputado, se encuentra obligado a aportar los documentos, que le exige la ley que debe resguardar, y exhibirlos en la fiscalización, pero no los documentos que lo incriminen. Por su parte, el derecho del inculcado a guardar silencio, debe ser respetado, debiendo estar prohibidos los métodos engañosos para hacerlo hablar, para obtener una declaración forzada, la cual no puede ser usada en su contra.

En este orden de ideas, la utilización de la “declaración” del imputado como medio de prueba, durante el procedimiento de fiscalización, cuando se multe o peor aún, en el proceso penal-fiscal, que le ocasione un perjuicio; actualiza la violación a ese derecho fundamental en estudio. En el caso descrito, la libreta ni es contabilidad ni la aportó el contribuyente durante la auditoría, pero con ella se le liquidaron contribuciones, se le impusieron sanciones y fue la base de la acusación penal en su contra.

<sup>4</sup> “VISITAS DOMICILIARIAS. LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 45, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTES EN 2010, NO VIOLAN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NO AUTOINCRIMINACIÓN”. Localización: Época: Décima Época, Registro: 2000182, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a. XVII/2011 (10a.), Página: 2927

<sup>5</sup> “INCLUPADO. SU NEGATIVA A DECLARAR NO CONSTITUYE UN INDICIO PARA ACREDITAR SU CULPABILIDAD, SINO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL”. Localización: Época: Novena Época, Registro: 177603, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Agosto de 2005, Materia(s): Penal, Tesis: I.10o.P. J/7, Página: 1630.

“DERECHO A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN. CASO EN QUE DEBE DECLARARSE NULA Y EXCLUIRSE DEL MATERIAL PROBATORIO SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN LA PRUEBA QUE INTRODUCE AL PROCESO UNA DECLARACIÓN INCRIMINATORIA DEL IMPUTADO”. Localización: Época: Décima Época, Registro: 2009457, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, Junio de 2015, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Penal, Tesis: 1a. CCXXIII/2015 (10a.), Página: 579.

“PRINCIPIO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN PREVISTO EN EL APARTADO A, FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE VIOLA EN PERJUICIO DEL PRESENTADO SI EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE LE REQUIERE LA DEVOLUCIÓN O ENTREGA DEL OBJETO DEL DELITO CUYA COMISIÓN SE LE ATRIBUYE, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LE APLICARÁ ALGUNA MEDIDA DE APREMIO PREVISTA EN LA LEY”. Localización: Época: Novena Época, Registro: 168440, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, Noviembre de 2008, Materia(s): Penal, Tesis: XXI.1o.P.A.50 P, Página: 1374.

<sup>6</sup> Artículo 42. Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para: III.- Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

<sup>7</sup> Artículo 109.- Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien: I. Consigne en las declaraciones que presente para los efectos fiscales, deducciones falsas o ingresos acumulables menores a los realmente obtenidos o valor de actos o actividades menores a los realmente obtenidos o realizados o determinados conforme a las leyes.

<sup>8</sup> Artículo 16, párrafo décimo sexto. La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

<sup>9</sup> Artículo 45, primer párrafo. Los visitados, sus representantes o la persona con quien se entienda la visita en el domicilio fiscal, están obligados a permitir a los visitantes designados por las autoridades fiscales el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como mantener a su disposición la contabilidad y demás papeles que acrediten el cumplimiento de las disposiciones fiscales de los que los visitantes podrán sacar copias

## II.- Cómo se ha aplicado en México el principio de no autoincriminación en materia fiscal.

EN el mes de enero de 2012, ya en la Décima Época en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, se dictó la tesis aislada cuyo texto es:

**“VISITAS DOMICILIARIAS. LOS ARTÍCULOS 42, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 45, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTES EN 2010, NO VIOLAN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NO AUTOINCRIMINACIÓN.**

La atribución de la autoridad administrativa, contenida en los citados preceptos, de exigir la exhibición de los papeles indispensables para comprobar el acatamiento de las disposiciones fiscales, así como la participación de los contribuyentes en mantener y aportar la contabilidad y demás papeles que acrediten el cumplimiento de las disposiciones fiscales en una visita domiciliaria, no se ejerce en un procedimiento que en su naturaleza pudiera llegar a resultar autoincriminatorio, al derivar del ejercicio de facultades constitucionales que consigna el antepenúltimo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en favor de esas autoridades para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales. Por ello, los artículos 42, primer párrafo, fracción III y 45, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigentes en 2010, no violan el derecho fundamental de no autoincriminación establecido en el artículo 20, apartado B, fracción II, constitucional, pues si

bien ese derecho protege la facultad del individuo a no hacer manifestaciones, no decir o no hacer declaraciones verbales o escritas que lo pudieran incriminar, ello no implica que pudiera negarse a presentar los documentos exigidos en una visita domiciliaria, en razón de la legitimación y fundamento constitucional de la facultad de comprobación de obligaciones fiscales con que cuentan las autoridades administrativas, contenida en el antepenúltimo párrafo del indicado numeral 16 constitucional, relacionada con la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución General de la República”.

Localización: Época: Décima Época, Registro: 2000182, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a. XVII/2011 (10a.), Página: 2927.

Del anterior texto se puede apreciar, solo un aspecto de los dos que conforman este derecho fundamental de *no autoincriminación*, pues la facultad de exigir la exhibición de los papeles indispensables para comprobar el acatamiento de las disposiciones fiscales, no se ejerce en un procedimiento que pueda dar como resultado la incriminación, pues deriva de un ejercicio de facultades constitucionales, que consigna el artículo 16 Constitucional<sup>8</sup>, en favor de la autoridad fiscal para comprobar que se han acatado las obligaciones fiscales. De ahí que, los artículos 42, fracción III, y 45, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación<sup>9</sup>, no violan el artículo 20, apartado B, fracción II, multireferido. Pues hay equivalencia entre dos derechos fundamentales en aparente

contradicción, pues no se da la antinomia, a saber: ¿La facultad de revisar a un contribuyente, pesa más o es preferente al derecho de *no autoincriminarse* aportando todo lo que solicite la autoridad fiscal?

Visto cómo está la Tesis transcrita tal parece o así es que, la respuesta es que prevalece la facultad de la autoridad. Pero difiero de esa opinión, si partimos de la base que las garantías del Derecho Penal son aplicables con sus matices al Derecho Administrativo y Fiscal sancionadores, entonces, sobre la facultad Constitucional del Fisco de revisar a un contribuyente, está el principio de *no autoincriminación*. En ese tenor, el contribuyente está obligado entre otras cosas a llevar una contabilidad, cada día más precisa, electrónica y en parte documental, luego, ante estas obligaciones el contribuyente tiene que cumplir, demostrar y hasta exhibir, lo que solicite la autoridad para verificar que ha cumplido con sus obligaciones fiscales y poner a disposición de la autoridad toda la información necesaria que por ley debe llevar o resguardar.

Caso muy diferente es, y ésta es mi digresión con la Tesis transcrita, que el contribuyente no está obligado a aportar, exhibir y hasta consentir, peticiones de la autoridad que van más allá de lo que manda la ley como obligación.

En el caso resuelto en el expediente y que dio lugar a la Tesis en comentario, el quejoso se dolió porque la autoridad fiscal le requirió aclarara amplia y detalladamente la siguiente información: la forma en que fueron pagados los préstamos, indicando fecha, número de importe, número de cheque, número de cuenta y nombre del banco, y/o indique de que cuenta efectuó los retiros, para realizar los préstamos, señalando número, fecha e importe del cheque, así como número de cuenta, y nombre de la institución bancaria a la que pertenece.

Sostuvo el quejoso que esa información fue *autoincriminatoria*, aunque a decir verdad, sus argumentos solo los enfocó, al impedimento

de la autoridad a utilizar esa información para liquidarlo. Para nada se refirió a la coacción que le impuso la fiscalizadora al fundar esta petición de informes y datos en el artículo 40 del CFF<sup>10</sup>, además de que había otras consecuencias si no se aportaban. Sobre esta coacción o amenaza de sanciones, solo son aplicables en las obligaciones de llevar la contabilidad. *Si son sobre de datos y documentos no regulados por la ley*, ni aplican las sanciones (y puede guardar silencio el contribuyente). Omitió en sus agravios ese quejoso, que la información ajena a la regulada por la ley y concedida, no debió de generar sanciones o multas. Ante la deficiente defensa, sin más la SCJN falló en su contra.

De esta serie de hechos se puede colegir; no hay autoincriminación del contribuyente en una revisión de auditoria, si lo que aporta e informa, es su obligación de llevar y debe colaborar con lo que en ese caso pida la autoridad. Incluso bajo coacción de sanciones y multas en el mejor de los casos, o de acusación de delito, en la peor de las circunstancias. No depende de la voluntad del visitado rendir esa información y documentación, la ley se lo exige.

Caso contrario es, aquella información por la que no hay obligación en la ley de llevar o rendir. Esa información documental no obligatoria, pero conocida o descubierta por la autoridad en la fiscalización, no es ni debe ser base para sancionar con multas por una parte, y por la otra, menos puede ser servir para abrir una acusación en la Procuraduría Fiscal Federal, y que con ello, se querelle ante el Ministerio Público Federal por un delito fiscal.

Ahí sí se vulnera la *no autoincriminación*, pues la información o documentación no regulada como obligatoria que se debe llevar, es base solo para la liquidación de impuestos, actualización y recargos, pero no para imponer multas fiscales y menos para motivar una acusación por delito fiscal.

<sup>8</sup>10 Artículo 40. Las autoridades fiscales podrán emplear las medidas de apremio que se indican a continuación, cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, impidan de cualquier forma o por cualquier medio el inicio o desarrollo de sus facultades, observando estrictamente el siguiente orden:

I. Solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Para los efectos de esta fracción, los cuerpos de seguridad o policiales deberán prestar en forma expedita el apoyo que solicite la autoridad fiscal.

El apoyo a que se refiere el párrafo anterior consistirá en efectuar las acciones necesarias para que las autoridades fiscales ingresen al domicilio fiscal, establecimientos, sucursales, oficinas, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que utilicen para el desempeño de sus actividades los contribuyentes, así como para brindar la seguridad necesaria al personal actuante, y se solicitará en términos de los ordenamientos que regulan la seguridad pública de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios o, en su caso, de conformidad con los acuerdos de colaboración administrativa que tengan celebrados con la Federación.

II. Imponer la multa que corresponda en los términos de este Código.

III. Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente o responsable solidario, respecto de los actos, solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos, conforme a lo establecido en el artículo 40-A de este Código.

IV. Solicitar a la autoridad competente se proceda por desobediencia o resistencia, por parte del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, a un mandato legítimo de autoridad competente.

Las autoridades fiscales no aplicarán la medida de apremio prevista en la fracción I, cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, no atiendan las solicitudes de información o los requerimientos de documentación que les realicen las autoridades fiscales, o al atenderlos no proporcionen lo solicitado; cuando se nieguen a proporcionar la contabilidad con la cual acrediten el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que estén obligados, o cuando destruyan o alteren la misma.

No se aplicarán medidas de apremio cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, manifiesten por escrito a la autoridad, que se encuentran impedidos de atender completa o parcialmente la solicitud realizada por causa de fuerza mayor o caso fortuito, y lo acrediten exhibiendo las pruebas correspondientes.

11 Artículo 108.- Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

12 Sentencia de Amparo Indirecto 154/2016, de fecha 07 de octubre de 2016, del Juez Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, México. [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=938/09380000185441410008002.doc\\_1&sec=Alma\\_Patricia\\_Santill%C3%A1n\\_Navarro&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=938/09380000185441410008002.doc_1&sec=Alma_Patricia_Santill%C3%A1n_Navarro&svp=1). El Juez resolvió, que no se acredite en el caso, el elemento subjetivo del injusto de Defraudación fiscal, es decir el "engaño" requerido en el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación. Confirmada mediante Resolución al Recurso de Revisión R.P. 288/2016, del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, México. [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=39/0039000019930621006.doc\\_1&sec=Mar%C3%ADa\\_Abel\\_Ramos\\_Avalos&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=39/0039000019930621006.doc_1&sec=Mar%C3%ADa_Abel_Ramos_Avalos&svp=1).

En el ejemplo narrado, queda así patente que la “libreta encontrada” en la visita domiciliaria, sí puede ser base para liquidar los impuestos omitidos al contribuyente, empero, no así para multarlo o para inculparlo por un delito, pues se estaría incriminando al contribuyente con documentos ajenos a su voluntad, a pesar de que éste no dijera nada al respecto, incluso si el contribuyente hubiere dado esa libreta.

### III.- Cómo se paliaría la lesión a la no autoincriminación en las revisiones fiscales.

ES de explorado conocimiento, que por lo general, el contribuyente no está avezado en la materia fiscal, aunque si está familiarizado en aspectos penales elementales, como es sobre su derecho a guardar silencio o a no declarar contra sí mismo. Sin embargo, ligar este derecho fundamental con la facultad constitucional de la autoridad para revisar un contribuyente, es tarea difícil; no hay más precedentes judiciales, y en el ámbito penal-fiscal es nulo el análisis de este problema.

Tratando de exponer este dilema ante el Poder Judicial Federal, en un Amparo Indirecto contra el Auto de Formal Prisión, al considerar que se violó este derecho fundamental de *no autoincriminación*, pues la base de la Querrela, de la Orden de Aprehensión y del Auto de Formal Prisión, fue la aportación de elementos por un tercero que atendió la visita, y por ende, entregó documentos no contables que no son obligatorios por ley; conduciendo a la autoridad fiscal por una parte, a liquidar impuestos con accesorios e imponiendo multas fiscales. Y por otra, con esos papeles se construyó una acusación penal por delito de Defraudación Fiscal genérico (por el impago de Impuesto al Valor Agregado) contemplado en el artículo

108 del CFF<sup>11</sup>.

Se le planteó al Juez de Distrito de Amparo, que se vulneraba el principio fundamental de *no autoincriminación*, porque en la Orden de Visita domiciliaria, no se previno y menos aún se advirtió al contribuyente auditado, que los documentos que aportara serían utilizados para liquidarle impuestos y aplicarle sanciones o multas, incluso, para acusarlo penalmente. Se señaló en el mismo Concepto de Violación, que fue omisa la autoridad al emitir la Orden de Visita, en precisarle al contribuyente que debía estar asistido de un abogado titulado de su confianza.

Se trata de buscar una protección más contundente, desde el inicio de la revisión, pues el contribuyente a sabiendas de su situación fiscal, debe asesorarse y asistirse de un experto. Con mayor razón, cuando no sabe qué terreno pisa en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debe medir las consecuencias de lo que diga y aporte, sin soslayar que debe colaborar con la autoridad fiscal, porque se encuentra obligado por ley a llevar contabilidad. Con lo que no se encuentra obligado y pasa a formar parte de su colaboración “voluntaria”, será motivo de valoración en cuanto a qué se aporta y qué se dice. Luego, si se le advirtió expresamente en la Orden de Revisión (sea cualquiera de éstas), que debió estar acompañado de su abogado, entonces, todo lo aportado e informado sí puede constituir base de una acusación Penal- Fiscal. Dicho sea, el Juez de Distrito de Amparo, resolvió el caso amparando por otra cuestión alegada y que también violaba derechos fundamentales<sup>12</sup>.

Entonces, para aminorar el riesgo de que se vulnera el derecho fundamental de *no autoincriminación* del contribuyente a revisar,

se le debe advertir o prevenir, en la Orden de origen del acto revisor, que todo lo aportado, informado o declarado será utilizado en su contra y que para que no ocurra en eso, deberá estar asistido por un abogado al inicio de la fiscalización. Caso contrario, la autoridad fiscal solo podrá liquidar impuestos, actualización y recargos, no impondrá multas y menos aún, ese acervo probatorio del cual no esté obligado a llevar como contabilidad por ley, no podrá ser base de una acusación por delito fiscal.

### IV.- Coacción de la autoridad fiscal para exigir la exhibición de documentos por parte del contribuyente revisado.

LA autoridad puede ejercer sus facultades de revisión en materia fiscal, bajo la premisa de que al contribuyente lo obliga la ley y su reglamento a llevar contabilidad, y así rendir los informes que se le requieran. Un instrumento de coacción, (exagerado a nuestro parecer) es el artículo 40 del CFF, que contempla las siguientes Medidas de Apremio, en el caso de que se impida de cualquier forma el desarrollo de las facultades de revisión; puede solicitar el auxilio de la fuerza pública (facultad exagerada que por fortuna es excepcional); imponer la multa a que se refieren los artículos 85, fracción I, y 86, fracción I, del CFF<sup>13</sup>; asegurar precautoriamente bienes o la negociación; solicitar (denunciar) a la autoridad competente que proceda por el delito de desobediencia o resistencia a un mandato legítimo de autoridad competente<sup>14</sup>.

Se considera una excluyente de ese delito, cuando el contribuyente se encuentra impedido para exhibir esa documentación, sea por caso fortuito o fuerza mayor. Empero, estas facultades de apremio o de coacción, son legítimas en tanto se traten de requerimientos al contribuyente de documentos e informes, regulados en la ley y reglamento como contabilidad. Más allá de eso, es decir, requerimientos de documentos fuera de éstos obligatorios, si se aportan, solo serán base de liquidación de impuestos, más no para multar y menos aún, para constituir acusación penal por delito fiscal.

Otro caso de coacción se da con; los requerimientos y órdenes de revisión de la

autoridad fiscal, que hoy en día son exagerados, y hasta se aplican al margen de la ley, más aún, contra el sentido común, pues se trata de una Revisión de Gabinete<sup>15</sup> a una persona física, en cuya Orden de Revisión la autoridad Fiscal Federal, procedió a pedir textualmente:

“3.- Exhiba original y proporcione copia fotostática del papel de trabajo en el que se detallen los bienes muebles propiedad del contribuyente, indicando en cada caso lo siguiente:

Descripción del bien.  
Estado de conservación.  
Ubicación física.

Características Generales:

- Tratándose de automotores además de lo anterior número de placas, tipo de vehículo, clase, versión, número de motor, procedencia, y una descripción que ayude a identificar el vehículo.
- Tratándose de aeronaves, matrícula, base de operación aeropuerto y propietario.

Unidad de medida.

Cantidad.

Valor aproximado.

Estado de funcionamiento (en uso en desuso).

El papel de trabajo a que se refiere éste numeral deberá presentarse impreso debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, y en archivo de Excel en disco óptico (CD).

4.- Exhiba original y proporcione copia fotostática de la documentación comprobatoria (comprobantes fiscales) que amparen la propiedad de los bienes muebles que se detallaron en el papel de trabajo mencionado en el punto anterior.

5.- Exhiba original y proporcione copia fotostática de papel de trabajo en el que se detallen los bienes inmuebles de su propiedad, el cual debe contener la siguiente información:

El tipo de inmueble.

Medida y colindancias.

Ubicación del inmueble.

Uso del inmueble.

Datos registrables (número de

13 Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: I. Oponerse a que se practique la visita en el domicilio fiscal. No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad o parte de ella, el contenido de las cajas de valores y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, o no aportar la documentación requerida por la autoridad conforme a lo señalado en el artículo 53-B de este Código. Artículo 86.- A quien cometa las infracciones relacionadas con el ejercicio de las facultades de comprobación a que se refiere el Artículo 85, se impondrán las siguientes multas; I. De \$17,370.00 a \$52,120.00, a la comprendida en la fracción I.

14 Art.180 del Código Penal Federal. Delito por oposición al ejercicio de funciones públicas o resistencia al cumplimiento de un mandato legítimo. Art. 183 del Código Penal Federal.- Requisitos para la consumación del delito de desobediencia.

15 Artículo 42. Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para: II. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban en su domicilio, establecimientos, en las oficinas de las propias autoridades o dentro del buzón tributario, dependiendo de la forma en que se efectuó el requerimiento, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran a efecto de llevar a cabo su revisión.<sup>9</sup>

ingreso, libro, número de folio real o mercantil, partida, a fojas, sección, valor aproximado, del bien y tomo).

Situación del inmueble (habitado, ocupado, disponible).

- Si genera rentas o productos:
- - Nombre del arrendatario
- - Domicilio del arrendatario
- - RFC del arrendatario
- - Vigencia del contrato
- - Precio del arrendamiento y fecha y forma de pago.

El papel de trabajo a que se refiere éste numeral deberá presentarse impreso debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, y en archivo de Excel en disco óptico (CD).

6.- Exhiba original y proporcione copia fotostática de la documentación comprobatoria que ampare la propiedad de los bienes inmuebles que se detallaron en el papel de trabajo mencionado en el punto anterior.

[. . .]

20.- Exhiba original y proporcione copia fotostática de papel de trabajo que contenga la integración de los ingresos gravados (ventas y/o servicios, venta de activo fijo) para la determinación del Impuesto Sobre la Renta, en forma analítica, totalizando en forma mensual, por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión, en el cual se analicen los siguientes datos:

- a) Número de comprobante.
- b) Fecha de expedición del comprobante.
- c) Nombre del cliente del bien o servicio.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente.
- e) Concepto de la operación.
- f) Monto de la operación.
- g) Impuesto al Valor Agregado de la

operación.

h) Impuesto retenido (en su caso).

i) Total de la operación.

j) Fecha de cobro del comprobante.

k) Forma de cobro. En caso de que el cobro se haya efectuado con cheque se deberá señalar el número de cheque, o transferencia electrónica, número de cuenta bancaria, nombre de la institución bancaria y fecha en que el cheque fue efectivamente cobrado por el contribuyente revisado.

23.- Exhiba original y proporcione copia fotostática de un listado en el que se relacione detalladamente el origen de los ingresos depositados en las cuentas bancarias del contribuyente, de manera analítica, totalizando en forma mensual, todos los meses del ejercicio sujeto a revisión, listado que debe contener, según corresponda, la información correspondiente a los puntos siguientes:

- a) Descripción de la operación realizada por el contribuyente a la que corresponde el depósito.
- b) Tipo y número de folio del comprobante fiscal.
- c) Fecha de expedición del comprobante fiscal.
- d) Nombre y Registro Federal de Contribuyentes de la persona que realizó el depósito.
- e) Concepto de la operación.
- f) Monto de la operación.
- g) Importe del Impuesto al Valor Agregado en la operación.
- h) En su caso, nombres e importes de los impuestos retenidos.
- i) Total de la operación. [. . .].”

Por estrategia esa Orden así, no se combatió en el Amparo Indirecto, al ser claro que violaba por una parte, el que en la orden de revisión se precise con exactitud el ámbito Temporo-

Espacial del objeto a revisar, es decir, de qué tiempo, ejercicio, años, meses y días de esa información se requiere, así como el que se especificara con precisión a qué “bienes muebles” se refería, a qué “bienes inmuebles” adquiridos en qué ejercicio. Faltó precisar con exactitud el objeto de la revisión. Era claro que procedía el Juicio de Amparo, pero existía el riesgo de que la autoridad fiscal repitiera su acto corrigiendo esa inconstitucionalidad. Por otra parte, se vulneraba la no autoincriminación, si se hubieren aportado todos los informes exageradamente requeridos<sup>16</sup>, estos daban pauta a que solo se liquidaran los impuestos, más no daban lugar a que se impusieran multas y menos aún, serían base para una acusación penal, que dicho sea de paso, esa era la intención que decían los auditores; para “ejemplificar” en el mundo de las actrices y actores. Caso que se resolvió por otra lesión a los derechos fundamentales del contribuyente auditado en la fase contenciosa-administrativa.

#### V.- La no autoincriminación en los Pactos Internacionales suscritos por México.

HASTA aquí hemos vislumbrado una solución al problema, por medio de indicios que no son tan nítidos en el camino a la no autoincriminación en la materia fiscal, sobretodo en la aplicación de las sanciones o multas y en las acusaciones por delito fiscal. Este derecho fundamental se encuentra reconocido en los instrumentos jurídicos internacionales, en los que nuestro país es signatario, y por ende, obligado a sus disposiciones y mandatos.

Estos son:

##### A. La convención Americana de los Derechos Humanos ( Pacto de San José) Artículo 8 apartado 2, inciso g) Garantías Judiciales

“2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

g) Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y. .”

##### B. El Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, en su artículo 14.3, literal g)

“Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

g) A no ser obligada a declarar en contra de sí misma ni a confesarse culpable”

De estos mandatos, se advierte, el derecho a “no declarar contra sí mismo, ni a declararse culpable”, así como que “la confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza”, mientras que la Constitución Mexicana establece el derecho “a declarar o guardar silencio el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio”, posturas que construyen el derecho fundamental a la *no autoincriminación*.

#### VI.- Posible colisión de un Derecho Fundamental y las Facultades de Revisión de las autoridades fiscales.

EN aparente antinomia chocan dos preceptos constitucionales, esto es, el Derecho Fundamental regido en el artículo 20, apartado B, fracción II, de la CPEUM que prohíbe la *autoincriminación*; contra el párrafo decimosexto del artículo 16 Constitucional, que establece las facultades de revisión de las autoridades fiscales para verificar si los contribuyentes han cumplido con sus obligaciones fiscales, impuestas por el artículo 31, fracción IV, de la propia Norma Fundamental.

El derecho a la *no autoincriminación*, no lleva al extremo de disimular la falta de colaboración del contribuyente con la autoridad fiscal, pues si bien ese derecho protege la potestad del individuo a no hacer manifestaciones, a no hacer declaraciones verbales o escritas que lo pudieren incriminar; esto solo aplica para

<sup>16</sup> Ruíz Matías, Alberto Miguel y Ruíz Jiménez Cesar Alejandro. La nueva dimensión del Derecho al debido

<sup>17</sup> John Murray vs Reino Unido.- Demanda 1873/1991. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/24/pdfs/BOE-A-2015-4509.pdf>

<sup>18</sup> PALAO TABOADA, Carlos, “El Derecho a No Autoincriminarse en el Ámbito Tributario”, en Ortega Maldonado, Juan Manuel (coord.), Justicia Tributaria y Derechos Humanos, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. 83-116.

<sup>19</sup> Sala segunda del Tribunal Constitucional Español. Sentencia 54/2015. Recurso de Amparo 2603-2013. promovido por Chatarras Iruña S.A. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/24/pdfs/BOE-A-2015-4509.pdf> proceso en el contexto tributario. En Juan Manuel Ortega Maldonado, coordinador “Justicia Tributaria y Derechos Humanos”, México 2016, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, p.p. 245 a 248.

<sup>16</sup> “DERECHO A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN. CASO EN QUE DEBE DECLARARSE NULA Y EXCLUIRSE DEL MATERIAL PROBATORIO SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN LA PRUEBA QUE INTRODUCE AL PROCESO UNA DECLARACIÓN INCRIMINATORIA DEL IMPUTADO. El derecho a la no autoincriminación, entendido como una especificación de la garantía de defensa del inculcado, está previsto en la fracción II del apartado A del artículo 20 constitucional y en el artículo 8.2, inciso g), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho no sólo comporta el derecho a guardar silencio, sino también una prohibición dirigida a las autoridades de obtener evidencia autoincriminadora producida por el propio inculcado a través de coacción o engaño. Ahora bien, para garantizar que este derecho no sea violado, las autoridades tienen una serie de obligaciones en relación con cualquier persona que sea sometida a interrogatorio mientras se encuentra en custodia policial o detenida ante el Ministerio Público, entre las que destacan informar al detenido sobre los derechos que tienen los acusados a guardar silencio y a contar con un abogado defensor. En esta línea, las autoridades policíacas que realizan una investigación sobre hechos delictivos o que llevan a cabo una detención no pueden en ningún caso interrogar al detenido. En consecuencia, cualquier declaración del imputado que se obtenga en esas circunstancias tiene que declararse nula por violación al derecho fundamental a la no autoincriminación. En esos casos, la declaración autoincriminadora debe excluirse del material probatorio susceptible de valorarse con independencia del medio a través del cual se haya introducido formalmente al proceso, ya sea propiamente mediante una confesión del inculcado rendida ante el Ministerio Público o un testimonio de referencia de un policía u otra autoridad que aduzca tener conocimiento de la declaración autoincriminadora llevada a cabo por el inculcado”.

Localización: Época: Décima Época, Registro: 2009457, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, Junio de 2015, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Penal, Tesis: 1a. CCXXIII/2015 (10a.), Página: 579.

aquellos documentos, informes, manifestaciones o declaraciones, que no están reguladas en la ley o reglamento, como obligatorias en llevar contabilidad. Luego, la autoridad fiscal puede exigir, incluso bajo coacción, solo la documentación contable. Más allá de eso opera el derecho fundamental en comento, por más facultad constitucional que tenga la autoridad, pues ahora tiene un límite.

Entonces, se considera que ni se colisionan ni se contraponen los derechos fundamentales y las facultades de las autoridades, al contrario, deben aplicarse concordantes y simétricamente.

Refiriéndonos a nuestro primer caso, aunque los auditores hayan “encontrado la libreta”, se atenta contra la *no autoincriminación*, si con base en sus datos se aplican sanciones y constituyen una base para una acusación penal.

Porque una es la facultad constitucional para fiscalizar con los límites anotados y otra es, la obligación de colaborar del contribuyente en esa fiscalización; aun coaccionado, pero no al extremo que se le exija algo más de lo que la ley le impone.

#### VII.- Experiencia del derecho fundamental de no autoincriminación en Europa.

NO es para nosotros extraño que un derecho como es el de la *no autoincriminación*, se geste en México con franca oposición de los Tribunales y aún de la Doctrina, pues es escaso el tratamiento teórico de esta figura en el país<sup>17</sup>. Pues ya en el viejo continente, con asombro vemos como una contienda iniciada en 1991, se concluye en 1996, caso John Murray vs Reino Unido<sup>18</sup>, resuelto por el Tribunal Europeo de DDHH (TEDH), y concluía con buen oficio, en la violación de ese derecho fundamental. Y así se resolvieron una verdadera cauda de casos<sup>19</sup>, que ya en lo estrictamente fiscal, protegieron el derecho fundamental de *no autoincriminación*; pues por ejemplo, en su apartado 49 del citado caso, nos remite a su vez a la contienda Funke contra Francia, en cuya sentencia de 25 de febrero de 1993/7 (TEDH), serie A, número 256-A, pág. 22, apartado 44, señala que los servicios de aduanas iniciaron diligencias penales contra esta persona, a fin de obligarle a suministrar pruebas de infracciones que hubiere cometido, violando su derecho a *no autoincriminarse*.

En España, el Tribunal Constitucional Español al juzgar dos sentencias del Tribunal de Justicia de Navarra y de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, acumulados<sup>20</sup>, resolvió como válidas las alegaciones de: i) vulneración del derecho a la inviolabilidad al domicilio, pues el consentimiento de los representantes de la empresa no es válido al no haber sido informados (por escrito) de la posibilidad de oponerse a la actuación inspectora, sobre todo por acompañarse los visitantes de un sargento de la policía; ii) vulneración del derecho al secreto de las comunicaciones, al haber accedido los funcionarios actuantes de forma indiscriminada a los números de teléfonos de los clientes de la recurrente; iii) vulneración del derecho a un proceso justo, en tanto que en la instancia inferior se aceptó una prueba ilícita, con vulneración de derechos fundamentales y iv) vulneración del derecho a la presunción de inocencia del artículo 24.2 de la Constitución Española (precepto constitucional que también contempla el no declarar contra sí mismo), por no existir prueba válida y lícita que haya sido suficiente para demostrar los hechos y cuantías contenidas en las resoluciones administrativas inicialmente impugnadas.

En el apartado 8 de ese fallo, el Ministerio Fiscal reconoció, (juicio de amparo), que sí se violó el derecho a un proceso con todas las garantías, en relación al derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable, pues liga con ese reconocimiento, la violación a la intimidad; pues le dieron valor a las informaciones obtenidas en la intrusión a los listados telefónicos de los clientes. En el apartado 4, último párrafo, del Capítulo II **Fundamentos Jurídicos** (página 33 de la sentencia en comento), el Tribunal analiza ese recurso de amparo en el que se plantean dos cuestiones, que resulta conveniente precisar: los requisitos de validez de entradas domiciliarias y la protección sobre la garantía de *no autoincriminación* en el procedimiento sancionador; por la conformidad prestada o pago de otros períodos impositivos para evitar un proceso penal.

En síntesis, la conexión entre la conformidad de los representantes legales, sin que se les haya advertido que podían oponerse a la visita, la exhibición más no la entrega de la orden de inspección, la disposición del listado

telefónico de la agenda cuya información abonó a las liquidaciones y sanciones; dieron lugar a otorgar el amparo por no respetar a el derecho de la *no autoincriminación*. Sentencia que a casi tres años de dictada, analiza con elocuencia una práctica casi común en los fiscos insensibles y voraces que llegan al extremo de violar el derecho fundamental de la *no autoincriminación*.

## 2.- CONCLUSIONES

1<sup>a</sup> Los Principios y Garantías del Derecho Penal, se aplican al Derecho Fiscal Sancionador con sus modulaciones o matices.

2<sup>a</sup> El derecho fundamental a la *no autoincriminación* del artículo 20, apartado B, fracción II, Constitucional; se puede aplicar en el Procedimiento Administrativo Sancionador y en el Derecho Penal-Fiscal.

3<sup>a</sup> La autoridad fiscal puede coaccionar y sancionar al contribuyente revisado para que le exhiba, solo la documentación e información por la que esté obligado el contribuyente por ley y reglamento, por lo que, éste debe colaborar con la autoridad.

4<sup>a</sup> Esas modulaciones, se deben de aplicar en los casos en que el contribuyente aporta documentos, declaraciones e información que lo incriminen, sobre todo porque no cuenta con un abogado de confianza.

5<sup>a</sup> No se pueden utilizar documentos e informaciones “encontradas” en una revisión o rendidas por el visitado, si estos documentos o informaciones no son de los que la ley obliga al contribuyente a llevar como contabilidad.

6<sup>a</sup> Ciertamente el sujeto revisado tiene derecho a ser informado en la Orden de revisión primigenia, de su derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable, desde el momento en que se le inicia un procedimiento de revisión fiscal.

7<sup>a</sup> En México hay un verdadero atraso en el análisis y aplicación de esta figura, tanto en el ámbito; Judicial como a nivel teórico.

8<sup>a</sup> En el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se han dictado en las tres últimas décadas, un tratamiento benéfico y sólido de la *no autoincriminación* tributaria, que marcan un derrotero en nuestro país y en América Latina.

## 3.- BIBLIOGRAFÍA

1.- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David, “El Reconocimiento del Derecho Administrativo Sancionador en la Jurisprudencia Constitucional Mexicana”, en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Zaldívar Lelo de la Lerrea, Arturo (coord.), La ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en Homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho, t. XII: Ministerio Público, Contencioso Administrativo y Actualidad Jurídica, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.

2.- MOSRI GUTIÉRREZ, Magda. Zulema, “La garantía del interés fiscal y el acceso a la justicia”, en Ruíz Jiménez, César Alejandro (coord.), Derecho Tributario y Derechos Humanos. Diálogo en México y el mundo, México, ITAM, IFA Grupo Mexicano, S.A., 2014.

3.- PALAO TABOADA, Carlos, “El Derecho a No Autoincriminarse en el Ámbito Tributario”, en Ortega Maldonado, Juan Manuel (coord.), Justicia Tributaria y Derechos Humanos, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

4.- RUÍZ MATÍAS, Alberto Miguel y RUÍZ JIMÉNEZ, César Alejandro, “La nueva dimensión del derecho al debido proceso en el contexto tributario”, en Ortega Maldonado, Juan Manuel (coord.), Justicia Tributaria y Derechos Humanos, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

5.- S. VARELA, Pablo, “La Garantía de la No Autoincriminación en Materia Penal Tributaria. Su relación con el deber de colaboración”, en C. ALTAMIRANO, Alejandro y M. RUBINSKA, Ramiro (coord.) t. II: Derecho Penal Tributario, Argentina, Marcial Ponds, 2008.

## HEMEROGRAFÍA

1.- GALLEGOS FLORES, Joaquín, "El deber formal de colaborar con la Administración tributaria y su colisión con los derechos fundamentales de no autoincriminación y presunción de inocencia", Revista del Instituto de la Judicatura Federal, México, núm. 22, 2006.

2.-GORRA G., Daniel, "Crítica a la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy: Sistema de Ponderación de Principios", Revista Nuevas Fronteras de Filosofía Práctica, Argentina, núm. 3, 2014.

## PUBLICACIONES EN INTERNET

1.- BERRUEZO, Rafael, "Autoincriminación en el Derecho Penal Tributario", Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Derecho Penal Económico (CIIDPE), Argentina, 2011, [https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\\_20110607\\_01.pdf](https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20110607_01.pdf).

2.- CAMPOS ASPAJO, Liliana y SALAS PACHAS, Rosa Karina, "Garantía de la No Autoincriminación. Análisis de su contenido en la Legislación Peruana y Española", Perú, 2011, <http://camposaspajo.com/pb/garantia-de-la-no-autoincriminacion-analisis-de-su-contenido-en-la-legislacion-peruana-y-espanola.pdf>.

3.- ROMERO FLOR, Luis María, "Deberes Tributarios Vs Derechos Humanos: El Derecho a no autoinculparse en el procedimiento Tributario", Universidad de Castilla - La Mancha, España, 2014. <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/wp-5-14.pdf>.

4.- SANZ DÍAZ-PALACIOS, Alberto, "El Derecho a no declarar contra sí mismo. La articulación entre los procedimientos de gestión tributaria y el proceso penal por delito fiscal (Primera Parte)", Universidad de Castilla - La Mancha, España, 2003. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/2347>.

## LEGISLACIÓN

Código Fiscal de la Federación.

Código Penal Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CRITERIOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.- Sala Segunda. Sentencia 54/2015, de 16 de marzo de 2015. Recurso de amparo 2603-2013. Promovido por la entidad Chatarras Iruña, S.A., Boletín Oficial del Estado, Núm. 98, de fecha 24 de abril de 2015, Sección: Suplemento del Tribunal Constitucional Español, Departamento: Tribunal Constitucional, Referencia: BOE-A-2015-4509. p.p. 26 a 39.

2.- Sentencia de Amparo Directo en Revisión 1993/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Distrito Federal. <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=130927>.

3.- Sentencia Tribunal Europeo de Derechos Humanos Estrasburgo, de 8 febrero 1996. Caso John Murray contra Reino Unido. Demanda núm. 18731/1991. <http://lawcenter.es/w/file/download/66094>.

4.- Sentencia de Amparo Indirecto 154/2016, de fecha 07 de octubre de 2016, del Juez Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, México. [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=938/09380000185441410008002.doc\\_1&sec=Alma\\_Patricia\\_Santill%C3%A1n\\_Navarro&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=938/09380000185441410008002.doc_1&sec=Alma_Patricia_Santill%C3%A1n_Navarro&svp=1).

5.- Resolución al Recurso de Revisión R.P. 288/2016, del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, México. [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=39/0039000019930621006.doc\\_1&sec=Mar%C3%ADa\\_Abel\\_Ramos\\_Avalos&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=39/0039000019930621006.doc_1&sec=Mar%C3%ADa_Abel_Ramos_Avalos&svp=1).

# CEREBRO

## centro cultural

### Rockschool

Toca y canta tus rolas favoritas como un profesional.

### Crea robots

Crea tus propios robots, aprende programación, juega con animación por computadora.

**Dibujo e ilustración**  
¡Inventa tus propias historias, ilústralas y publícalas!

### Fotografía

Sácale el mejor provecho a tu cámara o celular.

### Baile de salón

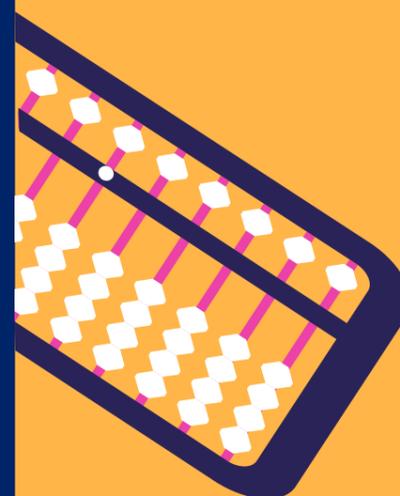
Trae a tu pareja y conviértanse en el alma de la fiesta. Salsa, cumbia, bachata, merengue, etc.

### Clases de SOROBAN

Matemáticas fáciles y divertidas. ¡El sistema matemático más exitoso en Japón!

### Lectura rápida

Ven y aprende a leer hasta 600 palabras por minuto (página y media).



Concepción Beistegui 913 Col. Del Valle  
Cerca de Metro Eugenia.  
E-mail: [informes@centroculturalcerebro.mx](mailto:informes@centroculturalcerebro.mx)

Tel. 52 72 22 84  
WA. 0445530333738  
FB Centro Cultural Cerebro

¡Reserva tu asistencia a la clase muestra GRATUITA!

## IMPORTANCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE AUDITORÍA

LIC. Ioseba Raso Castilla  
LÍDER DE CALIDAD UC&CS



Lic. Ioseba Raso Castilla



Ioseba Raso Castilla (Bilbao 01 de febrero de 1968) se licenció en Ciencias Geológicas por la UPV/EHU (Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea) en el año 1992, universidad ubicada en Leioa, Vizcaya, País Vasco, España, muy cerca de Bilbao. Especializándose en Geología Aplicada y del Campo.

Comenzó, tras realizar el Servicio militar obligatorio de nueve meses, a trabajar en la empresa METASINT, SA de metales sinterizados en el área de mecanizado en la cual obtuvo experiencia en el manejo de tornos de carga manual y en el Control de Calidad de las piezas a pie de máquina, en esta empresa trabajó por cinco años, transcurridos los cuales ya contaba con la experiencia necesaria para subir de nivel en la empresa FERSINT, SA, para la cual fue escogido junto a otros compañeros para poner en marcha la nueva empresa con maquinaria más moderna, concretamente Tornos CNC (Control Numérico Computarizado) de carga automática, en esta empresa prestó sus servicios por 11 años más, profundizando concretamente en el Control de Calidad de las piezas mecanizadas.

Al ser esta una empresa que prestaba sus servicios a las principales empresas de construcción de vehículos, Renault, Mercedes, Peugeot, Nissan, Toyota, Chevrolet, entre otras, el Sistema de Control de Calidad de las mismas debía ser el mismo que aplicaban a la construcción de sus vehículos, es decir, ISO9000, ISO14000 y otras más específicas del sector, así como 5s. El trabajo diario aplicando estas Normas de Calidad y su actualización constante hizo que la experiencia adquirida en

este campo tuviera un peso importante en su curriculum. La relación laboral terminó en el año 2009 de forma amistosa.

Al trasladarse, en el año 2011 y por motivos personales, a residir junto a su familia a la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, estos conocimientos fueron advertidos por el CPC Joaquín Vega Valadez que, lo contrató para la aplicación del Sistema de Control de Calidad para Auditores que exigía el IMCP, SC, de este modo entró en contacto con la Firma UC&CS que también estaba en ese mismo proceso y a la cual pertenecía el Despacho Vega Valadez y Compañía, SC, razón por la cual se adaptaron los Manuales de Control de Calidad de la firma con éxito y en ese momento fue cuando Mauricio Mobarak González, Presidente del consejo Directivo de UC&CS, contactó con el despacho y con él, interesado por la labor realizada y tras las participaciones como expositor y asesor en el área de Calidad en las diferentes Juntas anuales celebradas por UC&CS desde el año 2012 hasta (de momento) el 2019, fue nombrado Líder de Calidad de la misma y miembro importante del Comité de Calidad con la tarea de implementar el Sistema de Control de Calidad en todos los despachos asociados y miembros, tarea en la que está trabajando actualmente.

Me propuso mi amigo presidente del consejo directivo de UC&CS Mauricio Mobarak González que, en mi carácter de Líder de Calidad de la Firma UC&CS, preparara un pequeño artículo de opinión acerca de la importancia, en aquellos despachos que realizan servicios de Auditoría, de contar con un Sistema de Control

de Calidad fuerte y plenamente desarrollado. Como es de suponer, no pude negarme.

Entrando en materia quisiera primero poner en relieve que, por ejemplo en México, ya existe desde hace años la obligatoriedad de contar con un Sistema de Control de Calidad que, en sus inicios, debía estar basado en la Norma Internacional de Control de Calidad, NICC 1 (ISQC 1 por sus siglas en Inglés), la ISA 220 y el Código de Ética de la IFAC en sus aspectos mayoritarios, añadiendo a su vez cualquier Norma existente en aspectos de Calidad y que se tiene que aplicar a su vez; esta obligatoriedad no ha dado como resultado un desarrollo del Sistema ni una aplicación práctica en los despachos ya que la supervisión y evaluación de su cumplimiento no se ha hecho con una contundencia más que deseable y se han dado retrasos en su aplicación que han convencido (por desgracia) a los despachos de su no necesidad. Se también por referencias de otros despachos de Iberoamérica que, cuando se trabaja con estancias gubernamentales, existe también la obligatoriedad de contar con un sistema de control de Calidad para poder desempeñar el servicio sin problemas, en estos casos este sistema propio si se aplica ya que de lo contrario no se obtendría el contrato deseado, por ello se debe hacer una conciliación entre ese sistema propio y el que se desarrolla para la Red de firmas UC&CS; es en este caso cuando se pueden encontrar dificultades porque los despachos no ven realmente la necesidad de adoptar un sistema cuando ya cuentan con otro que, además, no pueden dejar de lado si quieren seguir prestando ese tipo de servicios.

Bueno, esta introducción espero sirva para ponernos en cuestión, ya que las cosas en este año 2019 están cambiando, esperemos que a mejor, porque entra en vigor la nueva Norma Internacional de Gestión de la Calidad, NIGC 1 (ISQM 1) en sustitución de la hasta ahora vigente NICC (ISQC 1).

ESTA nueva Norma, en varios aspectos es similar a la anterior pero, en otros, además de incidir en otorgar mucha más importancia a la dirección de los despachos, implicando mucho más a sus integrantes en aspectos no solo administrativos sino directamente operativos, también (entre otras cosas) cuestiona la necesidad de aplicación de la Norma (y por tanto del sistema) solo en servicios de Auditoría sino

que invita directamente a la implementación de un Sistema de control de Calidad Global, en todos los aspectos y áreas de cada despacho porque dejando áreas sin

aplicación del Sistema se crean islas de desconocimiento y de desinterés en el personal que no trabaja directamente en servicios de auditoría a las empresas.

Otro aspecto importantísimo en esta nueva Norma es el relativo a los aspectos de Monitoreo, supervisión y evaluación del Sistema de Control de Calidad (hasta llegar al punto de desarrollar una Norma Internacional de Gestión de la Calidad relativa solamente a la supervisión y evaluación del mismo, la ISQM 2), a los nombramientos de los líderes, a las cuestiones relativas a la Independencia, confidencialidad, conflictos de interés, etc. del Código de ética de la IFAC, etc.

Por ello debemos tener muy presente la importancia de contar con un Sistema de Control de Calidad adecuado que englobe convenientemente todos los aspectos relativos a la Norma que se han nombrado de manera muy resumida en los párrafos anteriores, con esta nueva Norma se pretende que los aspectos que quedaban poco desarrollados o de los que no se veía su aplicación práctica queden mejor explicados y se puedan poner en operación de manera más intuitiva, mejorando de esta manera los Controles del Sistema que nos den una certeza más que razonable de que el Sistema se aplica correctamente y no se dan desviaciones involuntarias al mismo.

En la Firma y durante ya varios años se ha impulsado siempre esta política de creación y puesta en marcha de un Sistema de Control de Calidad, se han creado manuales y documentos necesarios para dejar constancia de su cumplimiento, se han adaptado y modificado todos ellos según ha sido necesario, se han proporcionado a todos los despachos de la red las herramientas necesarias para llevar a buen puerto la implementación del Sistema...pero con un resultado muy desigual, mientras varios despachos ya cuentan con todo el material necesario y lo aplican día a día otros ni siquiera han partido de la línea de salida, lo cual es debido a muchas razones que, de momento, no vamos a analizar en este artículo. El esfuerzo por parte de todos los responsables ha sido mayúsculo, yo puedo dar fe de ello pues soy uno de los directamente implicados en el desarrollo

del Sistema, creando procedimientos, hojas de ruta y demás para facilitar todo ello, así como una implicación personal en la que siempre incido en el sentido de estar a disposición de cada despacho que necesite ayuda para iniciar el proceso de implementación de un Sistema de Control de Calidad.

Dicho todo lo anterior, que creo es importante conocer por todos, ¿por qué es importante contar con un Sistema de Control de Calidad?, ¿Por qué ese Sistema de Control de Calidad ha de ser el mismo para toda la Red? Y ¿Por qué el Sistema de Control de Calidad ha de ser una de los pilares de cada despacho de la Red?

1.- Contar con un Sistema de Control de Calidad debe ser considerado tan o más importante que contar con profesionales preparados para los trabajos que se les van a encomendar, esto es así porque con el personal adecuado podemos tener al menos la certeza de que el desempeño en cualquier trabajo será llevado a cabo sin problemas (al menos a priori) pero ¿Cómo podemos estar seguros de que el servicio prestado cumple con unos estándares de Calidad que nos den certeza de que siguen las normas aplicables a los mismos? Pues muy sencillo (o no) contando con una serie de controles aplicables en el desarrollo del servicio que detecten cuando las cosas no van como deben y las corrijan antes de presentar un problema mayor, pero ¿Qué son exactamente esos controles? Pues esos controles son básicamente los que conforman la estructura de un Sistema de Control de Calidad, en este Sistema aparecen políticas y procedimientos de los que emanan, para dejar constancia de su cumplimiento, los distintos documentos a llenar en cada fase del servicio, todo ello controlado por los Líderes de la Calidad en cada despacho como son, el Responsable del Sistema de Control de Calidad, el Socio del Compromiso, el Líder de Ética, aquel responsable de asignar personal a los compromisos y el Socio Director.

2.- La importancia de tener en todos los despachos de la Red el mismo Sistema de Control de Calidad, al menos en su mayor parte ya que, como hemos ya indicado, existen países en los que ya tienen un sistema propio y obligatorio para ciertos casos, radica precisamente en la Red misma porque se ha de tener certeza de que cualquier despacho de la Red y en cualquier lugar desarrolle los servicios de la misma manera y de esta manera poder

controlar y supervisar este Sistema de manera fácil y coordinada, así como dar seguridad a un cliente de que su servicio es prestado con las mismas garantías de éxito en cualquiera de los despachos de la Red.

3.- Un despacho que no tenga funcionando un Sistema de Control de Calidad no puede dar certeza de que el servicio que presta cumple con los estándares de calidad, primero exigidos por la profesión misma y segundo por cada uno de los clientes. Así mismo no puede nunca estar seguro que el personal cumple con las expectativas de calidad que se pudieran esperar de su trabajo ya que no existen ni controles ni monitoreo del mismo, no hay evaluaciones, nadie es responsable de nada (de manera oficial y formal) y, por lo tanto, el trabajo se vuelve más anárquico e incontrolable (desde el punto de vista de las políticas y procedimientos de Calidad).

Como colofón a este tema hay que decir de manera categórica que disponer de un Sistema de Control de Calidad homologado para todos los despachos que conforman la Firma UC&CS es uno de los requisitos básicos e ineludibles para poder formar parte de la misma. Los individualismos no funcionan ni son bienvenidos, una Red por definición es colaboración, es cooperación, es generosidad, es compromiso, es profesionalismo y por lo tanto es UNIDAD porque en realidad no podemos ser un conjunto de despachos sino UNA SOLA RED a la que todos pertenecemos y como una unidad es como debemos afrontar el futuro que ya es presente.

Saludos y muchas gracias.



Te ayudamos a mejorar la calidad, eficiencia y rentabilidad de tu negocio.

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Estructura organizacional, perfiles de puesto, evaluación del desempeño, clima organizacional, gestión del cambio.

**CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y AUDITORIAS**

ISO 9001:2015 Calidad  
ISO 14001:2015 Ambiental  
ISO 45001:2018 Seguridad  
ISO 17025:2017 Laboratorios  
ISO 22000:2018 Alimentos  
ISO 31000:2018 Riesgos  
ISO 37001:2016 Antisoborno  
ISO 50001:2018 Energía  
Cursos presencial y en línea.



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE INDICADORES**

Plan Estratégico, planes de trabajo, gestión de indicadores, *Balanced Scorecard*.

**DOCUMENTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS**

Mejora continua, rediseño, reingeniería, implementación de sistemas ERP, CRM.



WhatsApp (55) 5454 4625

Twitter Facebook @qbconsulting

www.qbc.com.mx

Email info@qbc.com.mx

Phone (+52) 55-5587-4000

## IMPORTANCE OF A QUALITY CONTROL SYSTEM IN

### AUDIT SERVICE

Lic. Ioseba Raso Castilla  
UC&CS QUALITY LEADER



Lic. Ioseba Raso Castilla



Ioseba Raso Castilla (Bilbao February 1, 1968) graduated in Geological Sciences from UPV / EHU (University of the Basque Country / Euskal Herriko Unibertsitatea) in 1992, university located in Leioa, Vizcaya, Basque Country, Spain, very close from Bilbao. Specializing in Applied and Field Geology.

It began after compulsory military service of nine months working in the company METASINT, SA Sintered metal machining area in which he gained experience in handling winches manual loading and Quality Control of I as parts at the machine, this company worked for five years, after which already had the expertise to up job level in company FERSINT, SA, for which he was chosen along with other colleagues to launch the new company with more modern machinery, specifically Loading CNC Lathes ( Computerized Numerical Control ) Automatic, in this company it provided its services for 11 more years, specifically delving into the Quality Control of machined parts.

As this is a company that provided its services to the main vehicle construction companies, Renault, Mercedes, Peugeot, Nissan, Toyota, Chevrolet, among others, their Quality Control System should be the same as that applied to the construction of its vehicles, that is, ISO 9000, ISO14000 and other more specific to the sector, as well as 5s. The daily work applying these Quality Standards and their constant updating made the experience acquired in this field have an important weight in their curriculum. The employment relationship ended in 2009 in a friendly way.

Upon moving, in 2011 and for personal reasons, to reside with his family in the city of Los Mochis, Sinaloa, Mexico, this knowledge was reported by CPC Joaquín Vega Valadez who hired him to apply the Control System of Quality for Auditors that the IMCP, SC required, thus contacted the UC&CS Firm that was also in the same process and to which the Firm Vega Valadez y Company, SC belonged, which is why the Manuals were adapted of Quality Control of the firm successfully and at that time was when Mauricio Mobarak González, President of the UC&CS Board of Directors, contacted the firm and him, interested in the work done and after the participations as an exhibitor and advisor in the area of Quality in the different annual Meetings held by UC&CS from 2012 to (so far) 2019, he was appointed Quality Leader of the same and important member of the Quality Committee with the task of implementing the Quality Control System in all associated and member offices, a task he is currently working on.

My friend, the president of the board of directors of UC&CS Mauricio Mobarak González, proposed to me that, in my capacity as Quality Leader of the Firm UC&CS, prepare a little opinion article about the importance, in those offices that perform Audit services, to have a strong and fully developed Quality Control System. As expected, I could not refuse.

Entering the subject, I would first like to highlight that, for example in Mexico, there has been an obligation for years to have a Quality Control System that, at the beginning, should be based on the International Quality Control

Standard, NICC 1 (ISQC 1 for its acronym in English), ISA 220 and the IFAC Code of Ethics in its majority aspects, adding in turn any existing Standard in aspects of Quality and that must be applied in turn; This obligation has not resulted in a development of the System or a practical application in the offices since the supervision and evaluation of its compliance has not been done with a forcefulness more than desirable and there have been delays in its application that have convinced (unfortunately) the offices of their no need. It is also through references from other offices in Latin America that, when working with government stays, there is also the obligation to have a quality control system to be able to perform the service without problems, in these cases this own system if applied since otherwise the desired contract would not be obtained, therefore a reconciliation must be made between that system itself and the one developed for the UC&CS Network of firms; It is in this case when difficulties can be found because the offices do not really see the need to adopt a system when they already have another one that, in addition, cannot ignore if they want to continue providing such services.

Well, this introduction I hope serves to question us, since things in this year 2019 are changing, hopefully for the better, because the new International Quality Management Standard, NIGC 1 (ISQM 1) replaces The NICC (ISQC 1).

This new standard, in various aspects, is similar to the previous one but, in others, in addition to influencing give much more importance to the management of the offices, involving much more to its members in not only aspects administrative but directly operational, also (among other things) it questions the need for the application of the Standard (and therefore of the system) only in Audit services but directly invites the implementation of a Global Quality Control System, in all aspects and areas of each dispatch because leaving areas without application of the System creates islands of ignorance and disinterest in personnel who do not work directly in business audit services.

Another very important aspect of this new Standard is that related to the aspects of Monitoring, Supervision and Evaluation of

the Quality Control System (until reaching the point of developing an International Quality Management Standard relative only to its supervision and evaluation, ISQM 2), to the appointments of leaders, to issues related to Independence, confidentiality, conflicts of interest, etc. of the IFAC Code of Ethics, etc.

Therefore we must keep in mind the importance of having a system of adequate quality control that conveniently encompasses all aspects of the standard that have been named very briefly in the previous paragraphs, this new standard is intended to the aspects that were underdeveloped or whose practical application was not seen are better explained and can be put into operation in a more intuitive way, thus improving the System Controls that give us a more than reasonable certainty that The System is applied correctly and there are no involuntary deviations to it.

In the Firm and for several years this policy of creation and implementation of a Quality Control System has always been promoted, manuals and documents necessary to record its compliance have been created, all of them have been adapted and modified according to it has been necessary, have been provided to all offices network needed to make a success of the implementation of system tools ... but with a very mixed result, while several offices already have all the necessary material and apply it day to day others have not even left the starting line, which is due to many reasons that, for now, we are not going to analyze in this article. The effort on the part of all those responsible has been capitalized, I can attest to this because I am one of those directly involved in the development of the System, creating procedures, roadmaps and others to facilitate all this, as well as a personal involvement in the one that always affects the sense of being available to each office that needs help to start the process of implementing a Quality Control System.

That said, I think it is important to know everyone, why is it important to have a Quality Control System? , Why the Quality Control System must be the same for the whole network? And why should the Quality Control System be one of the pillars of each network office?

1. - Having a Quality Control System should be considered as or more important than having professionals prepared for the work that will be entrusted to them, this is because with the right staff we can be at least certain that the performance in any work will be carried out without problems (at least a priori) but how can we be sure that the service provided meets quality standards that give us certainty that they follow the rules applicable to them? Well, very simple (or not) with a series of controls applicable in the development of the service that detect when things do not go as they should and correct them before presenting a major problem, but what exactly are those controls? As these controls are basically those that make up the structure of a Quality Control System, in this System appear policies and procedures that emanate, to record its compliance, the different documents to be filled in each phase of the service, all this controlled by the Quality Leaders in each office as they are, the Head of the Quality Control System, the Commitment Partner, the Ethics Leader, the person responsible for assigning personnel to the commitments and the Managing Partner.

2. - The importance of having the same Quality Control System in all the offices of the Network, at least for the most part since, as we have already indicated, there are countries in which they already have their own mandatory system for certain. In these cases, it is precisely in the Network itself because it has to be certain that any office of the Network and anywhere develops the services in the same way and in this way to be able to control and supervise this System in an easy and coordinated way, as well as give security to a client that their service is provided with the same guarantees of success in any of the offices of the Network.

3. - An office that does not have a Quality Control System working cannot give certainty that the service it provides meets the quality standards, first demanded by the profession itself and second by each of the clients. Likewise, you can never be sure that the staff meets the expectations of quality that could be expected from their work since there are no controls or monitoring of it, there are no evaluations, nobody is responsible for anything

(officially and formally) and, therefore, the work becomes more anarchic and uncontrollable (from the point of view of Quality policies and procedures).

To conclude this issue, it must be said categorically that having an approved Quality Control System for all the offices that make up the UC&CS Firm is one of the basic and inescapable requirements to be able to be part of it. Individualisms do not work or are welcome, a Network by definition is Collaboration, it is Cooperation, it is Generosity, it is Commitment, it is Professionalism and therefore it is UNITY because, in reality, we cannot be a set of offices but ONE SINGLE NETWORK to which all We belong and as a unit is how we face the future that is already present.

Regards and thank you.



MÁS QUE UNA  
**revista**  
una **VENTANA**  
hacia  
**China**



**CHINA HOY**  
今日中國



**f** /chinahoy  
[www.chinahoy.mx/](http://www.chinahoy.mx/)

Av. Paseo de la Reforma 389, Col. Cuauhtémoc,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX  
[chinahoylm@yahoo.com.mx](mailto:chinahoylm@yahoo.com.mx)  
Tel.: 5512 7271

## EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL OJO DE LA RECAUDACIÓN MUNDIAL

Lic. Ariadna Rodríguez García



Lic. Ariadna Rodríguez García



**A**RIADNA RODRÍGUEZ GARCÍA, tiene el título profesional de Licenciado en Derecho, egresada del Centro de Estudios Universitarios incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México, una de las más prestigiosas universidades de México. Con estudios la Especialidad en Derecho de Comercio Exterior, por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Abogada postulante y consultora en materia fiscal y en comercio exterior, Socia de la firma Buitrón y Asociados, S.C. Entre sus publicaciones se encuentran:

Coautora del artículo "Elementos Constitutivos de las Infracciones en Materia Fiscal Federal", Revista de Defensa Fiscal, Enero de 2013.

Opinión "INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Revista Defensa Fiscal, Enero de 2013.

Coautora del libro titulado "Siete Décadas de Derecho Tributario, Homenaje Jurídico al Maestro Ernesto Flores Zavala", con el artículo "POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS", México, 2015.

Desde hace aproximadamente tres décadas el comercio digital ha venido creciendo de forma exponencial, sobre todo en los países más

desarrollados; en cambio en América Latina ese crecimiento se ha visto incrementado desde 2006, y desde luego, nuestro país es uno de los más grandes consumidores a través del internet. De ahí que, una de las mayores preocupaciones de los Estados miembros de la OCDE, ha sido tratar de controlar la planificación fiscal agresiva que genera BEPS<sup>1</sup> por sus siglas en inglés, cuya finalidad de la Acción 1 del Plan BEPS es incorporar "la presencia económica significativa" de los contribuyentes, en los Estados donde se generan los ingresos. Esta acción se ha propuesto con el objeto de gravar las operaciones generadas a través del comercio electrónico o digital, pues es evidente que el comercio electrónico impide conocer con precisión en dónde se encuentra físicamente un contribuyente, en qué país se genera el ingreso para poderlo gravar.

Ante esta problemática algunos países como Perú y la India, han implementado ya el impuesto a los ingresos que se generan por el comercio electrónico, gravando a aquellas empresas o contribuyentes a partir de donde se genere el consumo, es decir, en el país en donde se realice la compra. En esa tesitura, Perú en su Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el artículo 9, inciso i), describe lo que se entiende por ingresos a partir de operaciones o servicios digitales; gravándola con una tasa del 30%.<sup>2</sup>

Como se puede ver el Impuesto Sobre la Renta implementado por Perú, tiene una tasa igual a cualquier otra actividad gravada, en cambio, en la India únicamente se gravan las ventas de las empresas que comercian por medios digitales, a partir de donde se genera el consumo, gravando esas ventas de bienes y servicios con la tasa del 6%.<sup>3</sup>

Por otra parte, la Unión Europea en marzo de 2018, emitió la Ley relativa al sistema común del impuesto sobre los servicios digitales, gravando la prestación de servicios y enajenación de bienes a partir de una plataforma digital y considerando al igual que la India, el lugar en donde se realiza el consumo con una tasa del 3%, siendo España el primer país de la UE en implementar esa Directiva; empero, la diferencia significativa es que únicamente serán sujetos del impuesto aquellas empresas que obtengan un importe neto de sus ingresos superior a los 75 millones de Euros a nivel mundial.<sup>4</sup>

A contrario sensu de lo anteriormente comentado, en el marco de la negociación del nuevo TLCAN, Estados Unidos de América y México también negociaron el comercio electrónico, sin embargo, los beneficios fiscales acordados entre otros son: la exención de aranceles a la importación de bienes y servicios a través de medios digitales que permitan al usuario obtener música, libros, juegos, bienes y servicios hasta por un monto de \$100.00 dólares americanos; también se convino la protección de datos personales, propiedad intelectual y datos gubernamentales, pero con el intercambio de datos entre los Estados. Esta negociación si bien es muy parecida al Acuerdo Transpacífico, favorece mucho el comercio a través de internet entre Estados Unidos y México, debido al nuevo tope de la franquicia negociada, aunque existen opiniones diversas respecto a qué país va a salir más beneficiado por este tipo de comercio. En mi opinión, si bien existe una tendencia de los mexicanos por ciertos productos importados y a buenos precios con nuestro vecino del norte, ello no impide que nosotros también ampliemos las plataformas de ventas digitales.

En esa tesitura y siguiendo el ejemplo de otros países, el pasado 06 de septiembre, se presentó la Iniciativa de Ley del Impuesto sobre los Ingresos procedentes de Servicios Digitales, que propone entre otras circunstancias, gravar a la tasa del 3% de los ingresos menos deducciones autorizadas, aunque cabe destacar que no se describen las deducciones. las actividades gravadas son: a) la prestación de servicios de publicidad en línea, dependiendo de las veces en que ésta aparezca en la web; b) servicios de intermediación para la prestación de servicios y enajenación de bienes y c) la venta de datos recopilados de los usuarios que hayan sido generados por éstos últimos.<sup>5</sup>

A pesar de que la iniciativa parece ser un buen comienzo para regular el comercio electrónico, a nuestro parecer tiene ciertas desventajas, pues solo considera como sujetos pasivos a aquellas personas físicas o morales residentes en el país y a los residentes en el extranjero con establecimientos permanentes en México, lo que impide gravar como se está haciendo en Perú a las actividades que generan ingresos en el país de consumo, además, que tiene las mismas exenciones que ha implementado España, es decir, excluye a los servicios del sistema financiero y grava a las grandes empresas; de ahí que, sería una copia de una legislación que no se está adaptando a nuestras necesidades otra vez.



1 BEPS: Base Erosion and Profit Shifting (Erosión de la base imponible y traslado de beneficios)

2 <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2011/07/08/cuando-se-configura-un-servicio-digital/>

3 <https://www.politicafiscal.es/cesar-garcia-novoa/la-tributacion-de-los-robots-y-el-futurismo-fiscal>

4 [https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.contunegocio.es%2Ffiscalidad%2FNuevo-impuesto-sobre-servicios-digitales-que-viene%2F&data=02%7C01%7C%7C49e30d5\\_a72b6423a49d708d664b96847%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C6368071448088935\\_01&asdata=igyjJwNU2o2%2F3qU8ZWxdPDgD%2FohgRuuXO0t6RbAsyYs%3D&asreserved=0](https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.contunegocio.es%2Ffiscalidad%2FNuevo-impuesto-sobre-servicios-digitales-que-viene%2F&data=02%7C01%7C%7C49e30d5_a72b6423a49d708d664b96847%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C6368071448088935_01&asdata=igyjJwNU2o2%2F3qU8ZWxdPDgD%2FohgRuuXO0t6RbAsyYs%3D&asreserved=0)

5 [https://nam01.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fsil.gobernacion.gob.mx%2FArchivos%2FDocumentos%2F2018%2F09%2Fasun\\_3734291\\_20180913\\_1536243462.pdf&data=02%7C01%7C%7C710f313ae0744f9d2fb108d664b86381%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C636807140928244554&asdata=sgvEtHlp2nGyJFrTrFIMshMbhRnn%2FQyRpPqBEXOSNg%3D&asmpreserved=0](https://nam01.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fsil.gobernacion.gob.mx%2FArchivos%2FDocumentos%2F2018%2F09%2Fasun_3734291_20180913_1536243462.pdf&data=02%7C01%7C%7C710f313ae0744f9d2fb108d664b86381%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C636807140928244554&asdata=sgvEtHlp2nGyJFrTrFIMshMbhRnn%2FQyRpPqBEXOSNg%3D&asmpreserved=0)

## El Futuro de la Contaduría y de la Profesión Contable al 2030

Doctora Sylvia Meljem Enríquez de Rivera



Dc. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera



CENTRO DE VALIDACIÓN DE CONOCER  
CERTIFICAMOS EN LOS ESTANDARES DE  
COMPETENCIA LABORALES

### Nuestras Instalaciones:

Norte 21 No. 23, Colonia Moctezuma  
2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza  
C.P. 15530, Ciudad de México  
Tel. 5784-6880 y 55-1891-2860  
caproacapacitacion@gmail.com



Sylvia Meljem Enríquez de Rivera se graduó del ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México), una de las más prestigiosas universidades de México. Tiene un Doctorado y es profesora investigadora permanente en contaduría. Su experiencia profesional incluye ser profesora de tiempo completo y directora académica del Departamento de Contaduría del ITAM. Ha diseñado e impartido diplomados especializados y ha recibido diversos nombramientos internacionales, por ejemplo como representante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la International Accounting Education Standard Board que tuvo lugar en el IFAC (La Federación Internacional de Contadores). También, tiene otro nombramiento internacional en la Federación Internacional de Contadores por el periodo 2006-2012. Tiene diversos reconocimientos nacionales, como por ejemplo en la presidencia del comité académico del Consejo Coordinador Empresarial, entre muchos otros. Tiene un reconocimiento profesional como Maestra Emérita en 2018 por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), que es la institución que evalúa la calidad de las universidades dedicadas al aprendizaje de la contaduría en México. También recibió el premio Rafael Mancera Ortiz, otorgado por el Colegio de Contadores Públicos de México. La Doctora Sylvia ha escrito una vasta lista de libros y artículos científicos como investigadora de la Dirección General de Profesiones, con resultados excelentes en sus trabajos de investigación.

Representé durante dos periodos al bloque Latino-Americano en la comisión Internacional de Educación del IFAC, que emite los estándares internacionales de educación. En ésta comisión se discutían los aspectos más importantes de la profesión contable, y sobre todo qué es lo que iba a pasar con nosotros los contadores debido a las amenazas tecnológicas, ya que muchos dicen que seremos sustituidos por la tecnología fácilmente. Pero creo que una gran ventaja de la cual nosotros los contadores deberíamos sentirnos orgullosos es la capacidad global de la profesión de adaptarse, de anticipar lo que va a venir y hacer los cambios necesarios. Yo creo que no hay otra profesión, o por lo menos, no me ha tocado ver otra profesión en el mundo que tenga éstas características; es decir que sea tan organizada, que esté globalizada y que tenga una representación en donde se pueda llegar a acuerdos con los organismos internacionales para poder ser los responsables de muchas iniciativas, y desde luego, ser protagonistas en éstos cambios y anticiparse a ellos. Creo que los que no conocen la profesión pueden decir muchas cosas, pero los que sí la conocemos podemos estar seguros, tranquilos y orgullosos de lo que representamos en el mundo.

¿Qué da origen a la preocupación mundial de lo que va a pasar con nuestra profesión? Esto no es nuevo, empieza a surgir en el año 2000, porque nuestro principal producto o producto estrella, que son los estados financieros y todo lo que gira en torno a ellos como el dictamen, las opiniones y los análisis, empiezan a declinar su participación en el mercado. Sin embargo, esto no debería asustarnos ya que si analizamos la mercadotecnia, todos los productos nacen, crecen, maduran y declinan. Entonces se

tienen que reinventar, y eso fue lo que nos pasó en ese momento, hubo una crisis fuerte de la profesión porque el propósito fundamental de los estados financieros es servir a los usuarios para la toma de decisiones.

Se hizo una investigación, se preguntó a los tomadores de decisiones si usaban los estados financieros, y la mayoría decían: “No, no es algo que utilicemos de manera importante”. Claro que ese momento fue como una bandera roja para todos, ya que nuestro producto estrella no estaba siendo importante para los tomadores de decisiones. Entonces vino lo que se le denomina una “crisis en la profesión”, y todas las firmas importantes en el mundo reunieron a un grupo de expertos para hacer un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de ese momento, encontrando el punto en el que se encontraba la profesión y hacia dónde debería moverse para poder sobrevivir. En cuanto a la parte de información, en ese momento se estaba emitiendo información financiera, pero el sistema contable tradicional sólo es capaz de registrar transacciones, es un sistema transaccional, en la nueva economía hay valores que no dependen de las transacciones como los intangibles, el valor del recurso humano, etcétera, que los contadores tradicionalmente no valúan y no reportan en los estados financieros. Ahí se vio la necesidad de empezar a reconocer que lo que no se puede incluir en los estados financieros, de alguna manera se tiene que reflejar en otro tipo de información; se habla pues, de moverse de lo financiero a lo no financiero, es decir, empezar a diseñar reportes que combinen lo financiero con lo no financiero para poder ser complementarios de alguna manera. Hoy se puede ver un crecimiento enorme de los denominados reportes integrados, que dejan claro que ya no es suficiente sólo la información financiera, sino que se tiene que diseñar un reporte de alto impacto de lo financiero y lo no financiero; hoy, estos reportes integrados son uno de los grandes productos que ofrece la profesión.

Los contadores siempre hemos sido confiables, pero también tenemos que pasar a ser relevantes, por ejemplo: yo he registrado la compra de un activo en su valor histórico, pero cuando se valúa en el mercado, éste dice: oye, tienes registrado este activo a un valor

histórico, o a un valor de reemplazo, con su depreciación, pero este valor no corresponde al valor de mercado, por lo tanto hay una diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado, y el problema es que esta diferencia será cada vez más grande. Decían pues, que los contadores se han ocupado de ser confiables y objetivos, lo cual está muy bien, pero a cambio han dejado de ser relevantes, porque los valores que utilizan no son valores que estén asociados a los valores que tienen los economistas o los financieros cuando hacen proyectos para evaluar los flujos futuros. En ese momento lo que se decidió fue que la profesión contable tenía que voltear a ver a los economistas y a los financieros, para hacer un análisis donde convergiera de mejor forma, el valor contable con el valor económico y el valor financiero. Por último, los contadores utilizábamos documentos en papel, y se dijo que eso ya no iba a poder ser, porque se estaba entrando en la era digital en donde todo se iba a realizar a través de un sistema de información. Entonces ya no podemos pensar linealmente, no se puede pensar en la transacción, en la póliza de diario, la póliza de mayor, en fin, todo el proceso contable, ahora se debe pensar en bases de datos, y pensar en bases de datos es totalmente diferente a pensar en un proceso lineal. Así fue que se decidió el futuro de la profesión que, en el año 2000 era que se tenía que mover la profesión del mundo de lo financiero y lo no financiero, a un mundo de lo confiable pero sobre todo de lo relevante para el mercado, para los usuarios de la información, así como cambiar de tener una mentalidad lineal de documentos, a tener una mentalidad de bases de datos donde operan los sistemas de información.

Básicamente, esto fue lo que sucedió hace 19 años, y en ese momento ciertos bloques de países en el mundo, sobre todo latinoamericanos, empezaron a tener problemas para definir a los contadores, porque para preparar a un contador en el mundo hay tres modelos educativos. El primer modelo es el basado en las universidades, en el cual un individuo decide que quiere ser contador público, ingresa a una universidad en un programa de licenciatura, termina ese programa y obtiene su cédula profesional para ejercer como contador público, este es el modelo latinoamericano: pero eso no es lo que

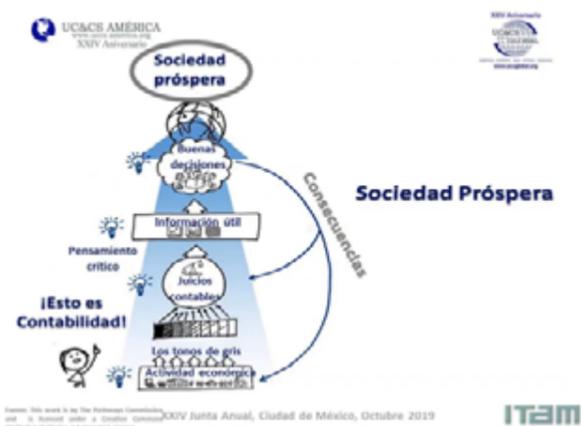
sucede en el resto del mundo, prácticamente en ninguna otra parte del mundo se utiliza este sistema. En la mayor parte del mundo se utiliza el modelo en el cual el que educa al contador es el sistema profesional, esto quiere decir que por ejemplo, un individuo a los 18 años, que aún no tiene decidido qué quiere ser, entra a la universidad y estudia un programa en negocios o en alguna otra cosa, y cuando termina, comienza a trabajar y considera que le agrada la idea de ser contador, entonces tiene que ingresar a un organismo profesional para que lo entrene para ser examinado, ese examen normalmente lo diseña la profesión pero tiene que estar avalado por el gobierno, si esta persona aprueba el examen, ya obtiene el permiso necesario para poder ejercer como contador. Entonces la diferencia es abismal, porque en otros países una persona puede estudiar prácticamente cualquier cosa y después ejercer como contador; en cambio en Latinoamérica, si una persona no estudió la licenciatura en contaduría, simplemente no puede ejercer como contador. Por otro lado, si un contador mexicano quiere ejercer en Estados Unidos o Canadá, como los modelos educativos son diferentes, el profesionista debe presentar un examen previo para poder ejercer; esto dio origen a la certificación y México fue uno de los primeros países en introducir este concepto, a esto se le denomina un modelo mixto. La certificación se presentó gracias a la firma del TLC entre México, Estados Unidos y Canadá, después otros países latinoamericanos se unieron a este modelo, que pone en el mismo plano a la educación basada en la universidad con la educación basada en los organismos profesionales. Entonces, con la idea de que los contadores iban a cambiar, en México las universidades empezaron a ponerle diferentes nombres a las licenciaturas relacionadas con la contaduría, como contaduría y finanzas, contador y fiscal, contador y administración, contador y gestión, entre otras. El objetivo era formar contadores diferentes, sin embargo, no hubo orden en el mercado, y cada quien le puso el nombre que quiso, esto ocasionó que, por lo menos en México haya más de ochenta nombres registrados de carreras asociadas a la contaduría, que desde luego no tienen el mismo contenido, ni la misma duración, pero al final otorgan la misma licencia para trabajar; todas las cédulas que otorga el gobierno

dicen “licenciado en contaduría pública”, pero los programas son distintos, y por supuesto hay un abanico de calidades desde muy baja a muy alta. Lo que pasó fue un problema en el modelo educativo, ya que en el resto del mundo como lo mencioné antes, una persona, independientemente de lo que estudie puede ejercer como contador después de su capacitación y evaluación ante un organismo profesional; pero en México, la manera de atraer a los futuros alumnos era cambiarle el nombre a la carrera para mandar el mensaje de que era una profesión más atractiva, a esto le llamo un problema de identidad.

Llegó a ser tan importante ese problema que otra vez, ahora en el 2015, se volvieron a juntar las firmas profesionales y concluyeron que se tenía una crisis de identidad, ya que nadie reconocía lo que los contadores son capaces de hacer. Cuando se hablaba de la palabra “contador”, todo mundo seguía pensando en el contador tradicional, aunque la profesión se cambió y movió, esto no se percibía por parte de los usuarios. Incluso ahora si usted le pregunta a cualquier persona sobre cuáles son los atributos del contador, todos dirán que son cuadrados, aburridos, poco creativos, que viven en una oficina, desgastados, etcétera, muchos atributos negativos para las futuras generaciones.

Vino pues, otro gran esfuerzo de la profesión por tratar de mandar un nuevo mensaje, en el cual trataron de explicar las características y las acciones de la profesión contable a través de una ilustración creada por la American Accounting Association, que es la asociación más importante de académicos y profesionales de la contaduría en el mundo. La Figura 1 tiene por objetivo explicar qué es la profesión contable. Todo parte de la actividad económica, y de la actividad económica se derivan transacciones y muchos otros conceptos no necesariamente transaccionales que el contador tiene que registrar. Sin embargo, el contador no es blanco o negro, no es una computadora que tiene la instrucción de cargos y abonos, ya que estas acciones son lo de menos, lo más importante es darle valor a toda la actividad. En esta parte de dar valor a la actividad, hay tonalidades grises y una gran tonalidad de colores. Entonces, el contador es el que, a través de un pensamiento crítico y una preparación bastante robusta, puede por

medio de un juicio contable, decidir cuál es la tonalidad o el valor que le va a dar a cada una de las actividades para las diferentes entidades económicas. Y de ahí también se va a derivar la información útil para tomar decisiones para una sociedad más próspera. Al final, el dibujo de la **Figura 1** pone a la contaduría como una de las profesiones más relevantes para la sociedad; de hecho, estamos en la Dirección General de Profesiones, donde sólo están consideradas las profesiones de alto impacto para la sociedad, esto quiere decir que estas profesiones tienen que ser bien vigiladas y monitoreadas por la autoridad, ya que una mala práctica de estos profesionistas ocasiona daños enormes a la economía y por supuesto a las personas. No todas las profesiones tienen este alto grado de responsabilidad e impacto como lo tenemos nosotros, y esto nos coloca en una posición muy relevante en el mundo.



**Figura 1. ¿Qué hace la contaduría?**

Entonces, partiendo de que no somos solo blanco o negro, sino una tonalidad de grises, requerimos mucha preparación para poder emitir juicios y para preparar información, ya que esa información que preparamos con este juicio profesional, es utilizada por muchos actores para diversas cosas como política, regulación, auditorías, análisis y administración, que al final van siempre sobre resultados económicos. De ahí viene la globalización de los mercados, y con esta se reconoce que es muy importante para evitar que se repitan las crisis que han sucedido, que se cuente con información útil, confiable y transparente, ya que de eso depende la regulación de los mercados. Entonces, al centro de todo el sistema financiero se pone a la profesión

contable, por eso se puede decir que nuestra profesión tiene un lugar único comparada con otras profesiones, ya que es la que regula los mercados financieros en el mundo, por lo que está al centro de la estabilidad de un sistema financiero. Por esta razón, hoy todas las bolsas de valores en el mundo tienen que utilizar IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera), porque de ahí viene la decisión de utilizar un solo sistema a nivel mundial. Se han hecho algunos estudios que correlacionan el desarrollo de la profesión contable de cada país con el desarrollo de su mercado de capital, y por lo tanto, con su desarrollo económico. Esto quiere decir que los países más desarrollados tienen una profesión contable muy sólida, porque ésta es la base para poder detonar un buen desarrollo económico.

Obviamente después de que se establece la idea de contar con un solo sistema de información en el mundo, lo siguiente más importante es la regulación de los profesionistas; porque si los actores más importantes, que son los contadores, no están preparados, de nada sirve tener la mejor regulación o las mejores normas de información; porque no son tan fáciles de diseñar, simplemente leer una norma de información financiera, interpretarla y aplicarla adecuadamente, va a cambiar en cada entorno económico. Por esta razón, actualmente no hay reglas sino postulados, y utilizar postulados es muy difícil porque se tiene que entender perfectamente el contexto económico, la operación económica y la empresa o industria en la que se aplica para poder tomar la decisión de asignar la tonalidad de gris correspondiente. Realmente, aquí es donde viene la necesidad de regular a los profesionistas, y empezamos a ver una cascada de regulaciones a nivel internacional que todos conocemos como La Convergencia Global. Los dos grandes organismos que regulan a la profesión son el IASB (International Accounting Standards Board) que emite las IFRS, y el IFAC, que emite las normas internacionales de auditoría, las normas para el sector público, el código de ética, y las normas internacionales de educación, que se utilizan para educar a los contadores de la misma manera en todo el mundo. Este cuerpo normativo se creó con la única finalidad de emitir ocho normas que en convergencia de educación a todo el mundo. Las competencias profesionales se describen

en las normas 2, 3 y 4. La norma 2 es la de competencias técnicas que dice lo que debe saber un contador, y divide la historia de los contadores en dos, el desarrollo profesional inicial y el desarrollo profesional continuo. El desarrollo profesional inicial abarca desde que un individuo empieza a estudiar contabilidad hasta que obtiene el registro de la autoridad para poder ejercer como contador. Una vez que se obtiene la cédula, viene la etapa del desarrollo profesional continuo, y aquí precisamente existe otra gran diferencia en el mundo, en Latinoamérica le dan la cédula profesional a un estudiante cuando este se gradúa de la universidad, mientras que en el resto del mundo, por ejemplo en Francia, se le da la cédula a un contador cuando este llega a ser socio de auditoría de una firma profesional. Lo que trató de hacer la norma internacional de educación fue establecer un punto de calificación en el cual el contador tiene que saber todo lo que se determina en la norma. Por ejemplo en las competencias técnicas, el contador debe saber de contabilidad financiera e informes, de gobierno, administración de riesgos y control, contabilidad gerencial, derecho, finanzas, tecnología, impuestos, negocios, auditoría, aseguramiento de economía, administración y estrategia. También debe tener habilidades intelectuales, personales, interpersonales y organizacionales, y por supuesto debe tener la parte de valores, ética y actitudes, que son escepticismo, compromiso y principios. Estas normas son normas separadas, la norma 5, es la de experiencia profesional; la complicación de estas normas es que piden a los profesionistas competencias profesionales, no conocimientos. Las competencias profesionales son la suma de competencias, habilidades, valores y experiencia, por lo tanto yo no puedo pedirle a alguien que tenga cierta competencia, si nunca ha trabajado, aunque sea el mejor de su clase, sin experiencia profesional puede no haber desarrollado ciertas habilidades.

Lo importante de estas normas es que conjuntan la parte de competencias técnicas, habilidades, valores y actitudes, con la experiencia profesional, esto es muy importante porque últimamente la competencia más importante es la que está centrada en la competencia tecnológica, que comprende la parte de la competencia técnica, la habilidad y la actitud. En la parte de la competencia técnica,

a nivel mundial se estableció que esas son las competencias técnicas que debe tener un contador, que son analizar procesos, mejoras, aplicar las tecnologías con eficacia, analizar datos, información, comunicar. Las habilidades comprenden evaluar los datos, pensamiento crítico, saber cuándo es apropiado consultar, resolver problemas multifacéticos, y tener agilidad intelectual. Estas competencias se acaban de publicar en 2018, y se limitaron a las ya mencionadas porque a veces se suele pensar que los contadores deben ser programadores, entonces se debe tener un límite de hasta dónde un contador tiene que ser experto en TI (Tecnología de la Información), y hasta dónde no puede serlo y tiene que llamar a un experto para resolver ciertos problemas; pero tampoco podemos pensar que para todo se necesita llamar a un experto, porque si esto sucede, el contador no tendría un valor agregado, entonces el contador debe tener ciertas competencias tecnológicas, pero en un nivel apropiado para el valor que siempre se ha dado a los demás, que es generar información útil y confiable para la toma de decisiones.

También se deben tener habilidades profesional-personales como demostrar compromiso con el aprendizaje, estándares de desempeño y monitoreo, administración del tiempo, desafíos, mente abierta, consciencia sobre sesgos y reflexionar sobre las experiencias. En una ocasión en algún foro, una persona me preguntó: ¿Y la profesión contable está mejor o peor que hace veinte o treinta años? Por un lado incluimos el concepto de valor razonable, y la pregunta es: ¿Con la inclusión del concepto de valor razonable estamos mejor? Algunos dirán que sí, estamos mejor, ya que son valores que nos dan mejor acercamiento al valor del mercado, pero algunos podrían decir que el sustento que tiene ese valor a veces es muy frágil, más si no es un valor de la jerarquía uno o dos, sino de la jerarquía tres, porque entonces no sabemos qué tan válido pueda ser o qué tanto sustento pueda tener, y caemos pues, en el terreno de juicio y por lo tanto en el terreno de los sesgos. Hoy para la profesión es muy importante hacer un ejercicio de análisis para saber que no estamos sesgados cuando emitimos una opinión o un juicio, por lo tanto el tema de los sesgos tanto personales como organizacionales toma muchísima relevancia,

así como reflexionar sobre las experiencias y las acciones futuras. La parte de los valores también se vuelve fundamental, y entre ellos se incluyen tener una mente inquisitiva, demostrar curiosidad, técnicas para la disminución de sesgos y pensamiento crítico. Hoy, las “soft skills” son una parte prioritaria del futuro de los contadores además de la parte técnica, los valores y el desarrollo de habilidades, que en conjunto permiten tener competencias de pensamiento crítico y juicio profesional.

Hay un estudio acerca de las competencias digitales que hizo el Institute of Management Accounting, y se resume básicamente en lo que se presenta en la **Figura 2**.

decisiones; en este manejo de datos también entra lo que hoy se conoce como Data Science y tiene muchísima interrelación con nosotros y nuestro futuro, porque la ciencia de datos es la intersección entre información, estadística, análisis y decisiones de negocio.

¿Qué es lo que va a hacer la tecnología en éste ciclo? La tecnología va a automatizar el modelo. Y entonces ¿dónde queda el contador y el auditor? Porque se ha hablado mucho de que en el lenguaje XBRL donde se codifican las transacciones, ya no se requiere un auditor, porque al usar la cadena de bloques (donde también se incluyen las criptomonedas) ya todos los documentos tienen esa trazabilidad y transparencia. Si nadie puede mover la cadena de bloques ¿para qué necesito a un auditor que me diga que efectivamente está bien? Si el sistema de bloques funciona tan bien como fue diseñado, nadie lo puede modificar. Entonces ahí es donde se demuestra que lo que hace la tecnología y las plataformas tecnológicas es eliminar a los intermediarios. Por ejemplo, antes todo el mundo usaba las agencias de viaje, después vinieron las plataformas tecnológicas y todo mundo se dio cuenta que podía entrar directamente a la plataforma y comprar sus propios boletos. Entonces las agencias de viajes tuvieron que transformarse, y ahora te dan la opción de organizar el viaje, reducir costos, hacer paquetes, etcétera. Finalmente, las personas pueden optar por no utilizar la agencia de viajes, pero si la utilizan saben que tienen que obtener más ventajas.

Entonces, lo mismo está pasando con muchos de los servicios de la contabilidad, si somos meros intermediarios, entre por ejemplo, la empresa y el SAT, el SAT podría prescindir de nosotros porque ya están las facturas electrónicas que pasan directo, entonces ya no necesitan a ningún intermediario. Pero ahora hay otras cosas como la prevención del lavado de dinero, gobierno corporativo, entre algunos otros servicios, entonces conforme se van cerrando áreas tradicionales de trabajo, se abren otros nichos que además pueden ser de mayor valor agregado. Donde había un servicio que empieza a tener menos valor agregado y puede ser sustituido por la tecnología, viene otro que tiene área de oportunidad y con mayor valor agregado; entonces, esto es lo que hay que hacer en la parte de automatización de los modelos.

Las competencias digitales específicas que se requieren de un contador son saber de almacenamiento y transformación de datos, es decir, hay que entender el lenguaje de almacenamiento y transformación, manejo de bases de datos y lenguaje para visualizar y analizar datos. Ya no podemos emitir la información de manera tradicional, ya que existen maneras de reportar de manera muy visual, en donde el cliente no tenga un formato estático, sino que pueda estar haciendo simulaciones con la parte de visualización y análisis.

En la parte del desarrollo profesional continuo se acentúa el hecho de que los contadores tienen que seguir actualizándose a lo largo de la vida. En algunos foros en los que he estado, me han preguntado si es obligatorio o no el desarrollo profesional, y si requiere puntaje o no, y si no se obtienen los puntos qué puede pasar. La realidad es que no importa si es obligatorio o no, la velocidad a la que tenemos que actualizarnos y nuestro compromiso con nuestros servicios requiere de mucho tiempo para actualización, aunque no haya puntaje, es una cuestión de consciencia personal. La velocidad a la que estamos avanzando requiere muchísima transformación de nuestra parte, principalmente la parte tecnológica que no nos es tan natural, requiere de muchas horas para aprender lo mínimo que deberíamos de conocer.

La revista Accounting Today en 2019, lanzó una lista de las mejores firmas contables en la nube, que son firmas que no existen físicamente, es decir no tienen una oficina física, y pueden ser pequeñas, medianas o grandes. Entonces, dado que el software y la tecnología son ya muy avanzados, el software es la menor preocupación para estas empresas que existen en la nube, lo importante son los problemas de comunicación, cultura y reclutamiento apropiados, ya que ¿cómo se crea una cultura cuando ni siquiera se conoce físicamente a la gente?, esto hace que nuestras habilidades tradicionales tengan que ser modificadas. Algunas de las preocupaciones que tienen las firmas que están en la nube son la compatibilidad de los softwares, cómo proteger la información de los clientes, cómo hacer que la idea de una empresa virtual sea escalable, el equilibrio trabajo/vida, cómo manejar el equipo y cómo mantener la transparencia y a la vez

proteger la privacidad. Son otros los retos a los que nos estamos enfrentando, y por lo tanto otras las habilidades las que debemos tener. Los desafíos tienen que ver con problemas que nunca antes habíamos anticipado, gestión de equipos remotos, ser cien por ciento virtuales, y obviamente la capacidad de monitorear algo que está a la distancia. Entonces, si estamos viendo todo lo que está sucediendo en la profesión ¿quién no estaría preocupado por hablar del cambio cultural que requerimos? UC&CS Global es un conjunto de firmas asociadas para agregar valor, tienen la capacidad de ser flexibles y de poder dar valor a un nombre en conjunto. Sin embargo, si no hay calidad, cualquiera de la red afecta a los demás, y esto es gravísimo, por lo tanto debe haber ciertas reglas de cómo afectar a la red, y eso sólo se logra con cultura y medidores muy específicos.

Entonces, los contadores estamos cambiando por las demandas del mercado, por las regulaciones, por la digitalización, por los cambios generacionales, por los clientes, por las inversiones y aunque hay pocos, también por aquellos que dicen que no hay que evolucionar. Las habilidades no tradicionales buscadas en un contador son las tecnológicas, construir relaciones, servicios de asesoría, experiencia en la industria y administración de proyectos. Tenemos que reconocer que el dolor no ha sido suficiente para hacer que las empresas cambien, es decir, todo mundo está preocupado pero la velocidad de cambio todavía no es suficientemente grande, y muchos de los procedimientos realizados por los contadores tienen poco valor en éstos sistemas. Desde luego que el cambio debe venir de la cúpula, y esto es algo muy importante, ya que mientras algunos dicen que la tecnología es un gasto indirecto, lo importante de la tecnología es considerar que es un activo estratégico, ya que es necesaria y es parte del modelo de negocio.

La profesión contable no puede esperar más y la nueva agenda que tenemos es sumar finanzas, tecnología e información, aunque realmente la tendencia de las IFRS y todo lo que usamos, ya traen implícita esta conexión entre finanzas, el manejo de la información y la tecnología. Entonces, la profesión ya hizo la parte de mover el posicionamiento de lo que debemos hacer, ya nos colocó en el lugar más importante de la economía, que



**Figura 2. Interrelación entre la creación de datos, su almacenamiento y los negocios.**

Una de las cosas que hemos mencionado es que debemos dejar de pensar linealmente para empezar a pensar con bases de datos. Si nosotros pensamos en cómo funciona un sistema de información, este tiene tres partes importantes. La primera es cómo se van creando los datos, es decir, de dónde va saliendo la información en un sistema, que desde luego, viene de las actividades de negocios y las actividades con los clientes. De ahí se derivan transacciones que deben ser almacenadas en el sistema, y estas transacciones deben tener algún tipo de formato que me permita limpiarlas y presentarlas de manera agregada, después se analizan y se introducen en la cadena de valor de los negocios, para por último tomar decisiones con respecto a la respuesta de valor de la empresa. Este es el ciclo que siguen los datos, creación, almacenamiento y toma de

es el desarrollo económico y ya emitió las normas que debe emitir. ¿Qué falta? Pues que los actores, que somos los individuos, nos subamos al barco y veamos todo lo que se ha emitido, particularmente en la parte de educación y competencias tecnológicas, para que veamos dónde podemos ser sustituidos, dónde la automatización puede provocar que nuestros servicios pierdan valor, y por otro lado cómo podemos aprovecharlo, y si somos una red internacional como lo es UC&CS Global, ésta parte de la nube y el manejo cultural se vuelven fundamentales.

Siempre se espera de nosotros los contadores, que se emitamos juicios profesionales, con integridad, independencia y escepticismo, ese sigue siendo el valor fundamental de la profesión. Cuando ha habido grandes escándalos financieros, lo primero que se pregunta la gente es ¿dónde estaba el contador?, ¿qué pasó si había un dictamen?, ¿y qué fue lo que pasó? Por esto, tenemos que seguir con la parte de la integridad, y asegurar a los demás que lo que nosotros hacemos justamente conlleva una decisión centrada en juicios que fue tomada con toda la responsabilidad y los valores con los que hemos sido educados. Entonces es fundamental desarrollar el pensamiento crítico e irnos hacia la parte de valor agregado de la cadena de valor, utilizar un sistema para juicio profesional en el que tengamos más herramientas sobre cómo definir un problema, cómo recolectar los datos asociados al problema, analizar los datos, emitir un juicio y documentarlo. Esto va a funcionar para todo, porque el cuestionamiento que nos podrían hacer es ¿por qué lo valuaste así?, ¿y por qué lo revelaste así?, ¿y por qué tú, auditor dijiste que estaba bien? Entonces tenemos que demostrar que en todo momento, sabíamos cuál era el problema, sabíamos cuáles eran las alternativas, las analizamos, las evaluamos, tomamos una decisión razonada y no sesgada, y lo documentamos; mientras hagamos esto en el proceso de nuestros servicios vamos a estar bien, pero si hacemos algo pensando en “siempre lo hemos hecho así”, ya de entrada no estamos agregando valor a nuestro trabajo.

Las áreas de oportunidad que se visualizan son la parte de evaluación de activos, toma de decisiones en tiempo real, administración de riesgos, entre otras. En la parte de evaluación, tenemos que acercarnos a las finanzas porque

lo peor que nos puede pasar es que para valorar o auditar cualquier rubro de los estados financieros, necesitemos voltearnos con alguien a pedir ayuda, eso sería muy grave. Si necesitamos expertos, pero no para resolver absolutamente todo, y en estos tiempos ya todos los rubros de los estados financieros son complicados de valorar, de revelar y de auditar. El contador debe ser un profesional confiable que le permita a las personas y organizaciones diseñar su futuro, combinando su experiencia con su integridad. Al final es una serie de cosas que debemos tener, pero además de las competencias, debemos también poner la creatividad y la visión al servicio de la empresa con la que estamos trabajando. Hay algunos estudios que dicen que el profesionista más importante para las empresas debe tener forma de “T”, porque tiene un amplio pensamiento estratégico (el eje horizontal), pero sabe resolver problemas (el eje vertical). Porque una persona podrá tener muchos conocimientos, pero si a la hora de resolver un problema no sabe, o técnicamente no tiene las herramientas para resolverlo, no sirve de nada el conocimiento, y es algo que no debería pasar; debemos ser robustos en la técnica, pero también tener un pensamiento estratégico y ser capaces de manejar la complejidad y el riesgo, emitir juicios profesionales, ser interdisciplinarios, saber aplicar la norma a situaciones y contextos particulares, y emitir reportes cualitativos y cuantitativos. Esa es la visión para el contador del futuro, el poder ser capaz de tener este pensamiento estratégico, una aplicación al contexto, y desde luego manejar la complejidad y el riesgo que hoy se presenta en prácticamente todas las operaciones. Lo que debemos hacer es movernos de los servicios tradicionales a los servicios de mayor valor agregado, y empezar a generar reportes de creación de valor, que deben incluir una explicación de cómo la empresa crea valor para otros, y decir cómo se conecta todo el sistema en el modelo de negocios. Este modelo de negocio debe decir cómo interactúan todos los capitales (financiero, de manufactura, humano, social, y natural), cómo entran, cómo se transforman y cómo salen del modelo de negocio. Aquí también se debe explicar cómo es el ambiente externo, los riesgos, y sobre todo la parte de la estrategia en la asignación de recursos y cómo se va a medir el desempeño. Una de las

partes más importantes es explicar el riesgo que representan los activos intangibles en un estado financiero, principalmente los activos intangibles no registrados más que los activos intangibles registrados, ya que tienen mayor volatilidad. Supongamos que estamos en un mercado de capitales buscando cuál es la canasta de activos que tiene una empresa y cuáles son los riesgos asociados a esa canasta, podríamos hacerlo viendo sus inversiones en activos de capital de trabajo, fijos e intangibles. Y al final todo eso tiene que ver con los diferentes valores que ahora utilizamos en la IFRS como el valor de rescate, de liquidación, de negocio en marcha, de reposición y el valor razonable. Y lo que hemos hecho como profesión es movernos de valores de uso continuo a valores razonables, pensando siempre en el modelo de negocio y en las interacciones que tiene la empresa con ese modelo de negocio.

Y por último, tenemos las propuestas famosas como el Balance scorecard, que ayuda a ver que todo empieza por el capital intelectual de las empresas, ese capital se tiene que ver impactado en las perspectivas, las perspectivas tienen que darle una propuesta de valor al cliente, y esto tiene que traer valor a la empresa. Entonces, todo lo que hacemos tiene esa secuencia, hay un capital intelectual que impacta en los procesos y a su vez, los procesos en las propuestas de valor y las propuestas en el valor de la empresa; todo este modelo se tiene que ver reflejado en la manera en que nosotros emitimos información. Al final si yo invierto en activos intangibles, pero esos intangibles no permean al modelo de negocio, terminan siendo pérdida para la organización, entonces, una manera en la que nosotros podemos crear valor es justamente hacer más explícito el funcionamiento del sistema en la organización a través de reportes. La información que van encontrar nuestros usuarios se clasifica en primaria, refinada y de decisiones, nosotros tenemos que ayudar a los tomadores de decisiones a hacer reportes que les permitan tomar decisiones acertadas. Y nuestro objetivo fundamental entonces, es darle sentido a un mundo complejo, y traducir información no estructurada en conocimiento; es decir, seguimos estando siempre en la industria de la cadena de valor de información.

Si hay un profesionista contable que sea capaz de estructurar la información en forma

de conocimiento, y que además agregue valor al cliente en su toma de decisiones, todos esos servicios que podemos ofrecer son los que se requieren para hoy y para el futuro próximo.



# LLEGÓ HORIZONTUM<sup>®</sup>

FINANZAS Y CULTURA

## LA REVISTA MÁS BUSCADA



LA MEJOR INFORMACIÓN  
ECONOMÍA,  
FINANZAS Y  
CULTURA.

VENTAS  
Tel. 5680 6290  
Móvil. 55 7449 1175  
contacto@horizontum.com

horizontum.com

## The future of Accountancy, Accountants and Lawyers for 2030

PhD. Sylvia Meljem Enriquez de Rivera



Dc. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera



Sylvia Meljem Enriquez de Rivera graduated from the ITAM (The Autonomous Technological Institute of Mexico), a very prestigious institute of Mexico. She has got a PhD and is a permanent professor in accountancy; also, she is well known in the General Direction of Professions due to her scientific research. Her professional experience includes being full-time professor and the academic director of the ITAM Department of Accountancy. She has designed and given specialised courses, and has received international awards, for example as a representative of the Mexican Institute of Public Accountancy in the International accounting education standard board that had place at the IFAC (The International Federation of Accountants). She has another international award in the IFAC for the period 2006-2012. She has plenty of national awards, including being head of the academy committee board in the Coordinating Business Council, among others. She has professional recognition as emeritus Master of the National Association of Schools and Faculties of Accountancy and Administration (ANFECA by its Spanish initials); this is the institution that evaluates the quality of the universities dedicated to the accountancy learning in Mexico. She also received the Rafael Mancera Ortiz award given by the Mexican College of Accountants. Sylvia has written a vast list of books and articles as a researcher of the General Direction of Professions, delivering excellent results in her investigation work.

I was representing for two periods the Latin-American block in the IFAC International commission of education, which delivers the

international education standards. The principal discussion topics in the commission were the important aspects of the accountancy profession and also what was going to happen to us, the accountants, due to the increasing technology threats, in terms that we will be replaced soon with technology software. However, one great advantage that we the accountants should be proud of is the global capacity of this profession to anticipate and adapt for what is going to come and make the necessary changes. I have not seen any other profession in the world with these characteristics of being so organised, globalised, and that has a representation to have agreements with international agencies for being responsible for the creation of many initiatives, and to be the main character in these changes and to anticipate those changes. I think that the people that do not know this profession could say many things, but the ones that do know this profession can be sure, safe and proud of what we represent around the world.

What gives origin to the global concern of our profession? This started in the year 2000, because our main product that is the financial statement and all the things that surround the financial statement as the expert opinion, the analysis, and everything in terms of this product, that we can call the star product of accountancy, were participating less in the market. But we should not be afraid of this, because if we analyse marketing, we can see that all products that are born, they grow, they mature and they are eventually eliminated. So, they need to be re-invented, and that was what happened to us in that time, there was a crisis of the profession.

One of the main purposes of the financial statements is to serve users in the decision making process, so a research was conducted and the decision makers were asked if they still use financial statements and most of them said “no, this is not something that we really use importantly”. Naturally, in that moment, that response was like a red flag for everybody, because our top product was no longer being important for the decision makers. So, it resulted in what is called a “crisis in the profession”, and all the important firms in the world started to gather a group of experts to make a SWOT (by its initials: Strengths, Opportunities, Weaknesses and Threats) analysis of the situation. As a result of this analysis we could see the point in which we were standing and where we wanted to move in order to survive. In the information area, we were at that time issuing financial information, but what happened was that our traditional accounting system was only capable of recording transactions, it was a transactional system, and in the actual economy system we have values that do not depend of transactions, as intangibles and reputational matters, or the value of human resources, that we traditionally do not evaluate and include them in the financial statements as they do not derive from transactions. So, there was the need to start recognising that what cannot be included in the financial statement has to be reported in another type of information, so we were talking about moving from the financial to the non-financial matter, which is to start designing reports that would combine the financial with non-financial information. Nowadays, there is an enormous growth of this kind of reports named integrated reports, which are high impact reports that include financial and non-financial information, and it is one of the top products that our profession now offers.

We the accountants have always been reliable, but we also need to be relevant. What does this mean? Let us suppose that historically I have registered the buy of asset at its historical value, but when I value it in the market, the market says: “OK, you have registered this asset at its historical value, with its depreciation or whatever, but this not corresponds to the market value”. Therefore, there is a difference between the book value and the market value, and the problem is that eventually, this difference will become larger and larger. So, they used to say

that the accountants are reliable and objective, which is very good, but they are no longer relevant, because the values that they use are not values that are associated to the values that economists have, of financial people have when they conduct projects to evaluate the future fluctuations. At that time, it was decided that the accountancy profession had to collaborate with the economists and the financial people, for trying to design an analysis in which could converge the accountancy, the economic and the financial values. Finally, we used to work with physical documents but then the digital era came, in which everything would need to be made via the utilisation of an information system; so we had to stop thinking linearly with our accountancy process that we used for many years, to start thinking in data bases, and these are completely different processes. So, at that time the future of the profession was decided, and in 2000 the future of our profession was that we had to move ourselves from a world of the financial or non-financial, to a world of the reliable but also relevant for the market, for the information users, and to move from our linear ideology based in documents to an ideology of data bases in which the information system works.

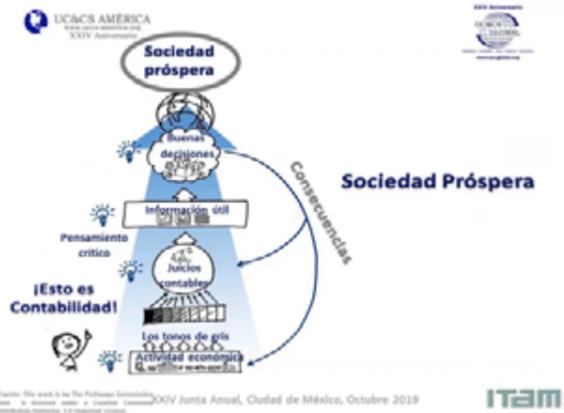
Basically, that was happening nineteen years ago, and in that moment certain blocks of countries in the world, specifically Latin-American countries, started to have trouble in defining what an accountant really was. This was because in order to prepare an accountant there are three principal educational models. The model that is well known in Latin-America is the university based educational model; this means that a person decides to be an accountant, enrolls to a university in a BA programme, and afterwards this person obtains a professional certification to practice as public accountant. But this is not what happens in the rest of the world, in any part of the world, the one that prepares the accountant is the professional agency, and this is what we call the professional based education. In this system, a person that wants to be an accountant has to get into the university, finish any programme, i.e. business, and afterwards this person needs to go to the professional entity in order to be trained and examined with an exam designed by the professional agency and endorsed by the government. If this person

approves the exam, then he (she) can receive the license to practice as an accountant. What is the difference between these two models? Well, the difference is enormous, because in other countries a person can study anything, and then practice as an accountant. But on the other hand, in Latin-America if a person did not study a BA in accountancy, then this person cannot practice as an accountant, so these are very different models, and that is why the mixed model had to be created. A Mexican accountant needs to be examined prior practicing in the US or Canada, because their educational models are not the same. So that is why Mexico was one of the first countries to introduce the concept of Certification, as a result of signing the NAFTA with the US and Canada. Afterwards, another Latin-American countries joint to this model that was considered a mixed model, that places on the same level college education with professional certification. Based on this, it was thought that accountants were going to change over time, and that was why the Mexican universities started to create different accountancy careers; there was not only accountancy, but accountancy and administration, accountancy and finance, etcetera, the objective was to prepare different accountants. However, there was no order in the market, so each one called their profession as they pleased, this situation caused that in Mexico we have more than eighty registered names of careers associated to accountancy, and they do not have the same contents or time of studies, but at the end all they are granted the same license to work. All the licenses given by the government say “Bachelor’s degree as a public accountant”, however curriculums are different and obviously their quality ranges from low to very high. So, we have a terrible diversity and a big issue here, and it was derived from the Mexican education model because in the rest of the world as I said before, a person can study anything and then get the training and evaluation to practice as an accountant, but in Mexico the way of attracting new students was to change the name of the profession to send the message that the career was more attractive.

This problem became so important that in 2015, there was a new reunion of the important firms of the world, and they concluded that the profession had an identity crisis; no one

knew what accountants are capable of, when the word “accountant” was used everybody thought about the traditional profession, even when accountants have changed and moved, the users did not perceive those changes. Until now, if you ask people about the principal attributes of accountants, they surely would say that they are boring, not creative, at an office, and more other negative attributes not good for the future generations.

As a response, there was another effort in the profession to send a new message, so they tried to explain all the characteristics of the profession with an illustration. **Figure 1** shows an illustrative way of explaining the accountancy profession; it was created by the American Accounting Association (AAA), the most important academia association in accountancy of the world. How to explain to someone that does not know the profession what the accountancy profession does? Well, it all starts from economic activities, in which we have transactions, and other different concepts that the accountant should record. But the accountant is not just black and white, he is not a computer that passes a code to charge and pay, because these operations are the least important things, the most important goal is to provide the right value to all the accountancy activity. In this part of giving value to the activity, there are different shades of grey and colours, and the accountant is the one that through critical thinking and a very solid professional education, establishes using an accounting judgment, the shade or the value of each activity for the different economic entities. From there, useful information is derived for decision making for a more prosper society. At the end, this simple illustration places the accountancy as one of the most relevant professions for the society. In fact, we are in the General Direction of Professions, where only the professions considered with high impact for the society are included, this means that these professions need to be monitored and evaluated because a bad practice of these professionals could cause a huge impact in economy and people, and not all professions have this high degree of responsibility and impact as ours. This places accountancy in a position of a very relevant profession in the world.



**Figure 1. What accountancy profession does?**

So as I previously mentioned, we the accountants are not black or white, we are a shade of greys, we need a lot of education to issue a judgment and to prepare information, because this information is used by many stakeholders for example analysts, auditors, administrators, politics, and users of different kinds; at the end everything is related to economic results. From there, we have market globalisation, where it becomes really important in order to not have crisis that we have useful, reliable and transparent information as market regulation depends on that. So, at the core of the financial system we have the accountancy profession, it has a unique place compared to any other profession, and it regulates the world financial markets. Today, all stock markets in the world need to use IFRS (International Financial Reporting Standards), an accounting system recognised worldwide and endorsed by all the international organisations. IFRS deliver information that gives stability to the financial system and it is important at it has an impact in the development of the market of capitals. There have been some researches that correlate the development of the accountancy profession of each country with their capital market and with their economic development; this means that the most developed countries have a very solid accountancy profession, as this is the basis to trigger good economy development.

Obviously after creating this idea of having a single information system all over the world, as not all the markets were the same, they decided to use a single language, coherent for all the markets of the world. After this, the next most important thing was to regulate the

professionals, because if the accountants are not prepared, it is useless to have the best regulations or the best system of information. This is important because financial regulation standards are not easy to create, interpret and apply as its application could change depending of the financial environment, and that is why nowadays there are no rules but postulates. Postulates utilisation is quite difficult, because the economic environment, the operations and the industry in which a postulate is going to be applied need to be well known, to establish a good judgment of the situation. So there is a wide range of international regulations for accountancy professionals known as the International Converge. There are two big entities that regulate the accountancy profession, the IASB (International Accounting Standards Board) that emits the financial information (IFRS), and the IFAC (International Federation of Accountants) that issues auditing international regulations, the standards for the public sector, the ethics code, and the international education standards. This regulating entity, which is the education board, was created for issuing eight standards to converge the entire world in terms of accountancy education. Professional competences are included in three standards. Standard number 2 which is for technical competences, states what knowledge an accountant should have, it divides the history of accountancy in two, initial professional development, that is when a person starts studying accountancy until obtaining the certification for practicing, and then continuous professional development, after obtaining the license. There is a very big difference between Latin-America and the rest of the world, in Latin-America, a person receives the license for practicing as an accountant at the end of the university studies, but for example, in France, when the accountant becomes an auditing partner of a professional firm, that is when the person receives the license to practice. So there is a big difference between one model and the other, these educational international standards try to set a point of qualification in which the accountant needs to know what the standards state. The technical competences include financial accountancy, government reports, risk management, internal control, management accountancy, corporate law, finances and

financial administration, information technology, taxes, business, auditing, economy and management. Standard number 3 covers the professional skills, divided in personal and intellectual and organisational. Standard 4 includes values, ethic principles, commitment with the public interests, and professional judgment. These three standards have the complication that they value competences over knowledge. Professional competences are the sum of technical competences, skills, values and experience, so it is expected that people that have never worked would not have a very high competence; even when they were the best students, if they do not have professional experience, they would not be able to develop some skills. The importance of these standards is that they cover technical competences, techniques, and values with professional experience.

Recently, the most important competences for us are the technological competences; these technological competences have these three aspects that I mentioned before, the technical competences, skills and attitude. At worldwide level it was stated that these are the technical competences that an accountant should have: Processes analysis, improvements, efficient technology application, data analysis, information and communication. In the skills part, an accountant should know data evaluation, critical thought, when to get advice, how to give solutions to complex issues, and to show mental agility. It was agreed that these should be the technological competences, because there should be a limit in which an accountant would need a specialist to solve IT (Information Technology) problems. However, there should be a basic knowledge about IT that the accountant should know, and this knowledge gives an extra value to the main objective of the profession, which is to deliver useful and reliable information for decision making.

Professional and personal skills include demonstrating commitment with learning, knowing the monitoring and performance of standards, time management, anticipating challenges, being open minded, having awareness on biases, and to reflect on experiences. On one occasion at a forum, someone asked me: Is the accounting profession now better or worse from twenty

or thirty years ago? On one hand, we have included the concept of reasonable value that we all know, and the question is: are we better with the inclusion of this concept? Some people would say that yes, we are better because those are values that help us getting closer to the market values, but some others would say that sometimes the foundation of this concept is fragile, moreover if this value is not from the level one or two but from level three, then we would not know how valid it could be, then we fall in the judgment and bias fields. Nowadays, it is very important for the profession to perform an analysis to be sure that we are not bias when we issue an opinion or a judgment, so personal and organisational bias takes relevance and also it is important to reflect on the experiences and future actions. The value area is also fundamental, and some of the most important values that an accountant should have are to have an inquisitive mind, to demonstrate curiosity by exploring further than the immediately apparent, to apply techniques to reduce risks, and to apply critical thinking when alternatives are identified and evaluated for determining possible action courses. At present, these named soft skills are a priority part of our future, of course, the technical part and the development of skills are important, but in conjunction with the soft skills, they allow accountants to have critical thought and professional judgment competences.

There is a study about the digital competences; this study was performed by the Institute of Management Accounting, and it basically resumes in what is shown in Figure 2.



**Figure 2. Correlation between data creation, storage, and business.**

One of the ideas that I explained before is that we the accountants should stop thinking linearly to start thinking in data bases. If we think about how an information system works, it has three principal parts. The first part is to know where the information is coming from; of course it comes from the business and clients' activities. From this, we have transactions that are stored in the system, and these transactions should have a specific format that can allow their cleaning for presenting them. Then, the transactions are analysed and submitted in the value chain of business and decisions are made based on the value proposal of the company. This is the circle that data follows: data creation, storage, and decision making. In this data management, Data Science is included and it is related to accountants and their future, because data science has three parts: information, statistics and analysis, and business decision making.

What does technology do in this data circle? Well, technology is used for automation of the model. But if technology does the automation, where the accountant and the auditor end? Since it is said that in the coding language of the transaction, the XBRL code (Extensible Business Reporting Language), an auditor is no longer required, because when using block chain (where crypto coins are also included) all documents have that traceability or transparency. So if nobody can move the block chain, why would I need an auditor for telling me that the process is OK? This demonstrates that what technological platforms do is to eliminate the middle men. For example, years ago everybody used travel agencies, but then technological platforms came and the users realised that they could enter into the platform and buy their own tickets, so they did not need the travel agencies anymore. This caused that all travel agencies had to transform, and nowadays they offer different travel packages so the users save time and money in doing the travel plan all by themselves. At the end, a person can choose whether to use a travel agency or not, but they know that if they use a travel agency they should get a value added.

This same situation is happening with the accountancy services. If for example we are just the intermediates between a company and the tax administration; the tax administration would say that they no longer require intermediates as electronic billing and invoicing that go directly

from companies to the tax administration already exist. But what happens? OK, maybe the intermediates are no longer needed for this kind of situation, but new situations arise, like prevention of money laundering, corporate government etc. So, as some areas are closing, new opportunity areas are opening that could even have more value added than the traditional activities. This is what accountants need to do because of this automation of the models, to look for new opportunity areas.

The specific digital competences that accountants should have are to have knowledge about data storing and transformation, data base management, and visualization and analysis of data bases. So we can no longer issue the information in the traditional way, as we have now very visual ways to present the information in which the client does not receive a plain format, but can be performing simulations in order to get a better visualisation of the data.

For the part of continuous professional development, we as accountants need to keep updated during our lifetime. In some forums, I've been asked if this professional development is mandatory or not, or if it requires scores or not, and what would happen if they do not get those scores. Actually, it does not matter if it is mandatory or not, the speed at which we need to update and the commitment with our professional service requires spending a lot of time for updating, even if we do not get scores, this is a matter of personal self-conscience.

The Accounting Today Journal 2019 released a list of the best accounting firms in the cloud, this means that these firms do not exist physically, all of them are in the cloud. Due to the fact that software and technology are so advanced, software is the least of the concerns of a virtual accounting firm, the important matter are the communication and cultural problems, and the proper hiring process. How to create a culture when no one is in the room? This also makes that our traditional skills transform significantly. Some other concerns that the virtual accounting firms have are how to find compatible software, how to protect client's information in a cloud environment, how to scale-up the virtual company idea, how to manage the balance work/life when everything is accessible 24/7, how to lead a team when they are not physically side by side, and how to

protect transparency and privacy at the same time. These are the new challenges that we are facing nowadays, and so, we need to learn other skills. These challenges have to do with problems that we could not foresee before, management of remote equipment, to be one hundred percent virtual, and the capacity of monitoring something that is at the distance. If we see everything that is happening in our profession, who would not be concerned about talking about this cultural change that we require? UC&CS America is a consortium of associated firms, so as a network of firms you need to have the capacity of being flexible to adapt to the new environment and at the same time to provide added value to the group name. But if there is no quality, any member of the team could affect all the others, and this is very serious, so there should be certain rules for how a member affects the network, and this can only be achieved with culture and very specific measurements.

As a conclusion, why the accountancy profession is changing? Because of the market demands, regulations, permanent digitalisation, generational changes, customers' demands, investments for keep operations going and because there are some members that do not perceive the evolution need. Also there is a list of non-traditional skills that are in demand, as technological competence, relationship building, business expert advisory services, industry experience, and project management. We need to recognise that the pain has not been enough to make companies change, this means that everybody is worried but the changing speed is not big enough and a lot of the processes conducted by the accountants have little value in this modern systems. So we need to recognise that the change must come from the top, and this is something very important, meanwhile some people say that technology is an overhead cost, the importance of technology is to consider it as a strategic asset, and this is part of the business model.

The accountancy profession can wait no more, and the new business professional agenda is to join finances, information and technology together, and actually, the IFRS trends, the auditing standards, and all the accounting tools already have this connection included. So, the accounting profession has already done its part of moving to the new things that we need to

do, it has put us in the most important place of economy which is the economic development, and it already issued the required standards. So, what is missing? Well, that us the actors, get on board and see everything that have been issued, particularly in the education and technological competences parts, to see where can we be replaced and where the automation can achieve that our services start losing value. But on the other side, how can we take advantage of this, and if we are part of an international network, this part of the cloud and the culture management becomes essential.

From the accountants it is expected that they issue professional judgment with the highest quality, integrity and scepticism standards, this still is the fundamental value of the profession. When there have been big financial scandals, the first thing they say is where is the accountant and what happened? So we need to continue with the value of integrity and we need to ensure to others that what we do always brings that decision-based in judgments part, that was made with all the responsibility and the values that we were educated with. It is essential to develop the critical thinking and get into the value added chain, to use a system for professional judgment, in which we need to have enough tools to define a problem, how to collect the associated data, how to analyse those data, and how to issue a judgment and to document it. We need to demonstrate that in every situation we knew what the problem was, we knew what all the possible alternatives were, we analysed and evaluated them, we made a reasonable decision and finally, we documented it. If we do this same thing in all our service processes we will do OK, but if we do something saying that we have always done things this way, then we are not adding any more value to our work.

The areas of opportunity for the future are the evaluation of assets, decision making in real time and risk management. In the evaluation of assets part we need to get closer to finances, because the worst thing that can happen to us when evaluating or auditing any part of a financial report is to ask for help, that would be very serious; yes, we do need experts, but not for solving all our problems, and nowadays all the items of the financial statements are complex and difficult to evaluate, reveal and audit. The values of the accountants are to

be reliable, and to design the future by using the experience and integrity. In the end it is a series of requirements, we need to have vision, competences, and creativity for the company that we are serving. There are some studies that state that a person of more value in a company has a "T" shape, because this employee has a wide strategic way of thinking (the horizontal line), but knows how to solve problems (the vertical line); an accountant can have a vast knowledge, but if when he is asked how to solve a problem and he does not know, or does not have the required skills to solve the problem, then everything is wrong, this should never happen; we need to be robust in techniques but we also need to have a strategic way of thinking and be able to manage complexity and risks for issuing a professional judgment, being interdisciplinary, and to know how to apply the standards to specific situations, and deliver quantitative and qualitative reports. This is the vision for the future accountant, being capable of having strategic thought, to know how to apply it to any context and to manage the complexity and risks that are present in all transactions. We need to move from the traditional services to value-added services, and start generating value creation services that contain qualitative and quantitative information. These reports should contain an explanation on how the company creates value for others and to tell how the whole system interconnects in the business model. This business model needs to state how all the capitals interact, and how all kinds of capitals (financial, manufacturing, intellectual, human, social and natural capitals) get into the model system of the company, how they transform and how they output from the business model. Also, we need to explain how the external environment is, the risks, and more important, the part of the resources allocation strategy, and how the performance will be evaluated. One of the most important parts is to explain the intangible assets of the organisations and how much risk they represent in the financial statement; the registered intangible assets represent much less risk than the non-registered intangible assets because these are much more volatile. If we were, let us suppose, in a market of capitals asking for the basket of assets that a company has and what are the risks associated to that basket, we could know it using their fixed and intangible work capital

investments. In the end, all of this is related to the different values that we are currently using in the IFRS, which are the rescue, settlement, on-going business, replacement, or reasonable values. What we have done as a profession is moving from continue use values to reasonable values, that of course are not yet the market values, but anyway we have moved always thinking in the business model and in the interactions of the company with it.

Lastly, we have the "famous" proposals as the balanced scorecard, which helps to see that it all starts with the intellectual assets of the company, these intellectual assets need to have influence in the perspectives, perspectives need to give a value response to the client, and all this should bring value to the company. So, all that what we do follows this sequence, there is an intellectual asset that impacts in the processes, the processes impact in the value responses, and these responses impact in the company value; this model has to be reflected in the way in which we issue the information. At the end, if I invest in intangible assets but these assets are not permeating into the business model, these assets will end being a loss for the company; so, a way of creating value is by making this system more explicit in the organisation via information reports. The information that our users will get can be classified in primary and refined information and decisions; we need to help the decision makers to prepare reports that allow them to make proper decisions. And our fundamental objective is to give sense to a complex world, and to translate non-structured information into knowledge, that is why we the accountants keep on staying in the industry of the information value chain.

Nowadays, there is a lot of non-structured information, if there is a professional capable of structuring this information in the form of knowledge, and at the same time, adds value to the customer's decision making, this professional has all the requirements needed for the present and future times.

## #JuntosImpulsamosMéxico

Iniciativa que surge desde el **Consejo Internacional de Empresarios (COINE)** para apoyar a las empresas a sumar fortalezas, así como brindar experiencia a Pymes y MiPymes, garantizando la continuidad en la generación de rentabilidad, la permanencia de empleos y la operatividad de los sectores productivos.

La iniciativa tiene como premisas:

- Implementación de estrategias alternativas
- Alianzas entre empresas
- Reconfiguración en los modelos de negocio
- Asesoría gratuita de expertos
- Vinculación empresarial

Asimismo, las acciones realizadas por el COINE han derivado en un **Plan de Contingencia y Recuperación**, cuyos objetivos yacen en:

- Agrupar a empresas locales, nacionales e internacionales
- Asegurar la dinámica corporativa en cada línea de negocio
- Anticipar una pronta recuperación y lograr estabilidad tanto para las para las empresas como para los colaboradores

Además, desde el COINE hemos llevado a cabo acciones precisas que han marcado el rumbo de la iniciativa **#JuntosImpulsamosMéxico**, desde videoconferencias con empresarios y líderes de fe, hasta la publicación de cápsulas de asesoría y la presentación de la iniciativa al **Comité Internacional Ejecutivo de Estrategia y Negocios (CIEEN)**.

¿Te interesa sumarte a la iniciativa **#JuntosImpulsamosMéxico**?

[www.coine.lat/juntos\\_impulsamos\\_mexico.html](http://www.coine.lat/juntos_impulsamos_mexico.html)

Consejo Internacional de Empresarios



@Coine\_Lat



## Acuerdos comerciales de China. RCEP La ruta de la seda

Lic. Miao Yen



Lic. Miao Yen



**M**iao Yen, nacionalidad china. Su formación académica fue en una licenciatura en España, en la Universidad de Lenguas Extranjeras 2001-2005.

Tiene un master en traducción e interpretación de chino a castellano, de la Universidad Autónoma de Barcelona, de 2005-2007.

Dentro de su experiencia profesional cuanta con que fue director de los países hispano parlantes, de 2001-2009, fue editor de la revista HOY, en Bejín de 2009-2017, y es subdirector de la revista China Hoy, filial de Latinoamérica en México, de 2017, hasta la fecha.

Habla 4 idiomas, entre ellos; su lengua materna, chino, español a nivel alto e inglés a nivel básico.

Agradezco al señor Mobarak que nos invita a esta reunión, dándome la oportunidad de explicar, cómo es la visión china del país y el mundo hispano hablante, soy editor de la revista China Hoy, me gradué de la Universidad de Lenguas extranjeras, la cual es una universidad militar, fui soldado por 4 años, después tuve la oportunidad de estudiar en España en la universidad UAB, la autónoma de Barcelona, tengo un master de dos años.

Primero, les presento un poco sobre los últimos días, de qué se está haciendo en China y qué se festeja allá, pues al parecer es algo que por aquí no se ha visto.

El primero de Octubre de 1949, se funda mi país, llamándose Nueva China, o la República Popular China, donde nuestro presidente de ese entonces, Mao Zedong, dio la noticia de que ya tenemos un país nuevo. Hasta hoy, 70 años después, China ha aumentado el PIB un poco más de 450 veces, esto quiere decir que se tiene un gran avance en el desarrollo

económico, el gobierno chino ha salvado casi 750 millones de personas de la pobreza, es decir, actualmente el 80%-90% de los chinos no son pobres, estamos en la clase media, por eso veo que el desarrollo de mi país se divide en diferentes etapas, la primera, que se da después de la primera Guerra Mundial, donde China queda en la pobreza, el gobierno chino, con política de socialismo, se comienza a recuperar, después en la época de Tuns Soping, quien nos da una política donde dice que se necesita empezar a abrir las puertas, no podemos seguir encerrándonos, hay que abrirnos para recibir a todo lo internacional que entra, después de esto hay una época de estancamiento, luego de la muerte de Tuns Soping.

China nunca se deja de desarrollar, pero si hay problemas como la corrupción, desde mi punto de vista. Más adelante, en el 2008, con la llegada Xi Jinping a la presidencia, quien sigue vigente, esto no quiere decir que él será nuestro presidente permanente, pues desde mi punto de vista no es ideal, pero él quiere mantener la estabilidad del desarrollo del país, cuando él busca a su sucesor no hay quien se quede mucho tiempo en la silla del presidente, esto puede significar una ventaja de nuestro socialismo, lo llamamos poder central, pero realmente hasta hoy ya podemos saber que la política china realmente funciona, y es mejor que la capital, no sé cómo lo perciban ustedes.

Hace 70 años, los chinos sufrían cuestiones difíciles, como hambre, además de que China no tenía relaciones diplomáticas con los demás países, pero hoy casi el 90% de los países del mundo sostienen relaciones diplomáticas con China, y somos uno de los países con más

poder económico en el mundo, y eso no es tan fácil.

En este mes, China festeja mucho, hay como 7 días de vacaciones, todo comienza con un desfile militar muy grande, que se transmite en televisión por el canal CCTV, el cual es uno de tantos medios que tenemos en México, como yo, que soy un medio estando aquí, hay otros como la radio internacional, la revista China Hoy, CCTV nuestro canal gubernamental y la agencia de Xinhua, somos un grupo de medios, y nuestra tarea es dar a conocer a nuestro país.

China en estos años tiene grandes cambios y no solo económicos, pues además de que hay menos gente en la pobreza, hay una gran modernidad, tenemos varios avances como el desarrollo de la tecnología 5G.

En 1972, China y México establecen una relación diplomática, en aquel momento se encuentra en México el presidente Echeverría, quien tiene una gran relación con la revista China Hoy, él fue un gran presidente, pues tenía una visión muy amplia, pues veía que era una gran oportunidad de globalización, lo que actualmente se está promoviendo, lo que nos ha traído relaciones con países europeos y latinoamericanos, como Brasil, argentina, entre otros, que se han sumado a esta estrategia de franja y ruta.

La vez pasada me dijeron unos amigos extranjeros: "parece que China quiere que haya un beneficio mutuo", y sí, realmente desde mi punto de vista de periodista, sí, China quiere que haya un beneficio mutuo, pero también quiere ganar más apoyo que los otros, pues en las relaciones con China, aunque parezca un tema complicado, por el cómo piensan los chinos, qué necesitan y demás, pero eso se puede resolver, y se los explicaré.

Primero, los chinos son muy amistosos, lo que ellos quieren es nada más un reconocimiento y una amistad, ellos buscan un apoyo, pero no un apoyo fiscal o de algo tangible, sino un apoyo en conocimiento de China, por ejemplo, si dices, hay un lugar llamado TEBA, en China, ¡ha! Entonces sí sabes algo de China ya somos amigos, y es ese tipo de conocimiento, de interés.

Hay un país que se llama Filipinas, el presidente de ahí es muy inteligente, pues mientras dice estar de acuerdo con Trump, ya está estableciendo relaciones con los chinos, diciendo que está de acuerdo con lo que ellos

dicen, y eso establece un beneficio, y eso es muy inteligente, México puede aprender un poco, aunque dice el señor, usted está en un margen de TPP (Acuerdo de Asociación Transpacífico), estamos encerrados, no podemos salir, no podemos hacer negocios con nadie, pero eso no es cierto, en una comida con un amigo que trabaja en Hawei, le pregunté, que cómo era posible que estando aquí en México tenga un grupo de más 100 empleados, si se supone que México está en TPP, ¿cómo es que hace negocios en México? Él me respondió, fácil Miguel (mi nombre en español es Miguel) buscamos una compañía de Estados Unidos y a través de ella negociamos con compañías mexicanas y así se soluciona, el TPP no nos controla.

Después entramos en el tema de una franja y una ruta, pues de esto yo solo he participado dos veces en discursos que duran casi tres horas, del embajador chino Xiaoqi Qiu el nuevo embajador. Él nos dijo que quiere establecer relaciones, quiere establecer un contacto, establecer empresas chinas con el señor AMLO, el presidente, pero al parecer el presidente se está concentrando en las cosas de su país, él aún no quiere participar en ninguna unión internacional, y entendemos lo que dice, pero desde el senado, que también organizamos en septiembre algunas festividades para el aniversario 70 de China, la cifra 70 es muy importante, bueno para nosotros los chinos es importante, pues nos concentramos mucho en las cifras como 90, 99, 50, 70, 100, porque antiguamente se cree que los números 5 y 9 son muy nobles, tienen un nivel alto, porque después de 9 no hay un número más alto, en números de una cifra, por eso es muy importante, por eso siempre cuando se venden cosas a los chinos, por ejemplo algo que cueste 200, a los chinos se les dice que vale 199, y ellos lo compran felices.

Retomando la idea principal, el embajador dice que, oyendo algunos comentarios de los senados diplomáticos y políticos de los mexicanos, ellos sí quieren establecer relaciones con china, pero no sé por qué, siempre los que trabajan en un nivel más bajo que el del político más alto, no trabajan bien, es decir, algunas veces estos políticos sí quieren hacer negocios con los chinos, pero a veces las condiciones no les deja, pues algunas veces el pueblo mexicano tiene

expectativa de vida estadounidense, y es lógico, son vecinos, no se piensa en tener una relación con Estados Unidos y a su vez tener un apoyo económico con China, pero creo yo que eso tiene solución, y Estados Unidos en este momento se encuentra en un cambio de presidente, y si Trump quiere seguir en la presidencia, deberá tener una buena estrategia en contra de su competencia, por eso China en estos momentos tiene un buen momento de desarrollo en este medio año, y México puede aprovechar esto para forjar relaciones con China, por ejemplo una cooperación con el petróleo, conozco a la compañía de petróleo en China, y ellos tienen personas que siempre están intentando ganar un negocio en México y eso es un tema importante.

Llegando al tema de la tecnología 5G, le explico un poco, en las primeras tecnologías G, 1G y 2G, tienen una gran diferencia entre una y otra, es decir cada número par, de la tecnología G, como 2, 4, 6, tienen un gran cambio y en los impar, como 1, 3, 5, es como la autorización de la tecnología, no hay un cambio en la velocidad de internet, entonces el 5G no es más que una ampliación de la tecnología 4G, que es una ampliación, es un aumento de materia prima para aumentar la velocidad del internet, yo creo que el aumento será en unas 3 a 8 veces respecto a la tecnología 4G, lo cual representa una gran reforma y una evolución para nuestra vida, por ejemplo, los fideos instantáneos, el fundador es un libanés, y después de eso los japoneses y coreanos hicieron una especie de mejora, sabe muy bien y son fáciles de preparar, pero en estos 3 años, los fideos no tienen muy buena fama en China, porque todo mundo, hasta el fundador del fideo, cree que algún día, podrían cambiar los fideos instantáneos por otra compañía, lo cual se podría interpretar como una pérdida, pues la otra compañía podría ganar más y yo como fundador menos, pero realmente, no, lo que podría afectarlo es el internet con una APP, incluso yo en mi teléfono, tengo un APP para pedir comida, en China, pides tu comida por internet y en 10 minutos llega la comida a tu casa, y si ya tienen comida preparada llega más rápido, y más rica que los fideos instantáneos, ahora, ¿quién compra fideos instantáneos? y la compañía de fideos nunca se imagina que sus competidores reales son las personas que venden por internet, pero no otra compañía de

fideos instantáneos. En este caso la velocidad de la tecnología 5G tiene su uso, explicando un poco la historia del desarrollo de internet, cuando fue la época de la tecnología 3G, las ganancias son para los europeos, pues ellos son quienes desarrollan esta tecnología, y como todo uso de esta tecnología genera dinero, gran parte de este se paga a los europeos y ganan muchos millones de dólares, y cuando entramos a la tecnología 4G, los europeos pierden la competencia, pues Estados Unidos empieza a ganar, y los chinos en ese momento fundan sus tecnologías, y se concentran en que ya existe la tecnología 4G, ahora tenemos que desarrollar 5G, compañías con Huawei, Xiaomi, y demás, ya empiezan con tecnología 5G. No sé cómo piensan los de Estados Unidos, pero empiezan a perder en esta época la tecnología 5G, según dice un amigo mío, que es técnico, que los estadounidenses usan una línea de internet más rápida, esto se explica dividiendo el internet en 3, y ellos usan la de hasta arriba, que es la más rápida, los europeos usan la de en medio y los chinos usamos la más baja, pero para la tecnología 5G, los chinos usamos la línea más baja, no sé cómo hacen los estadounidenses, sí, dominan la tecnología 5G, pero por la vía que usan, no se les permite usar la tecnología 5G, pues eso sería aún más caro para ellos, por eso ellos pierden, Trump no quiere perder su puesto técnico, pidiendo a China que deje de investigar la tecnología 5G, para que en cierto modo los esperen y ellos puedan ganar el campo de la tecnología 5G, y creo que el conflicto está en esto.

Por Mayo, fue el conflicto de Huawei con Estados Unidos, pero seguimos vendiendo los chips y todo eso, lo que quizá fue porque China estuvo de acuerdo en "esperar" a Estados Unidos, aunque China ya domina la tecnología 5G.

Por otro lado, no muy alejado de esto, Huawei lanzará su nuevo celular, de P30 Pro, el 1 de noviembre de 2019, el cual ya tiene tecnología 5G, en China Huawei ya tiene 10 ciudades con el led de 5G, a finales del año 2019, se espera que ya tenga el 90% de las ciudades chinas con tecnología 5G, es decir todos los celulares de 4G ya no sirven, imagínense, los iPhone ya son basura, ya no sirven, porque ya todos los celulares son 5G, y Estados Unidos ya no puede ganar mercado. En México, unos colegas dicen que también se está intentando

usar las tecnologías 5G, al parecer a mediados del 2020, ya estará para el público, aunque sí tendrá un costo muy alto. Realmente es que los cambios tecnológicos cambian por completo la vida, actualmente en China todos ya hacen pagos sólo con el celular.

Finalmente yo diría que China y México sí pueden tener una buena relación amistosa, empezando por la cultura, por partes no tan importantes, el señor AMLO está de acuerdo en comenzar una relación, por lo que sabe el embajador Xiaoqi Qiu, el gobierno sí tendrá un apoyo, sin romper el TPP, pues cualquier regla, cualquier principio tiene un fallo hay que buscar y romper ahí. También, hay que concentrarnos mucho en el cambio, la evolución de internet, pues esto cambiará mucho la vida, nadie puede prever que sucederá en el futuro con esta velocidad de internet, y también estamos a la espera de la competencia de 6G, ahí habrá un completo cambio, pues la 5G es sólo como una ampliación de la 4G, por ejemplo, es como un tubo extra que se mete, más materia prima para ampliar la tecnología 4G, nada más es eso.





**Somos la Agencia de Innovación con mayor prestigio en LATAM**

Tenemos más de 10 años de experiencia ayudando al crecimiento de nuestros clientes.

Creemos que las empresas deben hacer uso de metodologías de innovación para diferenciarse y afrontar nuevos retos... Estamos convencidos de que Latinoamérica tiene amplio potencial de crecimiento y en Idearia Lab estamos listos para ayudar.

**Descubre todos los servicios que tenemos para ti...**

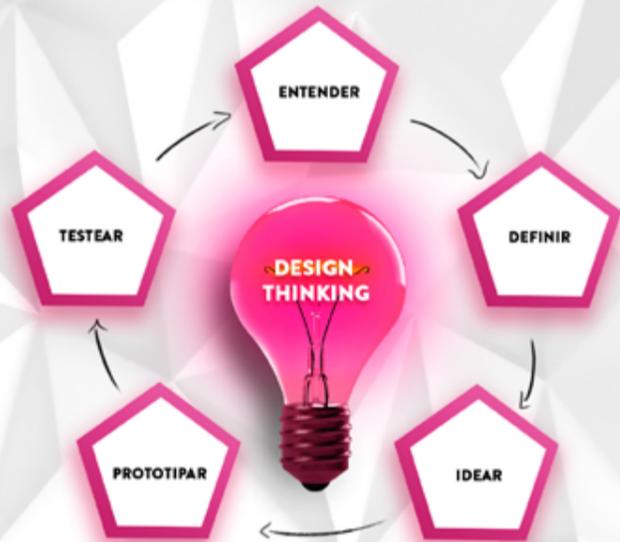
Participamos desde la impartición de un taller o una mentoría hasta el desarrollo de proyectos de emprendimiento corporativo de largo alcance.

Todo ello con el objetivo de construir ventajas competitivas diferenciadoras que pongan a nuestros aliados a la vanguardia de sus sectores.

**6**  
Son los países de América Latina en donde estamos presentes.

**+255**  
Proyectos de innovación en los que hemos participado

**4**  
Presencia en la mejores Business Schools de LATAM.



**+ 1,000**  
Talleres impartidos con nuestro método en México y LATAM

**+ 20**  
Herramientas de trabajo diseñadas y utilizadas en nuestro método.

**50**  
Nuevas empresas asesoradas por nosotros

**En Idearia Lab pensamos de una manera diferente**

Utilizamos metodologías de Innovación para llevar de la mano a nuestros clientes en proyectos para replantear y redefinir su visión, transformar la organización, incrementar ventas, desarrollar ventajas competitivas con diferenciadores claros, agilizando la puesta en marcha de proyectos y disminuyendo la incertidumbre que genera el cambio.

**Quieres saber más sobre innovación y cómo lograrla en tu empresa**

Ponte en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras oficinas. **México:** Lago Zurich #219, Piso 12 Col. Ampliación Granada. CDMX. / +52 1 55 4124 0197 **Mail:** contacto@idearialab.com **Contactos adicionales**  
**Guatemala:** +502-5966-0102  
**Perú:** +51 994 213 994

Síguenos en todas las redes sociales como: @idearialab  
[www.idearialab.com](http://www.idearialab.com)

LATIN BUSSINESS WORLD



**“ GLOBALIZACIÓN DESPUÉS DE LAS CRISIS EN LA ERA DIGITAL ”**

**“AFTER THE CRISIS GLOBALIZATION AND THE DIGITAL ERA”**

**XXI Annual Worldwide Associate’s Conference 2020**  
**Hotel Diplomático, Ciudad de México**  
**October 7<sup>th</sup>-14<sup>th</sup>, 2020**

**XXV ANNIVERSARY**

**BIENVENIDOS!!! WELCOME!!! BIENVENUS!!!**

**BENVENUTI!!!! BEM’VINDO!!!**

**DOBRO POZHALOVAT’ -ДОБРО ПОЖАЛОВАТЬ**



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
[www.uccsglobal.org](http://www.uccsglobal.org)

UC&CS América,,S.C.  
Paseo de la Reforma 222, Piso 18  
Col. Juárez. C. P. 06500 México, D. F.  
Tel: 52-55-1253-7178 Fax:52-55-1253-7091

1180, Avenue of the Americas (46th Street), 8th Floor  
New York, NY 10036 USA  
Tel: 1-212-8479552 Fax: 1-212-512-0507

Eugenia 813 Despacho B/Col. Del Valle/03100 México, D. F.  
Tel.:52-55-30953922  
Fax: 52-55-54404596,

[mauricio.mobarak@uccs-america.org](mailto:mauricio.mobarak@uccs-america.org)  
<http://www.uccs-america.org>

## SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

### NIA'S, IFRS, NICSP, ISQM1-2 Y ÉTICA

#### IAS, IFRS, IPSAS, ISQM1-2 AND ETHICS INTERNATIONAL STANDARDS ANNUAL WEEK

#### IFRS for SME's

#### International Financial Reporting Standards for Small and Medium-Sized Enterprises

7 de Octubre // October 7th

Temas/Subject	Expositor/Speaker	Horario
Bienvenida	Mauricio Mobarak	10:00 - 10:15
<b>NIIF para PYMES 14</b> Inversiones en Asociadas	Juan Carlos Sánchez	10:15 - 12:00
<b>NIIF para PYMES 15</b> Inversiones en Negocios Conjuntos	Juan Carlos Sánchez	
Café y receso		12:00 - 12:15
<b>NIIF para PYMES 16</b> Propiedades de Inversión	Karina Hernández	12:15 - 14:00
<b>NIIF para PYMES 17</b> Propiedades, Planta y Equipo	Vicente Torres	
Comida		14:00 - 15:00
<b>NIIF para PYMES 18</b> Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	Karina Hernández	15:00 - 17:00
<b>NIIF para PYMES 19</b> Combinaciones de Negocio y Plusvalía	Juan Carlos Sánchez	
Café y receso		17:00 - 17:15
<b>NIIF para PYMES 20</b> Arrendamientos	Sergio Penilla	17:15 - 19:00
<b>NIIF para PYMES 21</b> Pasivos y Patrimonio	Pedro Gaytán	
Palabras de cierre	Cristhian Weis	19:00

## SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL NIA'S, IFRS, NICSP, ISQM1-2 Y ÉTICA

#### IAS, IFRS, IPSAS, ISQM1-2 AND ETHICS INTERNATIONAL STANDARDS ANNUAL WEEK

#### IFRS for SME's

#### International Financial Reporting Standards for Small and Medium-Sized Enterprises

8 de Octubre // October 8th

Temas/Subject	Expositor/Speaker	Horario
Bienvenida	Mauricio Mobarak	10:00 - 10:15
<b>EFFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COVID-19</b>	Juan Carlos Sánchez Pedro Gaytán Sergio Penilla	10:15 - 12:00
Café y receso		12:00 - 12:15
<b>EFFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COVID-19</b>	Juan Carlos Sánchez Pedro Gaytán Sergio Penilla Cristhian Weis Karina Hernández	12:15 - 13:00
<b>NICSP 3</b> Políticas de contabilidad	Cristhian Weis  Sergio Penilla	13:00 - 15:00
<b>NICSP 33</b> Adopción por primera vez de las NICSP <b>EC-Estructura conceptual de las NICSP</b>		
Comida		15:00 - 16:00
<b>UC&amp;CS ARBASOFT- Auditing Risk Based SW</b>	Miguel Ángel Quiñones/ Sergio Penilla	16:00 - 17:00
Café y receso continuo		17:00
Manuales UC&CS: a. Control Interno	a. Reynaldo Nava y Liliana Medina b. Sergio Penilla	17:00 - 17:30
b. Auditoría		17:30 - 18:00
NIA 800- Informe del auditor sobre auditorías de estados financieros preparados con marcos de referencia de propósito especial	Sergio Penilla	18:00-19:00
Palabras de cierre	Sergio Penilla	19:00

**SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL**  
**NIA'S, IFRS, NICSP, ISQM1-2 Y ÉTICA**  
**IAS, IFRS, IPSAS, ISQM1-2 AND ETHICS INTERNATIONAL STANDARDS**  
**ANNUAL WEEK**  
**Ética Profesional y Norma de Calidad**  
**Ethics & Quality**

9 de Octubre // October 9th

Temas/Subject	Expositor/Speaker	Horario
Introducción al sistema de calidad de UC&CS y las reglas del Foro de Firmas de la IFAC. UC&CS quality methodology and IFAC Forum of Firms rules	Mauricio Mobarak	10:00 - 11:00
El código de ética de la IFAC The IFAC code of ethics	loseba Raso	11:00 - 12:00
Café y receso Coffe Break		12:00 - 12:15
El código de ética de la IFAC The IFAC code of ethics	loseba Raso	12:15 - 14:00
Comida Lunch		14:00 - 15:00
El código de ética de la IFAC The IFAC code of ethics	loseba Raso	15:00 - 17:00
Café y receso Coffe Break		17:00 - 17:15
Presentación de un modelo práctico de un Manual del Sistema de Calidad conforme a ISQM1 UC&CS practical case of a quality manual	loseba Raso	17:15 - 18:00
Nueva Norma de Revisiones de-ISQM2 UC&CS Peer Review according with New ISQM2	loseba Raso	18:00 - 18:30
Autoevaluación-resultados. Summary of the autoevaluation of our firms	loseba Raso	18:30 - 19:00
Palabras de cierre	Martin Rodríguez	19:00
Visita y Cena en el World Trade Center para socios de la firma en América e invitados internacionales con acompañantes. Night tour to the World Trade Center for partner firms and companions	Por su cuenta On your own	19:00

**CONFERENCIA MUNDIAL ANUAL DE SOCIOS 2020**  
**WORLDWIDE ANNUAL PARTNER'S CONFERENCE 2020**  
**WEEKEND ACTIVITIES-SATURDAY**

10 de Octubre // October 10th

Activity	Actividad	Horario
VISIT OF PACHUA-REAL DEL MONTE	VISITA A PACHUCA-REAL DEL MONTE	9:00
In this place, which is a city that preserves the splendor of a mining city, we can visit the Photography Museum that will tell us the history of this place. From the Monumental Cristo Rey of white quarry located at 2,600 meters above sea level, we will be able to contemplate a panoramic view of the City. Another representative attraction of this place is its Majestic Monumental Clock that shows us three influences: Mexican, Spanish and English, and which is undoubtedly an icon of this place. The Mundo Futbol Interactive Museum, Its Main Square, Former Convent of San Francisco, The Mining Museum, etc. They are just some of the attractions of this place.	En este lugar que es una Ciudad que conserva el esplendor de una ciudad minera, podremos visitar, El Museo de la Fotografía que nos contara la Historia de este Lugar. Desde el Monumental Cristo Rey de cantera blanca ubicado a 2 mil 600 metros sobre el nivel del mar, podremos contemplar una panorámica de la Ciudad. Otro atractivo de este lugar es su Majestuoso Reloj Monumental que nos muestra tres influencias: la mexicana, la española y la inglesa y que sin duda es un icono de este lugar. El Museo Interactivo Mundo Futbol, Su Plaza Principal, Ex Convento de San Francisco, El Museo de Minería, son solo algunos de los atractivos de este lugar.	
Just over 17 kilometers from Pachuca, this Real del Monte, in this Magical Town with a mining legacy, we can visit the Sanctuary of the Lord of Zelontla with a Christ dressed in the style of a miner; the Commerce Portal, the Museum of Occupational Medicine, the first of its kind in the country, preserves medical instruments and units where accident-mined miners were cared for; and the English Pantheon, the Callejón of Artists where you can admire photographs of some of the scenes from the movies and programs that have been shot in this town, as well as visit the Museo del Paste where you can enjoy the experience of making your own paste, as well as knowing the history of the dish and in general of the traditional cuisine of the state. You can also visit silver and wool workshops. At the end of the visit, return to Mexico City	A poco más de 17 Kilómetros de Pachuca, esta Real del Monte, en este Pueblo Mágico de legado minero, podemos visitar el Santuario del Señor de Zelontla con un Cristo vestido a la usanza de minero; el Portal del Comercio, el Museo de Medicina Laboral, el primero en su tipo en el país, conserva el instrumental médico y las unidades en donde se atendía a los mineros accidentados; y el Panteón Inglés, el Callejón de los Artistas en donde puedes admirar fotografías de algunas de las escenas de las películas y programas que se han rodado en este pueblo, así como visitar el Museo del Paste en donde puedes disfrutar de la experiencia de hacer tu propio paste, así como conocer la historia del platillo y en general de la cocina tradicional del estado. También puedes visitar talleres de platería y lana. Al término de la visita, regreso a la Ciudad de México.	

**PACHUCA Y REAL DEL MONTE**



**CONFERENCIA MUNDIAL ANUAL DE SOCIOS 2020**  
**WORLDWIDE ANNUAL PARTNER'S CONFERENCE 2020**  
**WEEKEND ACTIVITIES-SUNDAY**

11 de Octubre // October 11th

Activity	Actividad	Horario
MEXICO CITY TOUR	VISITA DE CIUDAD DE MÉXICO	8:00
Tour to the historic center of the city, arriving at the city's main square (Plaza de la Constitución or Zócalo), obtaining an explanation of the buildings that surround it. You will enter the National Palace to see the mural of the main staircase of Diego Rivera that is a compendium of History of Mexico, later walk to the exteriors of the Templo Mayor to show them to you. Later entrance to the Metropolitan Cathedral with explanation of its architecture. We will leave the same and will be transported in the vehicle on a panoramic tour along the entire Paseo de la Reforma admiring its monuments and buildings, leading them to the Bosque de Chapultepec area, arriving at the facilities of the Anthropology museum where you will visit the Sala Azteca, for a space of 45 minutes. Time for food (NOT included). At the end I return to the hote	Recorrido hacia el centro histórico de la ciudad, llegando a la plaza de armas de la ciudad (plaza de la Constitución o Zócalo), obteniendo una explicación de los edificios que le rodean. Se ingresará al Palacio Nacional para ver el mural de la escalinata principal de Diego Rivera que es un compendio de Historia de México, caminata posterior a los exteriores del Templo Mayor para mostrárselos. Posterior ingreso a la Catedral Metropolitana con explicación de su arquitectura. Saldremos de la misma y serán transportados en el vehículo en un recorrido panorámico a lo largo de todo el Paseo de la Reforma admirando sus monumentos y edificios, conduciéndoles al área del Bosque de Chapultepec, para una visita rápida el Castillo de Chapultepec, para finalmente arribar a las instalaciones del museo de Antropología en donde se visitará la Sala Azteca, por un espacio de 45 minutos. Tiempo para comida (NO incluida). Al termino regreso al hotel.	9:00
Visita al ballet de Amalia Hernández (opcional, no incluido)  Mexican Folk Ballet al Palacio de Bellas Artes (Optional, not included)	Salida del lobby del hotel hacia el Palacio de Bellas Artes, exquisita construcción de principios del siglo XX, que manifiesta la arquitectura europea, se construyó en el período del porfiriano, cuya fachada está revestida de mármol de Baraya Italia, así como en su interior de piezas de ónix y que sirve como un gran escenario donde se llevan a cabo las funciones del Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández.  Los asientos estarán previamente reservados en la localidad de luneta (nivel escenario) en donde de manera previa podrán admirar la cortina de cristal elaborada por la renombrada casa británica Tiffany, que representa uno de los más bellos paisajes del siglo XX. La función dura alrededor de 1 hora 45 minutos, con un intermedio.	20:00

## MÉXICO CITY



**CONFERENCIA MUNDIAL ANUAL DE SOCIOS 2020**  
**WORLDWIDE ANNUAL PARTNER'S CONFERENCE 2020**  
**GLOBALIZATION The New Economic Map**

12 de Octubre // October 12th

Conferencia y expositor/Conference and Speaker	Horario
Bienvenida y presentación. Welcome to new partners.  <b>Mauricio Mobarak</b> <b>Presidente Consejo Mundial/World Council President UC&amp;CS GLOBAL</b>	10:00
El Mundo ante las Crisis-Predicción del Oráculo 2050 Oraculus Profecies-The World in the face of Crisis  <b>Hugo López</b> <b>SOROBAN-JAPÓN-MÉXICO</b>	10:10
Foto de grupo (Entrada del hotel) Café y Receso	11:00
Inauguración oficial del evento Official welcome to the Conference  <b>Jesús Cedeño</b> <b>COPARMEX MÉXICO</b>	11:25
12 de octubre-El Encuentro de 2 Mundos. October 12nd, The 2 Worlds in Collision  <b>Erika Pani</b> <b>EL COLEGIO DE MÉXICO</b>	11:30
25 Aniversario/XXV Anniversary UC&CS-United Consulting & Corporate Services.1995-.2020  <b>Mauricio Mobarak</b> <b>Presidente Consejo Mundial/World Council President UC&amp;CS GLOBAL</b>	12:30
Propuestas de China para fortalecer el sistema de comercio internacional basado en reglas y prevenir futuras guerras comerciales China Proposals to strength international commerce, based on rules to prevent future commercial wars	13:00
<b>Liu Shuangyan-Directora LATAM Revista CHINA HOY</b> <b>CHINA</b>	14:00
Esta lista China para convertirse en la Potencia Hegemónica? Is China ready to become the Hegemonic Global Power?  <b>Marisela Connelly</b> <b>EL COLEGIO DE MÉXICO</b>	14:00
Comida con socios de América e Internacionales <b>Lunch</b>	15:00

Cambio de Época, Qué nos espera después del Coronavirus? New Era. What should we expect after the Coronavirus?	16:30
<b>Gustavo Vega</b> <b>EL COLEGIO DE MÉXICO</b>	
La metamorfosis de la geopolítica y la geoconomía ante un naciente orden mundial The Metamorphosis of the GeoPolitics and GeoEconomics in a New World Order	18:00
<b>Ignacio Martínez-CEO LANCE</b> <b>UNAM MÉXICO</b>	
Café y receso continuo Coffe Break	17:30
Palabras de cierre de Sesión día 1 Closing Words Day 1	19:00
<b>Athos Fouttis</b> <b>CYPRUS</b>	
Coctel de Bienvenida y Rompe-Hielos Icebreaker Welcome Cocktail	19:00 - 21:00

12 de Octubre // October 12th

**CONFERENCIA MUNDIAL ANUAL DE SOCIOS 2020****WORLDWIDE ANNUAL PARTNER'S CONFERENCE 2020****Servicios Financieros / Financial Services**

Conferencia y expositor/Conference and speaker	Horario
Palabras de Bienvenida/Welcome words <b>Orfa Berrum-MÉXICO</b>	9:50
Panel-Haciendo Negocios en 3 Continentes Panel-Doing Business in 3 Continents	
<b>EMEA-Europe, Middle East &amp; Africa</b> Haciendo Negocios en Dubai Doing Business in Dubai <b>Johnson Samuel</b> <b>UAE-UNITED ARAB EMIRATES</b>	
<b>AMÉRICA</b> Haciendo negocios en Panamá Doing Business in PANAMÁ <b>Eriberto Drapes</b> <b>PANAMA</b>	10:00
<b>ASIA PACIFIC</b> Haciendo negocios en Malaysia Doing Business in the MALAYSIA <b>Cheah</b> <b>MALAYSIA</b>	
<b>Moderador:</b> <b>Francisco Betancourt</b>	
Visión Financiera Global después de las Crisis de 2020 Global Financial View after the 2020 Crisis	11:00
<b>Francois Savery-CIO Prime Partners Switzerland</b>	
Receso y Café Coffee break	11:45
Herramientas prácticas para el Contador en la Era Digital Practical Tools for Accountancy in the Digital Era	12:00
<b>Silvia Meljem</b> <b>ITAM MÉXICO</b>	
Desarrollo de las PYMES en el Mundo Global SME's Development in the Global World	
<b>Kaleb</b> <b>MÉXICO</b> Presentación por-Moises Solares-MÉXICO	13:00

13 de Octubre // October 13rd

13 de Octubre // October 13rd

Flash Financiero Mundial Financial Worldwide Flash	14:00
<b>M. E. Carlos González Tabares</b> <b>MONEX-MÉXICO</b>	
Comida Lunch	15:00
Derecho Comparado Corporativo Corporate Comparative Law	16:30
<b>Vicente Ortiz</b> <b>MÉXICO</b>	
Café y receso continuo Coffe Break	17:30
El Factor Laboral en el Mundo The Labor Element in the World	
<b>EMEA-Europe, Middle East &amp; Africa</b> <b>Athos Fouttis</b> <b>CYPRUS</b>	
<b>AMÉRICA</b> <b>Diana Hernández/Edison Lozada</b> <b>COLOMBIA</b>	17:30
<b>ASIA PACIFIC</b> <b>Thomas Wong</b> <b>CHINA</b>	
<b>Moderadores-Carlos Castro/Aquilino Pérez</b> <b>VENEZUELA/ESPAÑA</b>	
Presentación BIVA-Bolsa Institucional de Valores Presentation of BIVA-Institutional New Stock Market	18:30
<b>María Ariza</b> <b>CEO-BIVA MÉXICO</b>	
Palabras de Cierre de Sesión Día 2 Closing Words Day 2	19:00
<b>Isabel Farias</b> <b>CHILE</b>	
Paseo al Zócalo pasando por Reforma y Angel de la Independencia y Cena por su cuenta en Bistro-Lago de Chapultepec Downtown tour and dinner-on your own at Chapultepec Lake	19:30

**CONFERENCIA MUNDIAL ANUAL DE SOCIOS 2020**  
**WORLDWIDE ANNUAL PARTNER'S CONFERENCE 2020**  
Liderazgo y asamblea de socios / Leadership & partners retreat

14 de Octubre // October 14th

Conferencia y expositor/Conference and speaker	Horario
Bienvenida Welcome	
<b>Alma Rebeca Astorga</b> <b>MÉXICO</b>	9:50
Preparación para la 5ta Revolución Digital Towards the 5 <sup>th</sup> Digital Revolution	10:00
<b>Fabián Martínez Villegas-Presidente Instituto de Innovación</b> <b>MÉXICO</b>	
Equipos Multiculturales para la Era Digital Multicultural Teams for the Digital Era	11:00
<b>Víctor Noguez - Presidente QB CONSULTING</b> <b>MÉXICO</b>	
Receso y café Coffe Break	11:55
El reto de adoptar las nuevas tecnologías New Technologies and Change Management	12:00
<b>Alberto Vázquez</b> <b>MÉXICO</b>	
Comida/Lunch	14:00
Mesas redondas Round tables during lunch:	
A. Financiamiento – <b>Jorge Ramírez / Carlos Pereira</b> B. Tax committee – <b>Vicente Ortiz / Diana Hernández</b> C. Legal committee - <b>Alejandro Ferral / Carlos Castro</b> D. Auditing/Quality committees – <b>Miguel Quiñones/ Victor Herrera</b> E. PYMES – <b>Manuel de la Mora/Fernando Muñoz</b> F. Banco mundial-BID – <b>Reynaldo Nava /Virgilio Weis</b> G. Laboratorio del Futuro- <b>Alberto Vázquez</b> Moderadores: <b>Alma Astorga, Andrés Fiorillo y Orfa Berrum</b>	15:00

Conclusiones de Comités Committees Conclutions	15:30
Moderadores: <b>Alma Astorga, Andrés Fiorillo y Orfa Berrum</b> Herramientas tecnológicas UC&CS IT tools UC&CS	16:30
<b>Adrián Núñez</b> <b>Webmaster UC&amp;CS Global</b> Calidad en el Servicio UC&CS UC&CS Quality Challenges	16:50
<b>Itzel Vega</b> <b>Advisor to UC&amp;CS Global</b> Plan de Acción 2021 y Estrategias a largo plazo UC&CS. Action plan 2021 and Long term strategy UC&CS.	17:10
<b>Mauricio Mobarak</b> <b>President UC&amp;CS Global</b> Indicaciones para la Celebración XXV Aniversario UC&CS GLOBAL Ruta Maya del Bienestar Final Indications for the XXV Anniversary Celebration of UC&CS GLOBAL and The Wellness Mayan Rout	18:15
<b>Francisco Tapia</b> <b>MÉXICO</b> Entrega de reconocimientos Acknowledgments	18:30
<b>Rodrigo Silva</b> <b>BRASIL</b> Palabras de clausura de la firma y Acuerdos tomados Final closing words and Final Agreements 2018	19:00
<b>Franklyn Herasme</b> <b>REPÚBLICA DOMINICANA</b> Clausura socios América e Internacionales Closing event- América and International partners	19:30
Ceremonia del Doctorado Honoris Causa <b>FLORIDA GLOBAL UNIVERSITY</b> <b>MÉXICO</b>	19:30 – 22:30

**CONGRESS PARTICIPANTS****ARGENTINA**

Andrés Fiorillo  
Guillermo Montaner

**RODRÍGUEZ ZACHERA Y ASOCIADOS**

Rubén Papa

**RP CONSULTORA**  
Buenos Aires, Argentina

**BELARUS**

Sviatlana Arabchikava  
Dzianis Davidovich

**AUDITCOM SERVICES**  
Minsk, Belarus

**BOLIVIA**

Luis Carlos Ramos

**AUDIRAMOS CONSULT**  
La Paz, Bolivia

**BRASIL**

Ricardo Cavalcanti  
Rodrigo Silva

**VR GROUP AUDITORES**  
Brasilia, Brasil

**COLOMBIA**

Jaime Hernández  
Diana Hernández

**RHC ADVISORS**  
Bogotá, Colombia

Edison Lozada  
Rafael Quintero

**L&Q AUDITORES**  
Bogotá, Colombia  
Medellín, Colombia

**COSTA RICA**

Fernando Muñoz

**DESPACHO MUÑOZ Y ASOCIADOS**  
San José, Costa Rica

**CHILE**

Isabel Fariás

**CONSULTORA Y GESTORA FACILITY SPA**  
Santiago, Chile

**CYPRUS**

Athos Fouttis  
Rania Andreou

**OXFORD MANAGEMENT CONSULTANTS**  
Limassol, Cyprus

**CHINA**

Thomas Wong  
Marant Caballero

**CWHK CPA**  
Hong Kong, China

Erik Zuloaga

**TRADE ELEMENTS INC.**  
Shangai, China

**ECUADOR**

Vicente Torres  
Anita Chimbo  
Victor Herrera  
Guillermo Logroño  
Diana Herrera

**IFS INTEGRAL FINANCIAL SOLUTIONS GROUP**  
Quito, Ecuador  
**ACCOUNTSERVS**  
Guayaquil, Ecuador

**EL SALVADOR**

Eliseo Jiménez **JF AUDITORES**  
San Salvador, El Salvador

**ESPAÑA**

Javier Alonso **A&A FISCALITAS**  
Madrid, España

Aquilino Pérez **AOS ABOGADOS**  
Vigo, España

**GUATEMALA**

Antonio Orozco **GÓMEZ OROZCO Y ASOCIADOS**  
Guatemala, Guatemala

**HONDURAS**

Noemí **San Pedro Sula, Honduras**

**INDONESIA**

Atok Komarianto **SKKS**  
Jakarta, Indonesia

**ITALIA**

Fabrizio Confalonieri **KERDOS**  
Andrea Vergani Milano, Italia

**MALAYSIA**

Cheah **CHEAH ASSOCIATES**  
Kuala Lumpur, Malaysia

**MÉXICO**

Acapulco, Gro **MORALES & LOZANO**  
Atanacio Morales

Aguascalientes, Ags. **GS TAX ADVISORS**  
Germán Reyes  
Sergio Contreras  
Sergio Penilla

Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex. **RAMÍREZ Y JIMÉNEZ CONTADORES ABOGADOS Y ASESORES**  
José Ramírez

Coatzacoalcos, Ver. **ZÁRATE, ALVAREZ, LARA Y LÓPEZ**  
Carlos Hernández

Culiacán, Sin. **ASTORGA, YAÑEZ Y RODRÍGUEZ**  
Alma Astorga  
José Rodríguez  
Olivia Gaxiola **ASEMI GAXIOLA Y ASOCIADOS**

Guadalajara, Jal. **GLO CONTADORES**  
Enrique Gómez **ABC PRECIOS DE TRANSFERENCIA**  
Héctor Bravo

Los Mochis, Sin. **VEGA VALADEZ Y CIA**  
Joaquín Vega  
Ioseba Raso

Mérida, Yuc. **TSV-TAX SOLUTION VALUE**  
Francisco Tapia

Monterrey, N.L. **BTM GARZA GARCÍA**  
Jorge Hernández  
Heriberto San Miguel

México City **ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS**  
Carlos González

David Guzmán **AVAN C**

Arturo Corona **AZSES CORONA Y ASOCIADOS**

Dolores Betancourt **BETANCOURT CASTORENA**  
Francisco Betancourt

Martín Rodríguez **BILANZ AUDITORES**  
Baldomero Juárez

Agustín Sen **CASE CONTADORES PÚBLICOS**  
Javier Cajal

Marco A. Castillo **CASTILLO ZUMAYA**

Eduardo Torres **DESPACHO TORRES VIDAL Y ASOCIADOS**

Ernesto Guerrero **FERIA SANTOS GUERRERO Y CIA**

Héctor Ferral **FERRAL, DE LA FUENTE Y ASOCIADOS**  
Reynaldo Nava

Roberto López **GALICIA, GONZALEZ, CASTRO**

Armando Garcia **GARCÍA MEZA Y ASOCIADOS**  
Alfonso Hernández

Jorge Ramírez **GRUPO PROFESIONAL CORPORATIVO**

Alejandro Ferral **MFB ASESORES CORPORATIVOS**  
Armando Melgoza

Enrique Pérez Colín **PÉREZ COLIN AVILES VAZQUEZ**  
Hortencia Vázquez

Héctor Rubio **RUBIO FERNÁNDEZ**

Armando Tapia **TAPIA RÍOS Y COMPAÑÍA**

Francisco Valencia **TSV-TAX SOLUTION VALUE**  
Liliana Medina

Vicente Ortiz Justina Sánchez	<b>YUSTIS MALAGÓN</b>
<b>Naucalpan, Edo. Mex.</b> Hugo Ríos	<b>RÍOS ONTIVEROS</b>
José Manuel Zárate	<b>ZÁRATE GARCÍA PAZ &amp; ASOCIADOS</b>
<b>Oaxaca, Oax.</b> Marcelo Martínez	<b>CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ</b>
<b>Pachuca, Hgo.</b> Saúl Arenas	<b>CORPORATIVO DE CONSULTORÍA ACCESO</b>
Moisés Solares	<b>MOISES SOLARES Y ASOCIADOS</b>
Erick Peña	<b>PEÑA SORIA Y CIA.</b>
<b>Querétaro, Qro.</b> Raúl Castro	<b>GALICIA GONZÁLEZ CASTRO</b>
<b>Saltillo, Coah.</b> Abraham Narváez Alejandro Narváez	<b>NARVAEZ CONSULTORES</b>
<b>San Luis Potosí, S.L.P.</b> Daniel Ibelles	<b>BUSINESS PERFORMANCE CONSULTORES</b>
<b>Taxco, Gro.</b> Asunción Flores	<b>DESPACHO FLORES VEGA Y CIA</b>
<b>Tijuana, B.C.</b> Héctor Santana	<b>MSST CONSULTING</b>
<b>Tlalnepantla, Edo. Méx.</b> César Zetina	<b>PROFESSIONAL BUSINESSES PARTNERSHIP</b>
<b>Toluca, Edo. Méx.</b> Luis Manuel de la Mora Rubén Magaña	<b>MARTÍNEZ DE LA MORA Y TORRES</b>
<b>Villahermosa, Tab.</b> Miguel A. Quiñones	<b>QUIÑONES ESPEJEL Y ASOCIADOS</b>
<b>Xalapa, Ver.</b> Iván López	<b>CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES A</b>
<b>NICARAGUA</b> Erwin Morales	<b>AUDIT GLOBAL</b> <b>Managua, Nicaragua</b>
<b>PANAMÁ</b> Eriberto Drapes	<b>D.N.N. CORPORATION</b> <b>Panamá, Panamá</b>

<b>PAKISTÁN</b> Malik Haroon	<b>MAQBOOL HAROON SHAHID SAFDAR &amp; CO.</b> <b>CHARTERED ACCOUNTANTS</b> <b>Karachi, Pakistán</b>
<b>PARAGUAY</b> Carlos Pereira Gloria Coronel	<b>SERVICONT</b> <b>Asunción, Paraguay</b>
<b>PERÚ</b> Virgilio Weis Cristhian Weis	<b>WEIS Y ASOCIADOS</b>
Carlos Cordero	<b>CORDERO, CARRASCO Y ASOCIADOS</b>
Abner Ramírez	<b>RAMÍREZ &amp; ASOCIADOS</b>
César Urbano	<b>URBANO, TOLEDO Y ASOCIADOS</b>
Ana Ventosilla	<b>VENTOSILLA VAZQUEZ Y ASOCIADOS</b> <b>Lima, Perú</b>
<b>REPÚBLICA DOMINICANA</b> Franklyn H. Herasme Casilda Vilches Oscar Veras	<b>MHPTV</b> <b>Santo Domingo, R.D.</b>
<b>UNITED STATES OF AMERICA</b> Grace Williams	<b>GWCPA</b> <b>Atlanta, Georgia</b>
Genaro Chiu	<b>CHIU CAPITAL</b> <b>San Diego, California</b>
Irene Salum	<b>FUOCO</b> <b>Miami, Florida</b>
<b>VENEZUELA</b> Carlos Castro Carlos Reyes Omar Urdaneta	<b>CASTRO PARRA Y ASOCIADOS</b> <b>Caracas, Venezuela</b>

**EQUIPO DE LOGÍSTICA****SECRETARIO DE ACTAS / SECRETARY OF THE MEETING**

Franklyn Herasme PTV

**MAESTROS DE CEREMONIAS / TOASTMASTER**

Orfa Berrum	ORFA BERRUM Y ASOCIADOS
Alma Astorga	ASTORGA YAÑEZ Y ASOCIADOS
Judith Herrera	MOISÉS SOLARES Y ASOCIADOS

**COORDINACION LOGISTICA/LOGISTICS COORDINATION**

Remedios Reyes FERRAL DE LA FUENTE Y ASOCIADOS

**COORDINACION DE COMITÉS/COMMITTEES COORDINATION**

Alma Astorga	ASTORGA YAÑEZ Y ASOCIADOS
Orfa Berrum	ORFA BERRUM Y ASOCIADOS
Andrés Fiorillo	RODRÍGUEZ ZACHERA Y ASOCIADOS

**ASISTENTES DE LA JUNTA / ASSISTANTS TO THE MEETING**

Yasbeth Jiménez FERRAL DE LA FUENTE Y ASOCIADOS

**SOPORTE TECNOLÓGICO / WEBMASTER**

Adrián Núñez SERVASECOM

**SONIDO Y FILMACIÓN/FILM & SOUND**

Fanny Mendieta DESPACHO TORRES VIDAL Y ASOCIADOS

**TRANSMISIÓN A DISTANCIA/DISTANCE LIVE TRANSMISSION**

Malena Miranda	ASTL-TV
Kenneth Debho	

**TRADUCCIÓN SIMULTANEA/SIMULTANEOUS TRANSLATION**

Bibiana Rosales	ABARCA TRADUCTORES
Román Lunar	

**HOTEL DIPLOMÁTICO**

Francisco Rubio	Gerente del Hotel
Daniela Angeles	

**COSTO DEL EVENTO / COST OF THE CONFERENCE**

UC&CS ASSOCIATES	\$ 550 USd por participante más cargos de hotel (Per participant plus hotel charges)
------------------	---

**CONFERENCIAS DE INTERÉS 2019****Conferences of interest 2019**

Vea nuestras mejores conferencias de la reunión anual de UC&CS.

Check out our best UC&CS annual meeting conferences.

Puedes dar clic sobre cualquier título y te enviará a la conferencia en Youtube.  
You can click on any title and it will send you to the conference on Youtube.

**CHINA COMMERCIAL AGREEMENTS. RCEP, THE SILK ROUTE - MIAO YEN****EL FUTURO DEL MODELO OCCIDENTAL - GUSTAVO VEGA****THE FUTURE OF THE WESTERN ECONOMIC MODEL - GUSTAVO VEGA****HACIENDO NEGOCIOS EN 3 CONTINENTES - PANEL DE EXPERTOS****DOING BUSINESS IN 3 CONTINENTS - PANEL****DUE DILIGENCE - MARTÍN RODRÍGUEZ****FACTOR LABORAL EN AL - PANEL DE EXPERTOS****PENSAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA 4A. REVOLUCIÓN INDUSTRIAL - FABIÁN MARTÍNEZ**



2020

CALENDARIO ANUAL DE CURSOS, JUNTAS, CONGRESOS Y EVENTOS ESPECIALES  
ANNUAL TRAINING, SPECIAL EVENTS, CONGRESSES AND TECHNICAL SESSIONS CALENDAR

PRESIDENTE	COMITÉ/COMMITTEE	OFICINAS DE/PLACE	DÍA/DAY	MEXICO TIME	DURACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. NDPC	HORAS	
Jorge Ramirez	COMITÉ FINANCIERO	HORIZONTUM	1er MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS		24		21-skype		11		4		29		9		8	
Martín Rodríguez	COMITÉ INTERNACIONAL EJECUTIVO DE ESTRATEGIA Y NEGOCIOS	COINE	4to MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS	28	25	31	28-sype	25	30	28	25	29	27	30			22	
Hortencia Vázquez	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	PÉREZ COLÍN	1er MARTES	3:00 p.m.	2 HORAS					5									2	
Miguel Ángel Quiñones	AUDITORIA	CCA-WTC	2do MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS			3			9			1			3		8	
Reynaldo Nava	CONTROL INTERNO	AZSES CORONA	2do MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS	14			14-skype			14		8		17			10	
Vicente Ortiz	FISCAL	GARCIA MEZA	3er MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS	7			27-skype			21					7		8	
Jorge Gallegos	SEGURIDAD SOCIAL IMSS	GARAM	4to MARTES	6:00 p.m.	2 HORAS			17			23						8		6	
																			64	
EXPOSITOR A CARGO	SESIÓN	INSTALACIONES DE	DÍA	MEXICO TIME	DURACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. NDPC	HORAS	
V. Ortiz/J. Gallegos/ Francisco Betancourt	SESIÓN-FIDEICOMISOS, ARBITRAJE Y GRADO DE RIESGO IMSS	MUSEO DE ECONOMÍA	1er MARTES	10:00 a.m.	5 HORAS		6												5	
Miguel Ángel Quiñones	SESIÓN-DECLARACIÓN ANUAL	REFORMA 250-8	2do MARTES	3:00 p.m.	5 HORAS			12											5	
Vicente Ortiz/Mtro. Morita	SESIÓN-MISCELÁNEA FISCAL	WEBEX-CURSO ONLINE	4to MARTES	10:00 a.m.	5 HORAS				21										5	
Vicente Ortiz	SESIÓN-DELITOS FISCALES	REFORMA 250-8	3er MARTES	3:00 p.m.	5 HORAS					26									5	
Vicente Ortiz	SESIÓN-LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	REFORMA 250-8	3er MARTES	3:00 p.m.	5 HORAS						16								5	
Roberto López	SESIÓN-LEY LABORAL	MUSEO DE ECONOMÍA	1er MIÉRCOLES	10:00 a.m.	5 HORAS									8					5	
Francisco Betancourt	SESIÓN-CIERRE FISCAL	REFORMA 250-8	2do MARTES	3:00 p.m.	5 HORAS												1		5	
Miguel Ángel Quiñones	SESIÓN-TALLER DE AUDITORIA UTILIZANDO UC&CS ARBASOFT	REFORMA 250-8	4to JUEVES	3:00 p.m.	5 HORAS	30		5		21	18	30					26		30	
																			65	
EXPOSITOR A CARGO	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	INSTALACIONES DE	DÍA	MEXICO TIME	DURACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS NDPC	HORAS	
V. Ortiz/J.A. Castro/ F. Betancourt/D.García	I. REFORMA FISCAL, NOM-035 Y FINANCIAMIENTO POR EL MERCADO DE VALORES	HOTEL DIPLOMÁTICO	3er MARTES ENERO	10:00 a.m.	8 HORAS	21													8	
Hortencia Vázquez	II. AUDITORIA GUBERNAMENTAL	REFORMA 250-8	MARTES	3:00 p.m.	5 HORAS							7							5	
Jorge Gallegos	III. SEGURIDAD SOCIAL-IMSS	HOTEL BRISTOL	MARTES	10:00 a.m.	8 HORAS								11						8	
																			8	8
																			8	8
Sergio Penilla	IV. IFRS & ISA's	HOTEL DIPLOMÁTICO	MIÉRCOLES	10:00 a.m.	8 HORAS										7				8	
Sergio Penilla	IV. IFRS & UC&CS AUDITING SOFTWARE	HOTEL DIPLOMÁTICO	JUEVES	10:00 a.m.	8 HORAS										8				8	
Ioseba Raso	V. ETHICS AND QUALITY	HOTEL DIPLOMÁTICO	VIERNES	10:00 a.m.	8 HORAS										9				8	
																			8	8
																			8	8
																			8	8
Mauricio Mobarak	XX ANNUAL WORLDWIDE CONGRESS	HOTEL DIPLOMÁTICO	LUNES A MIÉRCOLES	10:00 a.m.	24 HORAS														24	
Orfa Berrum	VI. WORLDWIDE ECONOMY														12				12	
Alma Astorga	VIII. CORPORATE LAW & FINANCE														13				13	
	VIII. LEADERSHIP AND INTEGRATION														14				14	
Francisco Tapia	RUTA MAYA/MAYAN WELLNESS ROUTE	HOTEL FIESTA AMERICANA MÉRIDA, YUCATÁN	JUEVES A DOMINGO												15-18					
																			61	61
PRESIDENTE	EVENTO ESPECIAL	INSTALACIONES DE	DÍA	MEXICO TIME	DURACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HRS. NDPC	HORAS	
	FIESTA ANUAL	HOTEL DIPLOMÁTICO	VIERNES	2:00 p.m.	5 HORAS													11		
Mauricio Mobarak	COMITÉ DIRECTIVO DE AMÉRICA	SKYPE	C/4 MESES	8:00 a.m.	1 HRA	28				19				8			8		5	
Mauricio Mobarak	COMITÉ DIRECTIVO GLOBAL	SKYPE	C/6 MESES	9:00 a.m.	1 HORA				28						13				2	
Thomas Wong	CHINA DESK	SKYPE	C/6 MESES	8:00 a.m.	1 HORA			3						1					2	
Alma Astorga	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	SKYPE	C/4 MESES	10:00 a.m.	1 HORA	22				20				9			9		4	
Cristhian Weis	COMITÉ BANCO MUNDIAL	SKYPE	1er MARTES	10:00 a.m.	1 HORA		25			12			18				3		4	
Martín Rodríguez	INTERNATIONAL BUSINESS COMMITTEE	SKYPE	4to MARTES	4:00 p.m.	2 HORAS	28	25	31	28	25	30	28	25	29	27	30			22	
Vicente Ortiz	COMITÉ FISCAL	SKYPE	2do MARTES	10:00 a.m.	1 HORA	14			27			14					17		4	
Sergio Penilla	COMITÉ DE AUDITORÍA INFORMÁTICA	SKYPE	2do MIÉRCOLES	11:00 a.m.	1 HORA	28			15			22					18		4	
Sergio Penilla	COMITÉ DE IFRS	SKYPE	2do MARTES	11:00 a.m.	1 HORA			17			16			15				1	4	
Carlos Castro	COMITÉ LEGAL INTERNACIONAL	SKYPE	3er MIÉRCOLES	11:00 a.m.	1 HORA		5		29			29			28				4	
Joaquín Vega	COMITÉ DE CALIDAD	SKYPE	3er MARTES	10:00 a.m.	1 HORA			24			30			22			2		4	
Diana Hernández	COMITÉ DE PYMES-AMÉRICA	SKYPE	C/3 MESES	10:00 a.m.	1 HORA	15			1			1			28				4	
Athos Fouttis	COMITÉ DE EUROPA, MEDIO ORIENTE Y AFRICA	SKYPE	C/3 MESES	9:00 a.m.	1 HORA		5			6			5				4		4	
Malik Haroon	COMITÉ DE ASIA PACIFICO	SKYPE	C/3 MESES	7:00 a.m.	1 HORA			18			3			2			2		4	
																			4	4
Expositor	WEBINARS					MÉXICO	VENEZUELA	CHIAPAS-Q-ROO	SUIZA	PUERTO RICO	NICARAGUA	VENEZUELA	CHINA	DUBAI	HONG KONG	HONDURAS				
Vicente Ortiz	WEBINAR-TAXES IN....	SKYPE	4to JUEVES	4:00 p.m.	1 HORA	23	27	26	23	28	25	23	27	24	22	26			11	
Vicente Ortiz	WEBINAR-TAXES IN....	SKYPE	2do JUEVES	4:00 p.m.	1 HORA	9	13	12	9	14	11	9	13	10	8	12	10		11	
Miguel Ángel Quiñones	WEBINAR-TALLER DE AUDITORIA UTILIZANDO UC&CS ARBASOFT	WEBEX	4to JUEVES	3:00 p.m.	5 HORAS	30	27	26								24			25	
																			25	
A. Gualacata	WEBINAR-AUDITORÍA Y SEGURIDAD EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	WEBEX	3er JUEVES	10:00 a.m.	2 HORAS	23	26	19	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR					24			8	
																			8	
Mauricio Mobarak	WEBINAR-DOING BUSINESS IN....	WEBEX	2do JUEVES	9:00 a.m.	1 HORA												USA		4	
																			4	
	EVENTOS IFAC	FORUM OF FIRMS-NY	MIE-JUE	9:00 a.m.	2 DÍAS										5 Y 6				16	
																			16	
																			151	
																			341	

sujetos a carga de trabajo en meses críticos



UC&CS AMERICA		LONG TERM STRATEGY-MEETINGS & CONFERENCES										
ESTRATEGIA DE CURSOS Y JUNTAS A LARGO PLAZO												
UC&CS ANNIVERSARY		XXV										
ANNUAL CONFERENCE NUMBER		XXI										
TRAINING COURSE		HORAS										
DIPLOMADO-PROGRAM		NDPC										
MEXICO TRAINING		CALIDAD										
JANUARY	REFORMAS FISCALES-TAX REFORMS	8	REFORMAS-TAX REFORMS									
FEBRUARY	JANUARY TAX REFORM	4	JANUARY TAX REFORM									
MARCH	DECLARACIÓN ANUAL-ANNUAL TAX RETURN	4	DEC. ANUAL-ANNUAL TAX RETURN									
APRIL	MARCH TAX REFORM	4	MARCH TAX REFORM									
MAY	SESIÓN FISCAL	4	FISCAL FRAUDS									
JUNE	SESIÓN LEGAL	4	PROPERTY EXTINCTION LAW									
JULY	GOVERNMENT AUDITING AND IPSAS	5	CICLO TESORERIA/TESORERIA									
AUGUST	IMSS-SOCIAL SECURITY	8	TEMAS IMSS-SOCIAL SECURITY									
SEPTEMBER	SESIÓN LABORAL	4	LABOR LAW									
NOVEMBER	UC&CS ARBASOFT TRAINING	4	UC&CS RISK BASED AUDITING SOFTWARE									
DECEMBER	TAX PLANNING	4	YEAR END PLANNING									
SEDE DEL EVENTO-VENUE OF THE EVENT		53	HOTEL DIPLOMÁTICO									
DIAS-NUMBER OF DAYS OF THE EVENT			8-3 TRAINING/2 TOURS/3 MEETING									
INTERNATIONAL TRAINING	SEMANA NORMAS INTERNACIONALES-INTERNATIONAL STANDARDS WEEK											
WED-THU	INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS	16	IFRS FOR SME'S									
FRIDAY	ETICA Y CALIDAD-ETHICS AND QUALITY	8	ETHICS-ISQM1/ISQM2/ISA220									
PASEO NOCTURNO VIERNES-FRIDAY NIGHT TOUR			WORLD TRADE CENTER MÉXICO									
PASEO SÁBADO-SATURDAY TOUR			PACHUCA & REAL DEL MONTE									
PASEO DOMINGO-SUNDAY TOUR			CITY TOUR-DOWNTOWN/CHAPULTEPEC									
CONGRESO MUNDIAL DE ASOCIADOS-ANNUAL ASSOCIATE'S CONFERENCE		24	MÉXICO									
			JONATHAN MINTER-IAB									
MONDAY	GLOBAL ECONOMY	8	5TH DIGITAL REVOLUTION									
CIERRE LUNES-MONDAY COCTEL			ICE BREAKER									
0	CORPORATE LAW & FINANCE	8	GOING PUBLIC/ISA'S 900/DIGITAL LAW									
CIERRE MARTES-TUESDAY DINNER			TERRACE-HOTEL SOFITEL REFORMA									
WEDNESDAY	LEADERSHIP	8	DISRUPTION/TECHNOLOGY/INTEGRATION									
THURSDAY	OPTIONAL		MÉRIDA									
POST CONFERENCE TOUR			CANCÚN/TULUM/PLAYA DEL CARMEN									
		24	XXV ANNIVERSARY									
		48										
ANNIVERSARY	TEMA CENTRAL TECNICO ANUAL-SUBJECT IN THE ANNUAL MEETING	MAIN # CONGRESS	TEMAS ESPECIALES-SPECIAL INVITEES	REGIONAL MEETINGS	CONTINENT MEMBERS	CONTINENT MEMBERS	IFRS	ISA'S	TOURS	CITY TOURS	POST CONFERENCE TOUR	YEAR
XXVI	OIL AND GAS	XXII	2021-ACCOUNTING TODAY	EMEA-CYPRUS	10	10	PYMES	PYMES	TAXCO	COYOACAN		2021
XXVII	INTERNATIONAL TAX PLANNING	XXIII	2022-IFAC-LEGAL	PERÚ	17		NEWS	NEWS	TULA-TEPOZ	POLANCO		2022
XXVIII	PUBLIC SERVICES	XXIV	2023-IFAC-AUDITING	ASIA PACIFIC-HONG KONG	14	14	NEWS	NEWS	TOLUCA	XOCHIMILCO		2023
XXIX	BANKING AND FINANCIAL SECTOR	XXV	2024-VRL-25 YEARS	USA-MIAMI	30		NEWS	NEWS	PRISMAS BASÁLTICOS	PYRAMIDS		2024
XXX	INTERNATIONAL TAX PLANNING	XXVI	2025-IFAC	REPUBLICA DOMINICANA	14		NEWS	NEWS	WINE ROUT	CUICUILCO	BARRANCA COBRE	2025
XXXI	GOVERNMENT	XXVII	2026-IASB	EMEA-ITALIA	10	10	NEWS	NEWS	VALLE DE BRAVO	DOWNTOWN		2026
XXXII	RETAIL	XXVIII	2027-IFAC	BRASIL	17		NEWS	NEWS	SAN MIGUEL ALLENDE	SANTA FE		2027
XXXIII	INTERNATIONAL TAX PLANNING	XXIX	2028-IASB	ASIA PACIFIC-PAKISTAN	14	14	NEWS	NEWS	TEQUESQUITENGO	CONDESA		2028
XXXIV	SERVICES	XXX	2029-VRL-30 YEARS	CANADA	30		NEWS	NEWS	MINERAL DEL CHICO	VALQUIRICO		2029
XXXV	VALUE FOR MONEY AUDITING	XXXI	2030-IFAC	PANAMÁ	14		NEWS	NEWS	TEPOZTLÁN	PYRAMIDS	CHIAPAS	2030
XXXVI		XXXII	2031	EMEA-ESPAÑA	10	10	NEWS	NEWS	GDL-CHAPALA	GDL-CHAPALA		2031
XXXVII		XXXIII	2032	PANAMÁ	17		NEWS	NEWS	OAXACA	OAXACA		2032
XXXVIII		XXXIV	2033	ASIA PACIFIC-INDONESIA	14	14	NEWS	NEWS	ACAPULCO	ACAPULCO		2033
XXXIX		XXXV	2034-35 YEARS	BAHAMAS	30		NEWS	NEWS	MÉRIDA	MÉRIDA		2034
XIV		XXXVI	2035	COSTA RICA	14		NEWS	NEWS	MONTERREY	MONTERREY		2035
XIVI		XXXVII	2036	EMEA-DUBAI	10	10	NEWS	NEWS	XALAPA-VER	XALAPA-VER		2036
XIVII		XXXVIII	2037	URUGUAY	17		NEWS	NEWS	ZACATECAS	ZACATECAS		2037
XIVIII		XXXIX	2038	ASIA PACIFIC-SINGAPORE	14	14	NEWS	NEWS	MICHOACÁN	MICHOACÁN		2038
XIVIV		XIV	2039-40 YEARS	MONTERREY	33		NEWS	NEWS	CHIAPAS	CHIAPAS		2039
XIVV		XIVI	2040	GUATEMALA	17		NEWS	NEWS	MAZATLÁN	MAZATLÁN		2040



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

QUITAR  
QUITAR  
QUITAR  
IFRS-AUDITORIA  
ETICA-CALIDAD



UC&CS AMÉRICA  
www.uccs-america.org  
Accounting Legal and Business Advisors  
A Strategic Alliance  
New York Mexico

ICE BREAKER  
CHAPULTEPEC

**UC&S AMÉRICA**

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

**“GLOBALIZACIÓN, DESPUÉS DE LA CRISIS  
EN LA ERA DIGITAL”****“AFTER THE CRISIS GLOBALIZATION  
AND THE DIGITAL ERA”****XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2020  
XXI Annual Worldwide Associate's Conference 2020****HOTEL DIPLOMÁTICO \*\*\*\***

Insurgentes sur 1105 Col. Noche Buena, C.P. 03720

Ciudad de México Tel. 00-52-55-5563-6066

Email: eventos@eldiplomatico.com.mx Web: www.hoteldiplomatico.com.mx

October 7th - 14th, 2020

**UC&S AMERICA**

Paseo de la Reforma 222 Piso 18

Col. Juárez C.P. 06500 México D.F.

Tel.: 52-55-1253-7178 Fax: 52-55-1253-7091

Eugenia 813 Despacho B, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.

Tel.: 52-55-30953922 Fax: 52-55-54404596

**mauricio.mobarak@uccs-america.org****http://www.uccs-america.org****UC&S GLOBAL**

1180, Avenue of the Americas, 8th Floor

New York, NY 10036 USA

Tel.: 1-212-8479552, Fax: 1-212-5120507

**BIENVENIDOS!!! WELCOME!!! BIENVENUS!!!****BENVENUTI!!! BEM VINDO!!!****DOBRO POZHALOVAT' - добро пожаловать****UC&S AMÉRICA**

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org

**“GLOBALIZACIÓN, DESPUÉS DE LA CRISIS  
EN LA ERA DIGITAL”****“AFTER THE CRISIS GLOBALIZATION  
AND THE DIGITAL ERA”****XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2020  
XXI Annual Worldwide Associate's Conference 2020****SEMANA ANUAL DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL  
IAS, IFRS, IPSAS, NICSP, ISQM1-2 Y ÉTICA****IAS, IFRS, IPSAS, ISQM1-2 AND ETHICS INTERNATIONAL STANDARDS  
ANNUAL WEEK**

7 de Octubre / October 7th

**International Financial Reporting Standards for Small and Medium - Sized Enterprises**

8 de Octubre / October 8th

**International Financial Reporting Standards for Small and Medium - Sized Enterprises**

9 de Octubre / October 9th

**Ética Profesional y Norma de Calidad  
Ethics and Quality****Sábado 10 de Octubre / Saturday, October 10th**

Visita a Pachuca - Real del Monte / Visit of Pachuca - Real del Monte

**Domingo 11 de Octubre / Sunday October 11th**

Paseo por la Ciudad de México; Plaza de la Constitución o Zócalo, Palacio Nacional

Templo Mayor y La Catedral Metropolitana y visita al Bosque de Chapultepec /

Mexico City Tour Plaza de la Constitución or Zocalo, The National Palace,

The Templo Mayor, The Metropolitan Cathedral, The Bosque de Chapultepec

Visita al Ballet de Amalia Hernández (opcional, no incluido)

Mexican Folk Ballet at Palacio of Bellas Artes (optional, not included)

**“ Conferencia Mundial Anual de Socios 2020”****“Worldwide Annual Partner's Conference 2020”****Lunes 12 de Octubre / Monday, October 12th****GLOBALIZATION The New Economic Map****Martes 13 de Octubre / Tuesday, October 13th****Servicios Financieros / Financial Services****Miércoles 14 de Octubre / Wednesday, October 14th****Liderazgo y Asamblea de Socios / Leadership & Partners Retreat**



**UC&CS AMÉRICA**

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Adviso

A Strategic Alliance

New York Mexico



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

**XXI Congreso Anual Mundial de Asociados 2019**  
**XXI Annual Worldwide Associate's Conference 2019**

**Países participantes**

Argentina	Guatemala
Belarus	Honduras
Bolivia	Indonesia
Brasil	Italia
Colombia	Malaysia
Costa Rica	México
Chile	Pakistan
Cyprus	Paraguay
China	Perú
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	United States of America
España	Venezuela

# DIRECTORIO

## Coordinación editorial

Mauricio Mobarak

Diana Uruga

Luis Erick Mota

## Arte y diseño

Diana Uruga

## Consultor en informática

Adrián Nuñez

## Colaboradores

Lic. Miguel Buitrón Pineda

Lic. Ioesba Raso Castilla

Lic. Ariadna Rodríguez García

## Columnistas

Lic. Miguel Buitrón Pineda

Lic. Ioesba Raso Castilla

Lic. Ariadna Rodríguez García

Dr. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

Lic. Miao Yen

## Comité directivo de UC&CS América

Mauricio Mobarak

Grace Williams-USA

Marco Castillo-México

Franklyn Herasme-Centroamérica y el

Caribe

Carlos Castro-Los Andes

Rubén Papa-Cono Sur

Athos Fouttis-Europe, Middle East &

Africa

Thomas Wong-Asia Pacific

# CONTACTO

---



**UC&CS AMÉRICA**

[www.uccs-america.org](http://www.uccs-america.org)

**Accounting Legal and Business Advisors**

**A Strategic Alliance**

**New York Mexico**



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

[www.uccsglobal.org](http://www.uccsglobal.org)

**MEXICO CITY, MEXICO**

Paseo de la Reforma 222

Piso 18

Col. Juarez

C.P. 06600

Mexico City

Tel: +1-212-52-55-1253-7178

Fax: +52-55-1253-7091

Email: [mauricio.mobarak@uccsglobal.org](mailto:mauricio.mobarak@uccsglobal.org)

Contact: Mauricio MOBARAK

**NEW YORK, USA**

1180 Avenue of the Americas 8th. floor

New York 10036, NY

Tel: +1-212-847-9552

Email: [mauricio.mobarak@uccsglobal.org](mailto:mauricio.mobarak@uccsglobal.org)

Contact: Mauricio MOBARAK